#### Acta Sesión Ordinaria 21-2018

#### 10 de Abril del 2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 10 de Abril del dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Arq. Eddie Andrés Mendez Ulate - Presidente – quien preside. Ana Lorena Gonzalez Fuentes – Vicepresidenta. Maria Antonia Castro Franceschi. Jose Luis Venegas Murillo. Gaspar Rodriguez Delgado. REGIDORES SUPLENTES: Elena Maria Gonzalez Atkinson. Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. Luis Alonso Zarate Alvarado. Juan Luis Mena Venegas. SINDICOS PROPIETARIOS: Rosa Murillo Rodriguez. Maria Lidiette Murillo Chaves. Minor Jose Gonzalez Quesada. SINDICOS SUPLENTES: Luis Antonio Guerrero Sanchez. ALCALDE MUNICIPAL: Horacio Alvarado Bogantes. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Murillo Delgado. MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS SUPLENTES: Melissa Maria Hidalgo Carmona.

#### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

#### ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 20-2018.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
  - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
  - 2- Nombrar la Comisión Especial Orden Rita Mora López.
  - IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
  - V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
  - VI. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
  - VII. MOCIONES E INICIATIVAS.
  - VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

#### CAPÍTULO II

#### REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 1.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°20-2018, celebrada el 03 de abril del año dos mil dieciocho.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°20-2018, celebrada el 03 de abril del año dos mil dieciocho.

#### CAPÍTULO III

#### ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arg. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 2.** Nombrar la Comisión Especial Orden Rita Mora López.

- a) Un Regidor propietario o suplente. Edgar Alvarez.
- b) Un Síndico propietario o suplente. Rosita Murillo.
- c) Una persona activa en el trabajo comunal. Rita Guido.
- d) El Alcalde de Belén o su representante.
- e) Un belemita mayor de 65 años. Zayda Pérez.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Gaspar Rodriguez: Convocarlos para su respectiva juramentación el jueves 12 de abril a las 6:00 pm.

**ARTÍCULO 3.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 12 de Abril a partir de las 6:00 pm., con el siguiente Orden del Día:

- Se atiende a la señora Luz Marina Ríos. Asunto: Plan de Seguridad.

#### INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

**ARTÍCULO 4.** Se conoce el Oficio OFI-JD004-2018 de la Licda. Rebeca Venegas, Secretaria de Junta Directiva Comité de Deportes y Recreación de Belén. Que la información adjunta es copia fiel y hace entrega del expediente administrativo solicitado mediante acuerdo del Concejo Municipal Ref.1702/2018 (recurso de apelación per saltum y nulidad concomitante, interpuesto por el señor Orlando Gómez Campos).

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce Oficio OAI-58-2018 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) a la Municipalidad de Belén al 31 de diciembre del 2017. De conformidad con el estudio efectuado, y en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en los artículos 17 y 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292 y lo establecido en el Decreto R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015, emitido por la Contraloría General de la República, se presenta el resultado sobre el seguimiento de recomendaciones indicadas por ese Ente Contralor a la Municipalidad de Belén.

#### 1. INTRODUCCIÓN

#### a. Origen del estudio

El presente informe detalla el estado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República para los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017, que se encuentran en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría para el periodo 2018.

#### b. Objetivo general

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR) a la Municipalidad, al 31 de diciembre del 2017.

#### c. Alcance

El seguimiento comprende los siguientes informes emitidos por la Contraloría General de la República a la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2017;

Número de oficio	Descripción	Fecha
DFOE-AE-IF-14-2014	Informe de la Auditoria de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana	10/12/2014
DFOE-DL-IF-00006- 2015	Informe acerca del seguimiento de la gestión sobre el Sistema de Contabilidad y del proceso de implementación de las NICSP en los gobiernos locales	31/08/2015
DFOE-DL-IF-00001- 2016	Informe de la Auditoría Operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.	12-02- 2016

DFOE -DL-SGP-00004- 2017	Informe del seguimiento de la gestión acerca de la implementación y aplicación de las Normas	
	Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales.	

#### 2. METODOLOGÍA

Se solicitó a cada una de las Unidades de Trabajo relacionadas con los informes emitidos por la Contraloría General de la República, documentación respaldo de las acciones realizadas por éstas, para su respectiva revisión, con el fin de determinar su estado de cumplimiento, es decir Atendido, En proceso o No atendido. Para aquellas recomendaciones no atendidas o en proceso, se solicitó a la administración, la fecha de cumplimiento prevista para su atención.

#### 3. CONCLUSIÓN

Se determinó mediante el estudio realizado por esta Auditoría, que la administración, a la fecha de seguimiento, del total de 15 recomendaciones, se atendió cinco, siete están en proceso y tres no han sido atendidas. Por lo que es necesario, que se continúe con las acciones requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las observaciones que se encuentran todavía en proceso o no atendidas. De acuerdo con el seguimiento realizado por esta Auditoría al 31 de diciembre de 2017, el resultado es el que a continuación se presenta en el cuadro No.1:

CUADRO No.1
RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA SEGUN SU ESTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Número de Informe	Nombre de Informe	Atendida	En proceso	No atendida	Total
DFOE-AE-IF-14- 2014	Informe de la Auditoria de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana.	2	1	0	3
DFOE-DL-IF-00006- 2015	Informe acerca del seguimiento de la gestión sobre el Sistema de Contabilidad y del proceso de implementación de las NICSP en los gobiernos locales.	0	1	0	1
DFOE-DL-IF-00001- 2016	Informe de la Auditoría Operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del	2	3	2	7

	servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.				
DFOE -DL-SGP- 00004-2017	Informe del seguimiento de la gestión acerca de la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales.	1	2	1	4
	Total	5	7	3	15
	%	33%	47%	20%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Las recomendaciones en proceso y no atendidas de acuerdo con el área de gestión, corresponden seis de ellas a la Unidad Ambiental y cuatro a la Dirección Área Administrativa Financiera. Para las recomendaciones que fueron atendidas, se da por concluido el proceso de seguimiento de ellas por parte de esta Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda llevar a cabo la Contraloría General de la República, quién es la que determina el estatus final de cada recomendación.

#### 4. RECOMENDACIÓN

#### AL ALCALDE

- En relación con los informes DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto de 2015, Informe acerca del seguimiento de la gestión sobre el Sistema de Contabilidad y del proceso de implementación de las NICSP en los gobiernos locales y DFOE -DL-SGP-00004-2017 del 22 de diciembre de 2017, Informe del seguimiento de la gestión acerca de la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales, se hace referencia al Transitorio de la NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados, que establece un periodo de 3 años (2018-2020) para su implementación, transitorio al que se acogió la Municipalidad debido a que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén todavía no ha implementado las NICSP, aspecto indispensable para que se pueda cumplir con esta norma; ante lo cual, la Unidad de Contabilidad ha indicado a la Contabilidad Nacional, a través de los informes de seguimiento que realiza esta última, que el periodo de cumplimiento es en el 2018. Por lo anterior, resulta conveniente que la administración realice las gestiones pertinentes para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén pueda emitir y consolidar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para la fecha indicada por esa Unidad (ver en el Anexo No.1, punto 4).
- Continuar con las medidas necesarias para que se brinde un seguimiento permanente a las acciones establecidas por la administración y en el plazo indicado, tal como se muestra en el Anexo No.1 adjunto.

Es importante mencionar que el estatus de estas recomendaciones fue comunicado a la Contraloría General de la República en el oficio OAI-57-2018 del 28 de marzo de 2018. Requerimos que en un plazo de 30 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso y no atendidas, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No.8292.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar al Alcalde Municipal atender las recomendaciones de la Auditoria Interna e informar a este Concejo Municipal de las acciones realizadas.

#### INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 6.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 69-2017 al Acta 05-2018.

- Acta 69-2017. Artículo 6. PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal y a la Unidad de Informática, dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoria Interna (Oficio de Advertencia AAI-04-2017 e informes sobre Auditoría en materia de Seguridad informática y atención a varios acuerdos de ese Concejo) e informar a este Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles, sobre las gestiones realizadas.
- Acta 69-2017. Artículo 10. Solicitar al Alcalde Municipal girar las instrucciones necesarias para reglamentar esta materia (Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén número 9102, donde se analicen las condiciones, los requisitos y las restricciones que deben cumplir los establecimientos con clasificación turística otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo).
- Acta 69-2017. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio DJ-428-2017, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, por medio del cual se refiere a la investigación preliminar con relación a la afectación de las arcas municipales a raíz de la demanda interpuesta por la empresa Corporación Dacar CF S.A.
- Acta 69-2017. Artículo 15. Solicitar a la Alcaldía, cuáles van a ser las medidas a tomar para una mejor ejecución de sus funciones de la Policía Canina y obtener mayores resultados de su gestión diaria. Que se le comunique a este Concejo cuales van a ser las medidas para tal fin.
- Acta 71-2017. Artículo 5. Solicitar a la Auditoria Interna presentar a este Concejo Municipal, un Informe de la Autoevaluación de calidad de la Auditoria Interna, una vez finalizada.
- Acta 71-2017. Artículo 20. Girar instrucciones a la Administración para que la Unidad de Cultura y la Unidad de Planificación Urbana analicen el tema de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado para que en conjunto estudien el caso y coordinen con la Junta de Educación de la Escuela sobre la vialidad del proyecto (Museo Cantonal).

- Acta 71-2017. Artículo 27. Remitir a la Unidad Tributaria, para que se brinde respuesta a la señorita María Jose Delgado y remita copia a este Concejo Municipal de la respuesta que se brinde (basurero).
- Acta 73-2017. Artículo 13. Proceda la administración mediante expropiación para la compra del terreno propiedad de la Asociación Hermanas Terciarias Capuchinas SGF y propiedad de ARDERA DRK SOCIEDAD ANONIMA. Informar a este Concejo del avance y finiquito de este acuerdo.
- Acta 73-2017. Artículo 15. Solicitar al Alcalde Municipal brindar respuesta a la Defensoría de los Habitantes y remitir a este Concejo Municipal una copia de la respuesta que se brinde (inundaciones y contaminación, provenientes de las aguas del Río Siguiares).
- Acta 73-2017. Artículo 16. Dejar en estudio del Concejo Municipal el Oficio de la Municipalidad de Curridabat (Rechazar como Gobierno Local cualquier iniciativa gubernamental para implantar en suelo costarricense la pesca de arrastre de camarón).
- Acta 75-2017. Artículo 3. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio MDSP-D-032-2017, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, por medio del cual remite la información solicitada sobre la fiscalización y administración efectiva del contrato asociado al servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios y valorizables.
- Acta 75-2017. Artículo 8. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio UO-116-2017, suscrito por Oscar Hernandez, de la Unidad de Obras, por medio del cual se refiere a los trabajos en Calle Ñeco Rodríguez en Barrio Fátima.
- Acta 75-2017. Artículo 12. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio ADS-M-172-2017, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social, por medio del cual remite el informe solicitado sobre la Policía Canina.
- Acta 75-2017. Artículo 25. Solicitar al Alcalde Municipal brindar respuesta al señor Minor Valerio y remitir copia a este Concejo Municipal de la respuesta que se brinde (seguridad de Bosques de Doña Rosa).
- Acta 75-2017. Artículo 31. Invitar al Ing. Dennis García Camacho, Gerente de Operaciones y su equipo de ingenieros a una reunión con el fin de aclarar las dudas de los miembros del Concejo Municipal (INCOFER una serie de requerimientos de información técnica en relación con la extensión del servicio entre Belén y San Rafael de Alajuela).
- Acta 75-2017. Artículo 34. Remitir a la Unidad de Desarrollo Urbano para análisis y recomendación a este Concejo Municipal trámite de Kelvin Collado Jiménez Apoderado Especial

del Banco Improsa S.A. (terreno ubicado al costado oeste de Amanco, antigua Acuamanía, en el cual se pretende desarrollar un proyecto comercial y de hotel).

- Acta 76-2017. Artículo 3. Solicitar al Alcalde Municipal realizar las gestiones necesarias para reactivar o redactar un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud.
- Acta 76-2017. Artículo 5. Esperar los resultados de la Auditoria Externa que se realice (contratación de una Auditoria Externa que revise los estados financieros, operativos y ejecución de los periodos 2014-2015 y 2016).
- Acta 76-2017. Artículo 12. Someter a estudio del Concejo Municipal Oficio DJ-458-2017 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, para realizar el nombramiento del Órgano Director a fin de determinar la verdad real de los hechos (situación que se presenta con algunos vecinos de la Asunción de Belén, Ciudad Cariari, debido a que se considera coartada la libertad de tránsito cuando se desea ingresar a sus viviendas).
- Acta 76-2017. Artículo 22. Solicitar al Alcalde Municipal se establezca el procedimiento correcto; basado en control interno donde una unidad haga el trabajo y otra lo fiscalice, para garantizar la eficiencia y la calidad del mismo en un tema tan importante como la calidad del agua, que le brindamos a nuestra comunidad.
- Acta 76-2017. Artículo 25. Solicitar a la Unidad Ambiental dar respuesta a la señora María Jose Delgado y remitir a este Concejo Municipal copia de la respuesta que se brinde (basurero).
- Acta 76-2017. Artículo 26. Remitir a la Unidad Tributaria para que resuelva el Recurso de Revocatoria e informe a este Concejo Municipal trámite 5050 de Lilliana Jiménez Rojas. Asunto: Solicitud de revocatoria. Mini Súper las hermanas. Presento recurso de revocatoria y apelación contra la resolución 512 del 2017.
- Acta 76-2017. Artículo 33. Someter a estudio del Concejo Municipal Oficio de Concejo Municipal de Tarrazú (Rechazar como Gobierno Local cualquier iniciativa gubernamental para implantar en suelo costarricense la pesca de arrastre de camarón).
- Acta 76-2017. Artículo 35. Someter a estudio del Concejo Municipal Oficio de Concejo Municipal de Cañas (Rechazar como Gobierno Local cualquier iniciativa gubernamental para implantar en suelo costarricense la pesca de arrastre de camarón).
- Acta 02-2018. Artículo 6. CUARTO: Solicitarle a la Comisión de Restructuración anterior presentar un informe con la documentación y respaldo de lo que se realizó por parte de esa comisión con el fin de incorporarlo al expediente actual de la Comisión para reforzar y tener más fundamentación técnica ya que se contaba con el acompañamiento del Servicio Civil. QUINTO: Convocar a la Comisión de restructuración nombrada por el Concejo Municipal anterior para que

- en conjunto con la Dirección General del Servicio Civil presenten ante la Comisión de Restructuración actual el informe con la documentación solicitada.
- Acta 04-2018. Artículo 3. Solicitar al Alcalde Municipal incluir en el Presupuesto Extraordinaria 1-2018, la suma de ¢5.000.000.00 en la partida 5-01-02-01-01-04-04, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, para la contratación de la Auditoría Externa de los estados financieros de los años 2014, 2015 y 2016 y también la contratación de los servicios para el desarrollo de la determinación del Universo Auditable, la matriz de riesgos.
- Acta 04-2018. Artículo 6. Remitir a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio OF-RH-258-2017 y OF-RH-333-2017 del coordinador de Recursos Humanos, Victor Sanchez, sobre el informe de Auditoria Interna relacionado con el proceso de reestructuración.
- Acta 04-2018. Artículo 7. Remitir Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal Oficio DJ-001-2018 de Rodrigo Calvo Fallas, de la Dirección Jurídica. Se le se le solicita a esta Dirección Jurídica, el brindar criterio con respecto a la factibilidad del éxito, que se pudiese obtener si el Concejo Municipal planteara una Política para la ampliación de la Calle el Arbolito, desde la Urbanización Zayqui hasta Corbel en el sector sur; esto según se desprende del oficio de marras, proyectando los posibles efectos de la Cuadratonda en el Este de la Ribera.
- Acta 04-2018. Artículo 15. Requerir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el envío del expediente administrativo relacionado con el acuerdo tomado en el artículo 3 de la sesión ordinaria N° 48-2017, referente a la aprobación de las vacaciones en favor del señor Orlando Gómez Campos.
- Acta 05-2018. Artículo 3. Solicitar al Alcalde Municipal dar cumplimiento a las observaciones realizadas e informar a este Concejo Municipal de las gestiones que se realicen. Oficio AAI-01-2018 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna Producto de una revisión de Auditoría de carácter especial, relacionada con la construcción de una batería de baños en el Parque la Veranera en el distrito la Asunción de Belén.
- Acta 05-2018. Artículo 7. Solicitar a los miembros de este Concejo Municipal, presentar nombres para conformar la Comisión Especial Orden Rita Mora López.
- Acta 05-2018. Artículo 12. Remitir a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio INF-RH-002-2018, suscrito por Victor Sanchez, coordinador de Recursos Humanos, por medio del cual remite la propuesta de ajuste para unificar los dos equipos de campo bajo una misma dependencia jerárquica.
- Acta 05-2018. Articulo 15. Remitir a la Comisión Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AS-202-2017, suscrito por Mayela Céspedes, de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, por medio del cual remite informe técnico solicitado en razón de la Resolución de SETENA N°2257-2017.

- Acta 05-2018. Artículo 20. Solicitar a la Unidad del Acueducto un cronograma de las actividades que están pendientes por parte de la Municipalidad del proyecto de desarrollo denominado "Los Mangos" para la interconexión del pozo.
- Acta 05-2018. Artículo 21. Requerir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el envío del expediente administrativo relacionado con el acuerdo tomado en el Artículo 3 de la Sesión Ordinaria N° 48-2017, referente a la aprobación de las vacaciones en favor del señor Alexander Gómez González.

Unidad responsable	Acta	Fecha de notificación
Alcalde Municipal	Acta 69-2017. Artículo 6	07 diciembre 2017
Alcaide Mullicipal	Acta 69-2017. Artículo 10	07 diciembre 2017
	Acta 69-2017. Artículo 15	07 diciembre 2017
	Acta 73-2017. Artículo 13	21 diciembre 2017
	Acta 73-2017. Artículo 15	21 diciembre 2017
	Acta 75-2017. Artículo 25	22 diciembre 2017
	Acta 76-2017. Artículo 3	10 enero 2018
	Acta 76-2017. Artículo 22	10 enero 2018
	Acta 04-2018. Artículo 3	24 enero 2018
	Acta 05-2018. Artículo 3	31 enero 2018
Asesor Legal	Acta 04-2018. Artículo 7	24 enero 2018
Auditoria Interna	Acta 71-2017. Artículo 5	13 diciembre 2017
/ taditoria intorna	Acta 76-2017. Artículo 5	09 enero 2018
Concejo Municipal	Acta 69-2017. Artículo 11	00 011010 2010
Concoje manopai	Acta 73-2017. Artículo 16	
	Acta 75-2017. Artículo 3	
	Acta 75-2017. Artículo 12	
	Acta 76-2017. Artículo 12	
	Acta 76-2017. Artículo 33	
	Acta 76-2017. Artículo 35	
	Acta 05-2018. Artículo 7	
Comisión de Obras y Asuntos	Acta 75-2017. Artículo 8	21 diciembre 2017
Ambientales	Acta 05-2018. Articulo 15	25 enero 2018
Comisión de Restructuración	Acta 02-2018. Artículo 6	17 enero 2018
	Acta 04-2018. Artículo 6	24 enero 2018
	Acta 05-2018. Artículo 12	31 enero 2018
Comité Cantonal de Deportes y	Acta 04-2018. Artículo 15	24 enero 2018
Recreación de Belén	Acta 05-2018. Artículo 21	01 febrero 2018
INCOFER	Acta 75-2017. Artículo 31	22 diciembre 2017
Unidad del Acueducto	Acta 05-2018. Artículo 20	01 febrero 2018
Unidad Ambiental	Acta 76-2017. Artículo 25	10 enero 2018
Unidad de Cultura	Acta 71-2017. Artículo 20	14 diciembre 2017
Unidad de Desarrollo Urbano	Acta 75-2017. Artículo 34	22 diciembre 2017

Unidad de Informática	Acta 69-2017. Artículo 6	07 diciembre 2017
Unidad de Planificación Urbana	Acta 71-2017. Artículo 20	13 diciembre 2017
Unidad Tributaria	Acta 71-2017. Artículo 27	13 diciembre 2017
	Acta 76-2017. Artículo 26	10 enero 2018

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes. **SEGUNDO:** Solicitar a las Unidades cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 7.** La Asistente de la Secretaria del Concejo Municipal Ana Berliot Quesada Vargas, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones el día 18 de abril de 2018.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Autorizar el disfrute de vacaciones a la Asistente de la Secretaria del Concejo Municipal Ana Berliot Quesada Vargas, el día 18 de abril de 2018. **SEGUNDO:** Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos para lo que corresponda.

#### CAPÍTULO IV

#### INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

#### INFORME DEL ALCALDE.

**ARTÍCULO 8.** Se conoce el Oficio AMB-MC-057-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DAF-M-047-2018, suscrito por Jorge González, director del Área Administrativa Financiera, por medio del cual informa que ya se capacito a varios funcionarios del Comité Cantonal de Deportes de Belén en la plataforma Merlink. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09-2018, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

#### DAF-M-047-2018

De acuerdo con la solicitud del Comité Cantonal de Deportes de Belén, para capacitarlos en el uso de la herramienta de Compras Públicas (Merlink) le informo le informo que ya se capacitaron a varios funcionarios de dicho comité, por parte del personal de la Unidad de Bienes y Servicios de esta Municipalidad. De igual manera se les ofreció ir al Comité, en el caso que requieran más apoyo en este tema de las compras por MERLINK. Muchas gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio del Área Administrativa Financiera.

**ARTÍCULO 9.** Se conoce el Oficio AMB-MC-058-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio PI-06-2018, suscrito por Alexander Venegas, de la Unidad de Planificación, por medio del cual remite el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2018. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

#### PI-06-2018

Adjunto le remito el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2018. El documento de presupuesto fue presentado a esta Unidad, por parte de la Unidad de Presupuesto, por medio del oficio DAF-PRE-M-05-2018, de fecha 06 de abril de 2018. Lo anterior para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal, para su aprobación y envío a la Contraloría General de la Republica, para su refrendo. Gracias

#### MUNICIPALIDAD DE BELÉN

#### PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018

#### **ABRIL 2018**

Matriz de desempeño programático (MDP):

#### 1. Ajuste al Plan Operativo Anual del Ordinario 2018

Ajuste al Plan Operativo Anual por rebajo de Egresos por la suma de ¢46.440.000,00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil colones), a la meta DIT-02 denominada: Compra de Terrenos de Interés Público, debido a que en el Ordinario-2018, se había contemplado una estimación de superávit de un aporte del sector privado. Sin embargo, este recurso no ingresó en el 2017.

#### PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2018

Matriz de desempeño programático

3-Programa III: Inversiones

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad, con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACI ON ESTRATEGI CA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO	DESCRIPCI ÓN DE LA META	INDICAD OR	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONAR IO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUES TO I SEMESTRE	PRESUPUES TO II SEMESTRE	PRESUPUES TO ANUAL
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible un Desarrollo Urbano que Beneficie y	Mejora	DI T- 02	Compra de Terrenos de Interés Público	Terrenos adquiridos			1	100	JOSE LUIS ZUMBADO CHAVES	Otros fondos e inversione s.		46,440,000.0 0	46,440,000.0 0

Satisfaga todas las necesidade s de nuestro Cantón en General.									
SUBTOTAL ES				1	100 %		0.00	- 46,440,000.0 0	- 46,440,000.0 0

# 2. Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario 01-2018

PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2018

Matriz de desempeño programático

1-Programa I: Dirección y Administración General

MISIÓN: Desarrollar las políticas institucionales y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	IIFICAC	IÓN OPERA	TIVA AI	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCI ÓN DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICIO / PROYECT O	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
Mejoramient o Institucional	Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua buscando la excelencia institucional.	Mejora	RH H- 03	Proceso de contratación de la construcción para la supervisión e inspección para la construcción del nuevo edificio municipal.	% de acciones ejecutadas			1	100	Víctor Manuel Sánchez	Administra ción de inversione s		10,000,000.	10,000,000.
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, por medio de acciones de organizació n, formación y participació n.	Mejora	CU L- 02	Descentraliz ación de la Cultura: Facilitación de procesos, coordinación de programa de Formación Artística en los tres distritos	% de recursos transferidos			1	100	Karla Villegas Garita	Registro de deuda, fondos y		22,000,000.	22,000,000.
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Coordinar acciones regionalmen te con las federacione s, asociacione s, municipalida des e instituciones para atender los problemas sociales de	Mejora	DD S- 02	Transferir el 100% de los recursos de la organización del cantón de Belén, que cumplieron con los requisitos y evaluar resultados. Así como el proceso de becas a	Recursos Transferido sy número de estudiantes beneficiado s.			1	100	Flor María De Jesús Arguedas	Registro de deuda, fondos y		40,589,650. 00	40,589,650. 00

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	NIFICAC	CIÓN OPERA	TIVA A	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCI ÓN DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICIO / PROYECT O	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	las familias del cantón			estudiantes del cantón, y ayudas a personas del cantón se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema.										
Mejoramient o Institucional	Coadyuvar a en en el consecució n de los objetivos municipales, en la administraci ón del riesgo y en el fortalecimie nto del sistema de control, mediante la prestación de servicios preventivos, y la realización de mejoramient o.	Operati va	AU D- 01	Realizar al menos 23 atrabajos y actividades propias de la Auditoria: estudios de Auditoria y de seguimiento; asesorías y advertencias; mejoramient o, actividades administrativ as, entre otras, segúin el plan de trabajo.	% de trabajos o actividades			1	100 %	Maribelle Sancho Garcia	Auditoria interna.		9,810,000.0	9,810,000.0
Mejoramient o Institucional	Promover dentro de la estructura municipal una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados	Operati va	AL C- 01	Dirigir la municipalida d, cumplir con los acuerdos del Concejo Municipal y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA y su impacto en el cantón	Cumplimien to de acuerdos e Informes			1	100 %	Horacio Alvarado	Administra ción general.		10,000,000.	10,000,000.
Mejoramient o Institucional	Formulación , implementa ción, seguimiento y control de la planificación estratégica y operativa para alcanzar los objetivos de la Municipalida d y el Cantón.	Operati va	PLA -01	Articular la planificación estratégica, con la operativa, así como monitorear, controlar, evaluar y verificar su cumplimiento y brindar herramientas que le permitan a la organización una gestión más ágil, por medio de la coordinación y ejecución de 9 actividades generales.	% de actividades coordinadas y ejecutadas	% de actividad es coordina das y ejecutad as	0.67	66.80%	0.33	Alexander Venegas Cerdas	Administra ción general.		12,500,000.	12,500,000.

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	NIFICAC	CIÓN OPERA	TIVA AI	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCI ÓN DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICIO / PROYECT O	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
Mejoramient o Institucional	Asegurar que accionar municipal se desarrolle dentro de los límites de la legislación vigente	Operati va	DIJ- 01	Resolver los requerimient so jurídicos presentados con criterios de eficacia y calidad midiendo la satisfacción del servicio, incluyendo equidad de género a los diferentes instrumentos jurídicos durante el año.	% de consultas resueltas e instrumento s jurídicos			1	100 %	Ennio Rodriguez Solis	Administra ción general.		17,000,000.	17,000,000.
Mejoramient o Institucional	Desarrollar integralment e el capital humano de la municipalida d	Operati va	RH H- 02	Actividad ordinaria para el Programa de Salud Ocupacional	% de actividades desarrollas y evaluadas			1	100 %	Víctor Manuel Sánchez	Administra ción general.		2,000,000.0	2,000,000.0
Mejoramient o Institucional	Implementar y desarrollar el componente de carrera administrati va municipal en la Institución	Operati va	RH H- 99	Presupuestar el 100% de las remuneracio nes del Concejo, la Alcaldía y Staff para el año.	% de recursos ejecutados	0.5	50 %	0.5	50 %	Víctor Manuel Sánchez	Administra ción general.		11,379,218. 26	11,379,218. 26
Mejoramient o Institucional	Sistematizar la información a través de la tecnología, en busca de una mejor toma de decisiones.	Operati va	INF -01	Sistematizar la información Municipal a través de tecnologías, en busca de una mejor toma de decisiones.	% de días funcionando adecuadam ente el ambiente informático			1	100	Alina Sánchez González	Administra ción general.		25,400,000. 00	25,400,000. 00
Mejoramient o Institucional	Garantizar la apropiada dotación y administraci ón eficiente de los diferentes recursos económicos , financieros, materiales y humanos y offecer los servicios de soporte administrati vo requeridos por la institución para su eficiente funcionamie nto.	Operati va	DA F- 01	Ejecutar las acciones necesarias durante el año, que garanticen los productos definidos en el área administrativ a financiera.	% de acciones ejecutadas			1	100 %	Jorge Luis González	Administra ción general.		14,850,000.	14,850,000.
Mejoramient o Institucional	Transferir los recursos dispuestos por diferentes leyes a instituciones públicas, durante el año	Operati va	DA F- 02	Transferir el 100% de los recursos por ley a las diferentes instituciones públicas, durante el año 2018	% de recursos transferidos	1	100 %			Jorge Luis González	Administra ción general.	220,644,945 .95		220,644,945 .95

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	IIFICAC	CIÓN OPERA	TIVA A	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCI ÓN DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICIO / PROYECT O	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
Mejoramient o Institucional	Sostenibilid ad financiera	Operati va	DA F- 04	Gestionar el cobro de los tributos municipales durante el año 2018 y realizar los ajustes a las cuentas por cobrar.	Recaudació n del 90% sobre lo puesto al cobro. Recuperaci ón del 60% de morosidad acumulada al 31/12/2017.			1	100 %	Jorge Luis González	Administra ción general.		500,000.00	500,000.00
Mejoramient o Institucional	Implementar y desarrollar el componente de carrera administrati va municipal en la Institución	Operati va	DA F- 99	Presupuestar el 100% de las remuneracio nes del Área Administrativ a-Financiera para el año.	% de recursos ejecutados			1	100 %	Jorge Luis González	Administra ción general.		16,230,300. 29	16,230,300. 29
	SUBTOTAL ES					1.50	11 %	12.17	89 %			220,644,945 .95	192,259,168 .55	412,904,114 .50

#### PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2018

Matriz de desempeño programático

2-Programa II: Servicios Comunitarios

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACI ON ESTRATEGI CA						PLANIFIC	CACIÓN	OPERATIVA	ANUAL					
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDI GO	NO.	DESCRIPC IÓN DE LA META	INDICADOR	I SEMES TRE	%	II SEMES TRE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, por medio de accciones de organizaci ón, formación y participació n.	Mejora	CUL- 06	Facilitación de procesos para la Promoción del Desarrollo Cultural del cantón de Belén.	% de actividades coordinadas y ejecutadas			1	100%	Karla Villegas Garita	Educativo s, culturales y		24,470,000.	24,470,000.
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Implement ar y operaciona lizar las	Mejora	OFM- 01	Velar por la igualdad y equidad de género,	% de acciones ejecutadas.	0.45	45%	0.55	55%	Angelica Venegas	Servicios sociales y	8,325,000.0 0	10,175,000. 00	18,500,000. 00

PLANIFICACI ON ESTRATEGI						PLANIFIC	CACIÓN	OPERATIVA	ANUAL					
CA		-4								=======================================				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDI GO	NO.	DESCRIPC IÓN DE LA META	INDICADOR	SEMES TRE	%	II SEMES TRE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	políticas instituciona les de género, cultura y accesibilid ad.			mediante tres acciones estratégica s con un aproximado de 20 actividades.										
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Crear un Centro de Informació n que brinde mejores oportunida des de desarrollo a las personas del cantón, fortalecien do la Biblioteca Municipal.	Mejora	DDS- 08	Atención a población juvenil	% de actividades realizadas			1	100%	Flor María De Jesús Arguedas	Servicios sociales y		533.81	533.81
Mejoramiento Institucional	Garantizar un adecuado mantenimi ento preventivo y correctivo de los edificios municipale s, de acuerdo a los recursos disponibles , durante el año.	Operat iva	DAF- 03	Mantenimie nto de edificios municipales	% de reportes atendidos			1	100%	Jorge Luis González	Mantenimi ento de edificios.		7,700,000.0	7,700,000.0
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar el servicio rutinario de limpieza de vías del cantón durante todo el año	Operat iva	ASV- 01	Brindar el servicio de limpieza y aseo de vías de una forma eficiente en el cantón de Belén	% de metros atendidos con el servicio y quejas resueltas. Cumplimiento del contrato.	0.5	50%	0.5	50%	Dennis Alfonso Mena Muñoz	Aseo de vías y sitios públicos.	17,582,005. 74	17,582,005. 74	35,164,011. 48
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio permanent e y eficiente de recolección transporte y disposición de desechos sólidos en todo el cantón	Operat iva	RBA- 01	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficaz de recolección de desechos sólidos ordinarios.	% de toneladas de residuos recolectados	0.4	40%	0.6	60%	Dennis Alfonso Mena Muñoz	Recolecci ón de basura.	11,154,675. 80	16,732,013. 70	27,886,689. 50
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar infraestruct ura pública en función de la solución de problemas y necesidad es mediante el mantenimi	Operat iva	CYC- 01	Actividad ordinaria de mantenimie nto vial, sistema de drenaje y atención de quejas en el cantón	% de quejas resueltas en los plazos establecidos / total de casos presentados	0.25	25%	0.75	75%	Oscar Hernández	Mantenimi ento de caminos y calles.		2,206,907.8	2,206,907.8

PLANIFICACI ON ESTRATEGI						PLANIFIC	CACIÓN	OPERATIVA	ANUAL					
CA  AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDI GO	NO.	DESCRIPC IÓN DE LA META	INDICADOR	I SEMES TRE	%	II SEMES TRE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	ento del alcantarilla do pluvial, vías de comunicaci ón y seguridad vial, favorecien do la igualdad de condicione s										.0			
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar infraestruct ura pública en función de la solución de problemas y necesidad es mediante el mantenimi ento del alcantarilla do pluvial, vías de comunicaci ón y seguridad vial, favorecien do la igualdad de condicione s	Operat iva	CYC- 02	Mantenimie nto y mejoramien to de la señalizació n y seguridad vial cantonal, en función de las necesidade s de equidad social ciudadana.	Señalamiento y demarcación ejecutados.			1	100%	Oscar Hernández	Seguridad vial.		10,000,000.	10,000,000.
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar un servicio de atención y respuesta oportuno a todos (as) los (las) abonados (as) del Cementeri o	Operat iva	01	Atender todos los trámites que ingresan al Cementerio Municipal de Belén de forma oportuna y eficiente, así como dar un efectivo mantenimie nto operativo al lugar y su estructura.	Número de trámites resueltos.			1	100%	Ana Lorena Vásquez	Cementeri os.		3,000,000.0	3,000,000.0
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Contar con un servicio rutinario y periódico de mantenimi ento de parques, juegos infantiles y obras de ornato en el cantón durante todo el año	Operat iva	P00- 01	Brindar un servicio eficiente de mantenimie nto de parques municipales	Número de quejas resueltas y % de metros atendidos	0.5	50%	0.5	50%	Dennis Alfonso Mena Muñoz	Parques y obras de ornato.	12,279,365. 04	12,279,365. 04	24,558,730. 08
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Garantizar un adecuado mantenimi	Operat iva	BIB-02	Mantenimie nto del edificio de	% de reportes atendidos	0.5	50%	0.5	50%	Yamileth Nuñez Arroyo	Mantenimi ento de edificios.		7,904,000.0 0	7,904,000.0 0

PLANIFICACI ON ESTRATEGI						PLANIFIC	CACIÓN	OPERATIVA	ANUAL					
CA AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDI GO	NO.	DESCRIPC IÓN DE LA META	INDICADOR	I SEMES TRE	%	II SEMES TRE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	ento preventivo y correctivo de los edificios municipale s, de acuerdo a los recursos disponibles , durante el año.			la Biblioteca Municipal										
Estimulo al Desarrollo Local	Fomentar el acceso al empleo y autoemple o, de las distintas poblacione s que componen el tejido social belemita.	Operat	EPL- 02	Facilitar servicios de intermediac ión de empleo con criterios de equidad de género y accesibilida d (discapacid ad).	Oferentes inscritos al servicio de empleo (género y discapacidad) puestos solicitados Número de contrataciones (género y discapacidad) - talleres de búsqueda de empleo Número de personas capacitadas para el trabajo (cursos libres, técnicos y empléate) - promoción y contratación de personas con discapacidad em sector empresarial /género y contratación para el trabajo. PCD capacitadas en su inserción laborale y formación para el trabajo. PCD acompañadas en su inserción laborale (inducción y seguimiento). Número de empresas capacitadas. Red local inserción laboral de PCD (PNUD-OIT)	0.5	50%	0.5	50%	Karolina Quesada	Servicios sociales y	1,950,000.0	1,950,000.0	3,900,000.0
Estímulo al Desarrollo Local	Fomentar el acceso al empleo y auto- empleo, de las distintas poblacione s que componen el tejido social belemita.	Operat iva	EPL- 05	Facilitar espacios de promoción de emprendimi entos y PYMES locales a nivel cantonal.	Número de hombres y mujeres que participan en actividades promocionales cumpliendo con criterios de calidad y competitividad.			1	100%	Karolina Quesada	Servicios sociales y		1,000,000.0	1,000,000.0
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Dar seguimient o a los procesos del Área de Desarrollo Social para la efectiva y óptima ejecución de acciones.	Operat iva	DDS- 01	Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área de Desarrollo Social, con el fin de optimizar sus acciones, para mejorar la	% de satisfacción de los procesos en relación a la gestión.			1	100%	Flor María De Jesús Arguedas	Servicios sociales y		4,528,800.0 0	4,528,800.0 0

PLANIFICACI ON ESTRATEGI						PLANIFIC	CACIÓN	OPERATIVA	ANUAL					
CA AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDI GO	NO.	DESCRIPC IÓN DE LA META	INDICADOR	I SEMES TRE	%	II SEMES TRE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
				calidad de vida de habitantes del cantón de Belén										
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar infraestruct ura pública en función de la solución de problemas y necesidad es mediante el mantenimi ento del alcantarilla do pluvial, vias de comunicación y seguridad vial, favorecien do la igualdad de condicione s	Operat	SV-01	Regular y controlar el Tránsito en el cantón de Belén, además de realizar programas de seguridad y educación vial durante el año, por medio de charlas y cursos a unos 1500 estudiantes y público en general, así como realizar 2500 boletas.	Boletas confeccionadas, niños (as) capacitados (as) y regulaciones de tránsito ejecutadas.			1	100%	Sergio Eduardo Trujillo	Seguridad vial.		48,172,022. 90	48,172,022. 90
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	Operat iva	POL- 01	Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia s las 24 horas del día, bajo criterios de ética, calidad y servicio a la comunidad.	% de horas efectivas	0.35	35%	0.65	65%	Christopher Luis May Herrera	Seguridad y vigilancia en la		19,920,800. 62	19,920,800. 62
Gestión Ambiental	Controlar y fiscalizar todas las actividades , obras o proyectos, e implement ar acciones estratégica s y correctivas de competenc ia municipal	Operat iva	AM-01	Monitorear ambientalm ente el cantón de Belén	% de actividades coordinadas y Ejecutadas.			1	100%	Esteban Francisco	Protecció n del medio ambiente.		2,978,453.5 7	2,978,453.5
Gestión Ambiental	Garantizar un adecuado mantenimi ento preventivo y correctivo de los edificios municipale s, de acuerdo a	Operat iva	AM-08	Mantenimie nto de Edificios	% de reportes atendidos			1	100%	Esteban Francisco	Mantenimi ento de edificios.		1,500,000.0	1,500,000.0

PLANIFICACI ON ESTRATEGI CA						PLANIFIC	CACIÓN	OPERATIVA	ANUAL					
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDI GO	NO.	DESCRIPC IÓN DE LA META	INDICADOR	I SEMES TRE	%	II SEMES TRE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	los recursos disponibles , durante el año.													
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar una atención y respuesta oportuna a todos (as) los (as) usuarios (as) de los distintos servicios que se ejecutan en la comunidad . Velar por la correcta ejecución de los contratos que se encuentran bajo nuestra responsabi lidad, para garantizar un buen servicio para la comunidad .	Operat iva	DSP- 01	Brindar una respuesta oportuna al 100% de los trámites presentado s sobre los distintos contratos de servicios brindados a la comunidad.	Número de quejas resueltas y % de metros atendidos.	0.5	40%	0.5	60%	Dennis Alfonso Mena Muñoz	Dirección de servicios y	7,500,000.0	7,500,000.0	15,000,000.
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Crear e implement ar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremoto s., huracanes, inundacion es, deslizamie ntos, entre otros).	Operat iva	AEM- 01	Atender el 100% de las emergencia s en el cantón de Belén durante el año.	% de acciones ejecutadas.			1	100%	Juan Carlos Cambronero	Atención de emergenc ias	58,791,046.	10,000,000.	10,000,000. 00
	SUBTOTAL F	PRO-02				3.95	20%	16.05	80%			58	.19	.76

#### PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2018

Matriz de Desempeño Programático

3-Programa III: Inversiones

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad, con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	NIFICA	CIÓN OPERA	ATIVA A	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCIÓ N DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
Mejoramient o Institucional	Ofrecer los servicios de soporte administrati vo requeridos por la institución para su eficiente funcionamie nto.	Mejora	DA F- 07	proyecto Archivo (Contenedor como bodega)	% de acciones ejecutadas			1	100 %	Jorge Luis González	Edificios		4,100,000.00	4,100,000.00
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Ejercer una adecuada administraci ón de los pavimentos de las vías de comunicaci ón cantonales	Mejora	CY C- 04	Mantenimient o de la Red Vial Cantonal mediante recursos de la ley 8114.	Metros de vías mejorados.			1	100 %	Oscar Hernández	Vías de comunica ción		163,408,574. 00	163,408,574. 00
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Desarrollar infraestructu ra pública en función de la solución de problemas y necesidade s mediante el mantenimie nto del alcantarillad o pluvial, vías de comunicaci ón y seguridad vial, favoreciend o la igualdad de condiciones	Mejora	CY C- 05	Mantenimient o y mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial en el cantón, procurando equidad y accesibilidad.	Metros de alcantarilla do construido y mantenimie nto de mismo.			1	100 %	Oscar Hernández	Instalacio nes.		124,908,157. 07	124,908,157. 07
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundacione s, deslizamien tos, entre otros).	Mejora	CY C- 06	Ejecutar el mantenimient o de las secciones problemáticas del cauce o desarrollar un proyecto de aseguramient o de márgenes en riesgo.	Obras ejecutadas			1	100 %	Oscar Hernández	Obras marítimas y fluviales.		18,000,000.0	18,000,000.0
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Realizar acciones en beneficio de la población con discapacida d orientadas al cumplimient o de la ley 7600	Mejora	CY C- 07	Corredor Peatonal Accesible.	Metros lineales o sitios intervenido s. Obras ejecutadas			1	100 %	Oscar Hernández	Obras marítimas y fluviales.		89,100,000.0	89,100,000.0 0
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible un Desarrollo Urbano que	Mejora	CY C- 08	Puentes en rutas Nacionales, convenio MOPT/ MUNICIPALI DAD.	Puentes sustituidos			1	100 %	Oscar Hernández	Vías de comunica ción	0	200,000,000.	200,000,000.

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	IIFICA	CIÓN OPERA	ATIVA A	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCIÓ N DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	Beneficie y Satisfaga todas las necesidade s de nuestro Cantón en General.													
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible un Desarrollo Urbano que Beneficie y Satisfaga todas las necesidade s de nuestro Cantón en General.	Mejora	CY C- 10	Saldo Transferencia para Const. Aceras Distrito Ribera	Obras ejecutadas			1	100 %	Oscar Hernández	Vías de comunica ción		140,000.00	140,000.00
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible un Desarrollo Urbano que Beneficie y Satisfaga todas las necesidade s de nuestro Cantón en General.	Mejora	CY C- 11	Obras complementa rias Puente Cheo	Obras ejecutadas			1	100 %	Oscar Hernández	Vías de comunica ción		45,000.00	45,000.00
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio de agua potable permanente y de calidad a todos (as) los (as) usuarios (as)	Mejora	AC U- 06	Se crea fondo para futuras inversiones del Acueducto Municipal.	Fondo Creado	0.3	30 %	0.7	70 %	Eduardo Solano Mora	Otros fondos e inversione s.		672,842.39	672,842.39
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio de agua potable permanente y de calidad a todos (as) los (as) usuarios (as)	Mejora	AC U- 07	Construcción de tanque elevado en la Ribera	Tanque construido			1	100	Eduardo Solano Mora	Otros fondos e inversione s.		240,000,000.	240,000,000.
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio de agua potable permanente y de calidad a todos (as) los (as) usuarios (as)	Mejora	AC U- 08	Tramitología y permisos para perforación de tres pozos en el cantón de Belén.	Trámites y permiso obtenidos y pozos perforados			1	100 %	Eduardo Solano Mora	Instalacio nes.		544,000,000. 00	544,000,000. 00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la	Mejora	CU L- 03	Transferencia de Capital para la Asociación de	Recursos transferido s			1	100 %	Karla Villegas Garita	Otros fondos e inversione s.		1,500,000.00	1,500,000.00

PLANIFICA CION ESTRATEGI						PLAN	IIFICA	CIÓN OPERA	ATIVA A	NUAL				
CA AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCIÓ N DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	cultura en el Cantón de Belén, por medio de acciones de organizació n, formación y participació			Desarrollo de Vecinos de Barrio San Vicente de Belén.										
Seguridad	n. Fomentar,	Mejora	CU	Se crea un	Fondo			1	100	Karla	Otros		25,000,000.0	25,000,000.0
ciudadana y desarrollo humano	promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, por medio de acciones de organizació n, formación y	Mejora	L- 07	fondo para el futuro Teatro Municipal	Creado				%	Villegas Garita	fondos e inversione s.		0	0
	participació n.													
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Coordinar acciones regionalmen te con las federacione s,	Mejora	DD S- 09	Transferencia s de capital a Organizacion es del cantón	Recursos transferido s			1	100	Flor María De Jesús Arguedas	Otros fondos e inversione s.		3,500,000.00	3,500,000.00
	asociacione s, municipalid ades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón													
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Desarrollar infraestructu ra pública en función de la solución de problemas y necesidade s mediante el mantenimie nto del alcantarillad o pluvial, vías de comunicación y seguridad vial, favoreciend o la igualdad de condiciones	Operati va	SV- 02	Intersección elevada en la ruta Nacional 111.	Obras ejecutadas			1	50 %	Sergio Eduardo Trujillo	Seguridad vial.		22,000,000.0	22,000,000.0
Gestión ambiental	Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.	Mejora	AM- 09	Mejoras en el parque ambiental de la Asunción	% de acciones implementa das			1	100 %	Dulcehe Jimenez Espinoza	Instalacio nes.		10,500,000.0	10,500,000.0
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible un Desarrollo Urbano que Beneficie y	Mejora	DIT- 02	Compra de Terrenos de Interés Público	Terrenos adquiridos			1	100	Jose Luis Zumbado Chaves	Otros fondos e inversione s.		330,234,187. 65	330,234,187. 65

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	IIFICA	CIÓN OPERA	ATIVA A	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCIÓ N DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	Satisfaga todas las necesidade s de nuestro Cantón en General.													
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Rescate de espacios públicos municipales referentes a parques, facilidades comunales y calles, entre otros	Mejora	DU R- 02	Contratación de servicios para retiro de rótulos y vallas publicitarias en el cantón de Belén.	% de acciones ejecutadas			1	100	Luis Ángel Bogantes	Otros proyectos.		5,000,000.00	5,000,000.00
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Desarrollo e implementa ción de un plan de recuperació n de espacios públicos para las presentes y futuras generacione s.	Mejora	PLU -02	Embellecimie nto removación de parques y ampliación de zonas verdes que mejoren la imagen del cantón con criterios de equidad, género y accesibilidad universal y la Recuperación al menos un Parque usurpado para devolverlo al disfrute de las y los habitantes del Cantón.	% de avance del cronogram a de trabajo de las acciones municipale s.			1	100 %	Ligia Karina Franco Garcia	Otros proyectos.		9,000,000.00	9,000,000.00
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Desarrollo e implementa ción de un plan de recuperació n de espacios públicos para las presentes y futuras generacione s.	Operati va	PO O- 02	Mejorar e instalar sistemas de riego y cambio de zacate en parques municipales.	% de proyectos solicitados, requeridos y ejecutados			1	100 %	Dennis Alfonso Mena Muñoz	Instalacio nes.		20,000,000.0	20,000,000.0
Ordenamient o urbano y servicios públicos		Operati va	DIT- 99	Presupuestar al 100% las remuneracion es de la Dirección Técnica, Desarrollo Urbano, Bienes Inmuebles, Catastro, Topografía y Planificación Urbana para el año	% de recursos ejecutados			1	100 %	Jose Luis Zumbado Chaves	Otros proyectos.		3,535,569.42	3,535,569.42
Ordenamient o urbano y servicios públicos	Actualizació n y control de las bases imponibles de los predios del cantón	Operati va	BI- 01	Resolver el 100% de los requerimiento s a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles.	% de requerimie ntos resueltos a satisfacció n en los tiempos establecido s	0.2	20 %	0.8	80 %	Hermis Murillo Zúñiga	Otros proyectos.	300,000.00	1,200,000.00	1,500,000.00

PLANIFICA CION ESTRATEGI CA						PLAN	IIFICA	CIÓN OPERA	ATIVA A	NUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDIG O	NO.	DESCRIPCIÓ N DE LA META	INDICADO R	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	ACTIVIDA D / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUE STO II SEMESTRE	PRESUPUE STO ANUAL
	SUBTOTAL F	RO-03				0.5	2%	21.5	98 %			300,000.00	1,815,844,33 0.53	1,816,144,33 0.53

#### PLAN OPERATIVO ANUAL

Municipalidad de Belén

Periodo: 2018

Matriz de desempeño programático

4-Programa IV: Partidas Específicas

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad, con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICAC ION ESTRATEGI CA						PL	ANIFIC	CACIÓN OPE	RATIVA	A ANUAL				
AREA ESTRATÉGI CA	OBJETIVO S DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	CÓDI GO	NO.	DESCRIPCI ÓN DE LA META	INDICAD OR	I SEMEST RE	%	II SEMEST RE	%	FUNCIONAR IO RESPONSA BLE	ACTIVID AD / SERVICI O / PROYEC TO	PRESUPUE STO I SEMESTRE	PRESUPUES TO II SEMESTRE	PRESUPUES TO ANUAL
6. Desarrollo Económico y	Planificar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible un Desarrollo Urbano que Beneficie y Satisfaga todas las necesidade s de nuestro Cantón en General,	Mejora	CY C- 09	Saldo de Partida Específica para la realización de obras de mejora en el CEN-CINAI de La Ribera de Belén.	% de trabajos o actividade s realizada s			1	100 %	Oscar Hernández	Otros proyectos		180,000.00	180,000.00
	S	UBTOTAL	. PRO-0	14				1	100 %			0.00	180,000.00	180,000.00
		TOTAL,	GRAL.			5.95	10 %	50.72	90%			279,735,992. 53	2,217,883,40 2.27	2,497,619,39 4.79

# 5-Programación de metas y presupuesto del POA- 2018 por Áreas Estratégicas:

						MUNICIPALIDA	AD DE E	BELÉN						
Programación de metas y presupuesto 2018 por Áreas Estratégicas y General														
Programación total anual				Programación ge	neral po	r semestre	Pr	ogramación de sei	metas d mestre	e Mejora por	Programación de metas Operativas por semestre			
Meta		16	er Semestre	20	do Semestre	Semestre 1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre		
Áreas Estratégicas	Presupuesto	s total es	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuest 0	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuesto
G-A	¢14,978,453.5	3	0.00	¢0.00	3.00	¢14,978,453.5 7			1	¢10,500,000.0 0			2	¢4,478,453.5 7
E-D-L	¢4,900,000.00	2	0.50	¢1,950,000.0 0	1.50	¢2,950,000.00					0.5	¢1,950,000.0 0	1.5	¢2,950,000.0 0
O-U-S-P	¢1,901,092,69 2.30	26	2.65	¢48,816,046. 58	23.3 5	¢1,852,276,64 5.72	0.3		12.7	¢1,678,068,76 1.11	2.35	¢48,816,046. 58	10.6 5	¢174,207,884 .61
M-I	¢362,114,464. 50	14	1.50	¢220,644,945 .95	12.5 0	¢141,469,518. 55			2	¢14,100,000.0 0	1.5	¢220,644,945 .95	10.5	¢127,369,518 .55

- 1		¢168,093,784.			¢8,325,000.0	10.7	¢159,768,784.		¢8,325,000		¢127,415,183.				¢32,353,600.
	S-C-D-H	43	12	1.30	0	0	43	0.45	.00	8.55	81	0.85		2.15	62
F	TOTAL,	¢2,451,179,39			¢279,735,992	51.0	¢2,171,443,40		¢8,325,000	24.2	¢1,830,083,94		¢271,410,992		¢341,359,457
	PROPUESTO	4.79	57	5.95	.53	5	2.27	0.75	.00	5	4.92	5.20	.53	26.8	.35

## 6-Programación de metas y presupuesto del POA- 2018 por Estructura Programática:

	MUNICIPALIDAD DE BELÉN													
				Progr	amaciór	n de metas y presup	uesto 20	018 por Estructu	ra Progr	amática				
Programación total anual por Programa			Programación general por semestre				Programación de metas de Mejora por semestre				Programación de metas de Operativas por semestre			
		Meta	1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre	
Programa	Presupuesto	s totale s	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuest 0	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuesto	Meta s	Presupuesto
Pro-1 Adm. Gral	<b>©</b> 412,904,114. 50	14	1.5	©220,644,945 .95	12.5	<b>©</b> 192,259,168. 55			3.00	<b>₡</b> 72,589,650.0 0	1.50	<b>©</b> 220,644,945 .95	9.50	<b>¢</b> 119,669,518 .55
Pro-2 Serv. Comunales	<b>©</b> 268,390,949.	20	3.95	<b>\$</b> 58,791,046.	16.0 5	<b>©</b> 209,599,903.	0.45	<b>₡</b> 8,325,000. 00	2.55	<b>©</b> 34,645,533.8	3.50	<b>\$</b> 50,466,046. 58	13.5 0	<b>₡</b> 174,954,369 .38
Pro-3 Inversiones	<b>₡</b> 1,769,704,33 0.53	22	0.5	<b>\$</b> 300,000.00	21.5	<b>©</b> 1,769,404,33 0.53	0.30		17.7 0	<b>©</b> 1,722,668,76 1.11	0.20	<b>\$</b> 300,000.00	3.80	<b>©</b> 46,735,569.
Pro-3 Partidas Específicas	<b>©</b> 180,000.00	1	0.00	<b>©</b> 0.00	1	<b>©</b> 180,000.00			1.00	<b>©</b> 180,000.00				
TOTAL, PROPUES TO	©2,451,179,39 4.79	57	5.95	<b>©</b> 279,735,992 .53	51.0 5	<b>₡</b> 2,171,443,40 2.27	0.75	<b>Ø</b> 8,325,000.	24.2 5	<b>₡</b> 1,830,083,94 4.92	5.20	<b>©</b> 271,410,992 .53	26.8 0	<b>Ø</b> 341,359,457

#### MUNICIPALIDAD DE BELÉN

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018

#### **ABRIL 2018**

#### INTRODUCCIÓN

Este Plan Presupuesto Extraordinario 01-2018, se divide en dos secciones:

- La primera sección corresponde a la disminución de un ingreso y gasto, específicamente de estimación del superávit por la suma de ¢46.440.000,00. (cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil colones), con el fin de realizar un ajuste al Plan Presupuesto Operativo Anual, debido a que en el Presupuesto Ordinario-2018, se había contemplado una estimación de superávit de un aporte del sector privado.
- La segunda sección pertenece a los aumentos de ingresos y gastos, de los cuales una parte corresponde a ingresos corrientes e ingresos de capital que se deben reforzar, y la otra parte corresponde al resultado de la Liquidación Presupuestaria 2017. Se presentó a la Alcaldía Municipal el memorando DAF-PRE M-02-2018, de fecha 01 de febrero de 2018, en el cual se incluye el informe DAF-PRE-INF 01-2018, Informe sobre la Liquidación Presupuestaria del año 2017 y el Anexo No. 1 del modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República para la Liquidación del Presupuesto del año 2017, la cual se adjunta a este presupuesto.

## SECCIÓN NÚMERO 1: DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

# MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 DISMINUCIÓN SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018
DISMINUCIÓN SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018
DISMINUCIÓN DETALLE OBJETO DEL GASTO

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018
DISMINUCIÓN ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y LIBRES

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora Unidad de Presupuesto. Fecha: 05-04-2018

## MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 JUSTIFICACIÓN DISMINUCIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto de disminución de ingresos, específicamente de estimación del superávit es por la suma de ¢46.440.000,00. El mismo está conformado de la siguiente forma:

Se realiza en este Plan Presupuesto Extraordinario 01-2018, una sección de disminución de ingresos y egresos por la suma de ¢46.440.000,00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil colones), con el fin de realizar un ajuste al Plan Presupuesto Operativo Anual, debido a que en el Presupuesto Ordinario-2018, se había contemplado una estimación de superávit de un aporte del sector privado. En el año 2017 se esperaba una donación de la empresa privada Cafetal Dos de Belén

SR, según acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 51-2017, artículo 19, celebrada el 29 de agosto del 2017, de \$80.000,00, para inversiones en el Acueducto Municipal. Se estimó un tipo de cambio promedio de ¢580,50, para un monto de ¢46.440.000,00. Lo anterior según informe DAF-INF03-2017, del Lic. Jorge González González, director del Área Administrativa Financiera. Sin embargo, este recurso no ingresó en el año 2017.

Según conversaciones entre la Alcaldía Municipal y la empresa Cafetal Dos de Belén SR, esta donación si se va a recibir este año, por lo tanto, se presupuesta en la sección número 2, de este Plan Presupuesto Extraordinario.

# MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 JUSTIFICACIÓN DISMINUCIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA III

BIENES DURADEROS: Se disminuye -46.440.000,00, que en el Plan Presupuesto Ordinario 2018, en la estimación de Superávit se incluyó para lo siguiente:

SECCIÓN NÚMERO 2: AUMENTO DE INGRESOS Y GASTOS

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018
AUMENTO SECCIÓN DE INGRESOS

# **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

> MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

#### CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

# MUNICIPALIDAD DE BELEN ANEXO 7 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA)

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora Unidad de Presupuesto.

Fecha: 05-04-2018

## MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢2.497.619.394,79. El mismo está conformado de la siguiente forma:

Se asigna este ingreso, según oficio DF-2018-151, del Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del MOPT, de fecha 06 de marzo del 2018.

Se presupuesta, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora de la Unidad de Cobros, Licda. Andrea Arce Barrantes, se asigna este recurso porque una vez iniciado un proceso de cobro judicial el contribuyente deberá cancelar los siguientes rubros:

- Pago de Honorarios de Abogado: Este rubro se le cancela a los abogados externos que llevan los casos, corresponde al pago de sus servicios, anteriormente, la institución no procedía a cancelar este monto debido a que nosotras remitíamos los casos al abogado y este cobraba directamente a los contribuyentes; sin embargo, a finales del año pasado conocimos resolución N.R-DCA-383-12 de la Contraloría General de la República, en el cual establecía que: ..."debe la Municipalidad cancelar los honorarios devengados por los profesionales contratados para la dirección de los procesos de cobro judicial al amparo de lo estipulado en el Arancel de Honorarios, tanto en cuanto al monto como a la forma o momento de pago." ..." quien contrata a los abogados es el Banco, no los deudores. Si bien los deudores demandados pueden ser condenados en costas, es el Banco, en primera instancia quien corre con los honorarios" ...
- Pago de Costas Procesales: El otro rubro que deben cancelar los contribuyentes que son enviados a cobro judicial son los gastos en que se incurre para la tramitación del proceso, esto puede incluir el pago de los honorarios del profesional que realiza el avalúo de la propiedad, publicaciones de edictos y cualquier otro gasto que se pueda incurrir, dicha cobro tiene respaldo

en el artículo 32 del REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, el cual indica: Artículo 32: Terminación o suspensión del proceso judicial. Una vez que el cobro judicial haya sido iniciado, solo podrá darse por terminado el proceso judicial por el pago total de la suma adeudada a la Municipalidad, incluyendo las costas procesales y personales y cualquier otro gasto generado durante su tramitación o con ocasión del mismo. También podrá darse por terminado en el caso en que se determine fehacientemente o así se declare, la imposibilidad de cobro de la cuenta.

4.02.04.01.01.01.00.00	RECURSOS SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBURARIA LEY 8114	113 814 412,00
------------------------	--	----------------

Se asigna este ingreso, según oficio DVOP-DPP-2017-12372, de la División de Obras Públicas, Dirección Planeamiento y Programación del MOPT, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo anterior se presupuesta de acuerdo con el correo electrónico del señor Christian Rojas Rivera, Coordinador de la Unidad de Presupuesto, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Gerardo Alvarado, de fecha 23 de marzo de 2018.

4.02.04.02.01.00.00.00.00	APORTE DEL SECTOR PRIVADO	46 440 000,00
---------------------------	---------------------------	---------------

se espera una donación de la empresa Cafetal Dos de Belén SR, según acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 51-2017, artículo 19, celebrada el 29 de agosto del 2017, de \$80.000,00, para inversiones en el Acueducto Municipal. Se estimó un tipo de cambio promedio de ¢580,50, para un monto de ¢46.440.000,00. Lo anterior según información suministrada por el Lic. Jorge González González, director del Área Administrativa Financiera.

4.03.03.01.00.00.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	661 435 476,75
4.03.03.02.00.00.00.00	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 647 492 169,99

Se presentó a la Alcaldía Municipal el memorando DAF-PRE M-02-2018, de fecha 01 de febrero de 2018, en el cual se incluye el informe DAF-PRE-INF 01-2018, Informe sobre la Liquidación Presupuestaria del año 2017 y el Anexo No. 1 del modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República para la Liquidación del Presupuesto del año 2017, la cual se adjunta a este presupuesto. El detalle de los conceptos que conforman este superávit, también se puede observar en la página No.6 del presente documento, en la sección de ingresos.

# MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR EJES ESTRATÉGICOS:

El presente Presupuesto Extraordinario 01-2018 de egresos es por ¢2.497.619.394,79. De conformidad con el Plan Estratégico Municipal 2013-2017, el Plan de Desarrollo Humano 2013 – 2022 y a la priorización de obras establecidas en el artículo 29 del acta 34 2011, se plantearon las metas

del Plan Operativo Anual, por cada uno de los Ejes Estratégicos. Estas cinco áreas deben funcionar en forma sistemática y articulada en busca del bienestar de la ciudadanía, a saber:

- Gestión ambiental
- Estímulo económico local
- Ordenamiento urbano y servicios públicos
- Mejoramiento institucional
- Seguridad ciudadana y desarrollo humano

Igual que con el Presupuesto Ordinario 2018, la distribución del Presupuesto Extraordinario 01-2018, se efectuó por Áreas Estratégicas de la siguiente forma:

Se presenta ahora un gráfico, con la distribución del presupuesto por cantidad de metas por áreas estratégicas:

De seguido se muestra otro gráfico, con la distribución de metas por programas:

# MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

#### PROGRAMA I:

- IX. En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, y transferencias corrientes por la suma de ¢412.904.114,50.
- X. Para conocer el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a las siguientes Subpartidas: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes.
- XI. REMUNERACIONES: Dentro de esta subpartida se presupuesta ¢27.609.518,55.
- XII. Lo anterior es para lo siguiente:

SERVICIOS: se presupuesta ¢69.310.000,00, para lo siguiente:

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ¢1.450.000,00, para:

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢12.800.000,00, para lo siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En esta partida se presupuesta para cubrir lo siguiente:

¢301.734.595,95,

#### PROGRAMA II:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢268.390.949,76, con el fin de reforzar reglones de algunos servicios tales como: recolección de basura, parques y obras de ornato, acueducto, educativo, cultural y deportivo, servicios sociales y complementarios, seguridad vial, seguridad y vigilancia en la comunidad, cementerio, dirección de servicios y mantenimiento, atención de emergencias, ambiente, entre otros. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página Nº 9 de este documento.

REMUNERACIONES: Se presupuesta ¢19.920.800,62, para lo siguiente:

SERVICIOS: Se presupuesta ¢223.384.787,76, para lo siguiente:

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ¢12.585.361,38, para:

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢12.500.000,00,

#### PROGRAMA III:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢1.816.144.330,53, con el fin de desarrollar algunos proyectos dentro de instalaciones, vías de comunicación terrestre, obras marítimas y fluviales, otros proyectos, servicios de ingeniería, edificios, otras construcciones adiciones y mejoras, terrenos, otros servicios de gestión y apoyo, transferencias de capital y cuentas especiales, para la unidad de acueducto municipal, y la Unidad de Cultura. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página Nº 9 de este documento.

REMUNERACIONES: Se presupuesta ¢3.535.569,42, para lo siguiente:

SERVICIOS: Se presupuesta ¢567.750.000,00, para:

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢1.214.185.918,72, para lo siguiente:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: En esta partida se presupuesta cubrir lo siguiente:

¢5.000.000,00, para

CUENTAS ESPECIALES: Se presupuesta ¢25.672.842,39, para lo siguiente:

#### PROGRAMA IV:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢180.000,00, para realizar proyectos con recursos de partidas específicas. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 9 de este documento.

SERVICIOS: Se presupuesta ¢180.000,00, para lo siguiente:

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta si viene algo de las líneas aprobadas por el Concejo.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, comenta que los Oficios no fueron remitidos previamente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 10.** Se conoce el Oficio AMB-MC-059-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio PI-05-2018, suscrito por Alexander Venegas, de la Unidad de Planificación, por medio del cual remite el informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal del año 2017. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

#### PI-05-2018

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República, se remite el informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal correspondiente al periodo 2017. Lo anterior para su información, análisis y presentación al Concejo Municipal, para su conocimiento. Dicho informe no debe ser enviado a la Contraloría General de la República, según criterio externado por el Lic. Gerardo Marín Tijerino, funcionario del Área de Servicios Municipales del Ente Contralor, por medio del oficio 08790 de fecha 13 de setiembre de 2010 y vía telefónica en el mes de enero de 2012. Gracias

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE BELÉN DEL AÑO 2017

**ABRIL-2018** 

#### 1. Introducción

La Municipalidad de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el Código Municipal Ley 7794 y los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República, presenta el informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal del año 2017. El análisis se desarrolló para valorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en las Áreas del Plan Estratégico Municipal (PEM) de Belén, en el 2017 y el acumulado del 2013 al 2017. Así como la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo realmente logrado. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), los lineamientos y Directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del Plan Estratégico Municipal; es decir, la política que ha regido el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

#### 2. Objetivo General

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación institucional, de conformidad con los planes, programas, proyectos y políticas institucionales del Plan Estratégico Municipal.

#### 3. Objetivos Específicos

Establecer el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico tanto del año 2017, como el acumulado del 2013 al 2017.

Evidenciar las principales limitaciones presentadas en la gestión de la Municipalidad y las acciones emprendidas.

Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos y la inversión de recursos reales, con respecto a las proyecciones establecidas en el Plan Estratégico Municipal (PEM) para el año 2017 y su acumulado del 2013 al 2017.

#### 4. Gestión realizada en el PEM año 2017

Se presenta la gestión efectuada tanto a nivel general, como de las áreas estratégicas, objetivos, planes, programas y proyectos del Plan Estratégico Municipal de Belén, en el año 2017 y el acumulado desde el 2013 al 2017, que es el periodo de vigencia programado para el Plan.

#### 4.1 Programación y ejecución del PEM en el año 2017.

Como se observa en el cuadro de datos anterior, la Municipalidad proyectó para el 2017 un 15,55% de los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico y logró ejecutar el 15,49%, obteniendo el 100% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados en el PEM, para el año 2017 fueron  $\phi$ ( $\phi$ (1,310,165,031.13 (mil trescientos diez millones ciento sesenta y cinco mil treinta y un colones con 13/100), e invirtió realmente la suma de  $\phi$ 2,133,861,201.59 (dos mil ciento treinta y tres millones ochocientos sesenta y un mil doscientos uno con 59/100), con un 163% de inversión de recursos. Lo que significa que se logró realizar más acciones en el cantón, por medio de una mejora continua, para el bienestar de toda la población belemita.

4.2 Programación y ejecución del PEM acumulada del año 2013 al 2017.

Según el cuadro anterior, del total de planes, programas y proyectos del Plan Estratégico Municipal programados para el periodo comprendido entre el 2013 y el 2017, que es el periodo de vigencia del plan, se logró ejecutar con el 90% de eficacia. Y de los recursos proyectados a invertir para el logro de los planes, programas y proyectos, por la suma ¢6.848.072.125 (seis mil ochocientos cuarenta y ocho millones setenta y dos mil ciento veinticinco colones), se logró invertir en el cantón de Belén al 2017 un total acumulado en los 5 años, de ¢8,741,993,876 (ocho mil setecientos cuarenta y un millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis colones), invirtiendo un 28% más de los recursos proyectados, lo que representa la suma de ¢1,893,921,751.00 (mil ochocientos noventa y tres millones novecientos veintiún mil setecientos cincuenta y un colones).

4.3 Evaluación de las Áreas Estratégicas del PEM en el año 2017.

Seguidamente se presenta la gestión realizada en las Áreas Estratégicas del PEM en el año 2017:

4.3.1 Área de Gestión Ambiental

Objetivo general:

Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón

Objetivos específicos:

- 1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal
- 1.1.2 Implementar el Plan Pro-Agua, el Plan Pro-Aire, el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del cantón de Belén.

- 1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.
- 1.1.4 Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal.
- 1.1.5 Coordinar acciones con las instituciones, ONG's, Federación de Municipalidades de Heredia, empresa y otros colaboradores para tener un desarrollo sostenible de la mano con el ambiente.

Programación y ejecución del Área de Gestión Ambiental en el año 2017:

En la tabla anterior, se detalla la gestión realizada dentro del área denominada: 1. Gestión Ambiental, tanto general, como del objetivo general y los específicos en el año 2017: En el objetivo general denominado: Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón, el cual, como es lógico, totaliza los mismos datos del Área, se programó para el 2017 un 5% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 4,60% obteniendo el 92% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados fueron por £155,700,989.38 (ciento cincuenta y cinco millones setecientos mil novecientos ochenta y nueve colones con 38/100) y se invirtió realmente £245,469,087.68 (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochenta y siete colones con 68/100), obteniendo el 158% de inversión, superando en gran medida los recursos proyectados y abarcando más acciones relacionadas con la protección del ambiente y bienestar para la sociedad en general.

Seguidamente se detalla la gestión realizada en cada uno de los objetivos específicos del Área de Gestión Ambiental:

Dentro del objetivo específico denominado: 1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal, se programó para el 2017 un 2,15% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó el 1.75, obteniendo el 81% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\pi\$117,738,484.00 (ciento diecisiete millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones) y se invirtió realmente \$\psi\$53,484,342.40 (cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos colones con 40/100), obteniendo 45% en la inversión de los recursos en relación con los recursos proyectados.

Dentro del objetivo específico denominado 1.1.2 Implementar el Plan Pro-Agua, el Plan Pro-Aire, el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del cantón de Belén, se programó para el 2017 un 1,25% de planes, programas y proyectos y se ejecutó el 100% con eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\pi\$32,778,378.38 (treinta y dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho colones con 38/100) y se invirtió realmente \$\pi\$61,280,000.00 (sesenta y un millones doscientos ochenta mil colones) logrando 187% de inversión de recursos. Superando en gran medida los recursos proyectados para este año. Dentro del objetivo específico denominado 1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes, se programó para el 2017 un 1% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó el 100%

con eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por \$\mathcal{C}2,753,114.50\$ (dos millones setecientos cincuenta y tres mil ciento catorce colones con 50/100) y se invirtió realmente \$\mathcal{C}119,404,745.28\$ (ciento diecinueve millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuarenta y cinco colones con 28/100), con un 4337% de inversión, lo cual se logró con los recursos de servicios ambientales que ha permitido ir realizando los pagos anuales de la propiedad (Los Mamines) en la Asunción de Belén, la cual fue adquirida por la Municipalidad, para protección de los mantos acuíferos y para el disfrute y recreación de los belemitas.

Dentro del objetivo específico denominado 1.1.4 Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal, se programó para el 2017 un 0,60% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,60%, con 100% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\mathbb{C}\$2,431,012.50 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil doce colones con 50/100) y se invirtió realmente \$\mathbb{C}\$11,300,000.00 (once millones trescientos mil colones), con un 465% en la inversión de recursos. Como dato estadístico relevante se presenta de seguido, un resumen de la programación y gestión realizada con respecto a los planes, programas y proyectos del Área de Gestión Ambiental, desde el año 2013 al 2017 y a nivel general. Así como, de los recursos proyectados e invertidos en esos mismos años y a nivel general también.

Justificación de los planes, programas y proyectos del Área de Gestión Ambiental en el 2017:

Objetivo específico: 1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal.

**Unidad Ambiental** 

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se buscó impactar a la comunidad en temas ambientales, de consumo de recursos responsable y de atención ante el cambio climático. Se propuso realizar los estudios de calidad del aire del cantón de Belén.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se atendieron todas las denuncias realizadas en la Unidad Ambiental. Se brindó acompañamiento a los usuarios en los distintos casos. Se coordinó con otras instituciones como el Ministerio de Salud, SENASA, Ministerio de Ambiente y Energía, SETENA para brindar una atención integral de los problemas acaecidos en el cantón. En el caso del observatorio ambiental, se coordinó un trabajo en conjunto con la Universidad Nacional, para continuar con el monitoreo de calidad del aire.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se atendió a todos los usuarios sin importar su género, edad o calidades.

¿Qué no se logró y cuáles fueron las causas?

No se realizaron todos los muestreos de calidad del aire programados, ya que no se contaba con el personal idóneo del área rectora de Salud Belén- Flores, para el acompañamiento necesario. Y se tuvieron algunas dificultades con el contrato de vinculación de FUNDAUNA-UNA-MB.

Acueducto Municipalidad Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

¿Qué se propuso realizar en el año?

Control de la Calidad del Agua Potable (Aguas Subterráneas), del cantón de Belén.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró verificar la excelente calidad de agua potable que se brinda en el cantón de Belén, el impacto es que los belemitas gozan de un servicio de abastecimiento de agua de la mejor calidad. Este monitoreo se realiza en conjunto con Ministerio de Salud. Este proyecto se cumple, gracias a un contrato de vinculación externa que existe con el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional. El Laboratorio indicado realiza los análisis necesarios al año, según la nueva ley de aguas, los cuales dan cumplimiento al programa de vigilancia de calidad del agua del decreto 32327-S, donde se realizan los análisis fisicoquímicos y biológicos del agua que se produce en Belén, para consumo humano. Lo anterior permite determinar que el agua de Belén se encuentra dentro de la norma vigente. Además, se logró iniciar un nuevo convenio, con las modificaciones de la nueva Ley de Aguas, en dicho proceso se incorporaron cambios, que vienen a bajar los costos de los análisis.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se atendió a todos los usuarios sin importar su género, edad o calidades.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso realizar los estudios de calidad de agua superficiales y del aire del cantón de Belén. Además de la atención de casos y denuncias por problemas de contaminación en los cauces de los ríos y afluentes del cantón.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se atendieron todas las denuncias realizadas en la Unidad Ambiental. Se brindó acompañamiento a los usuarios en los distintos casos. Se coordinó con otras instituciones como el Ministerio de Salud, Dirección de Aguas y MINAE, para brindar una atención integral de los problemas acaecidos en el cantón. En el caso del observatorio ambiental, se coordinó trabajo conjunto con el MINSA, para la atención de problemáticas asociadas a quironómidos (mosquitos no vectoriales en cauces y sectores cercanos a los ríos). Se realizaron dos campañas de limpieza de ríos, en los ríos Bermúdez y Quebrada Seca, con participación de voluntarios de la empresa privada. Hubo una participación aproximada de 60 personas y se sacó una tonelada de residuos.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se atendió a todos los usuarios sin importar su género, edad o calidades. En las capacitaciones y campañas de limpieza de ríos, participaron tanto hombres como mujeres.

¿Qué no se logró y cuáles fueron las causas?

No se lograron realizar todos los nuestros de calidad del agua programados, ya que no se contaba con el personal idóneo del área rectora de salud Belén- Flores para el acompañamiento necesario. Y se tuvieron algunas dificultades con el contrato de vinculación de FUNDAUNA-UNA-MB.

**Unidad Ambiental** 

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso la atención de denuncias y monitoreo de ruido en el cantón, especialmente en los sitios que históricamente han tenido precedentes de problemáticas, como la zona industrial. Se propuso trabajar en conjunto con otras instituciones y unidades de la Municipalidad de Belén.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se atendieron todas las denuncias relacionadas con problemas de ruido, junto a la Unidad Tributaria y el Área Rectora de Salud Belén-Flores (MINSA).

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se atendió a todos los usuarios sin importar su género, edad o calidades.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Continuar con el trabajo realizado en la Comisión Cantonal de Cambio Climático, con acompañamiento de la Universidad Nacional. Lograr la aprobación del proyecto de Ley para la gestión de residuos orgánicos (proyecto de la comisión), y el aval político para la formulación de criterios ambientales en la construcción. Además de organizar actividades ambientales, capacitaciones y talleres, donde el eje transversal es el cambio climático y, así educar y sensibilizar a la población belemita.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Trabajo continuo de la Comisión durante todo el año. Aprobación del proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, y el acuerdo municipal para la creación de la normativa local, para la creación de los criterios ambientales en la construcción. Se continuó con la organización de actividades ambientales y programas de educación, como Aula en el Bosque, donde el cambio climático es uno de sus ejes transversales. Se seleccionó a la municipalidad de Belén, para participar en un programa de acompañamiento con la GIZ, sobre la actualización del inventario cantonal de Gases de Efecto Invernadero, según el programa país 2.0 y se realizó un modelaje de emisiones relacionadas con el sector residuos, para la generación de escenarios. Se cuenta ya con los resultados finales del inventario de emisiones del 2014.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

La Comisión de Cambio Climático, es participativa y está conformada por diversos sectores.

¿Qué no se logró y cuáles fueron las causas?

No se realizaron las actividades de capacitación en el sector industrial, ya que se centraron esfuerzos en lograr la aprobación de los demás proyectos antes mencionados.

Objetivo específico: 1.1.2 Implementar el Plan Pro Agua, el Plan Pro Aire, el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del cantón de Belén.

**Unidad Ambiental** 

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

El cumplimiento de los objetivos planteados en el documento aprobado por el Concejo Municipal. Atención de quejas y denuncias relacionadas a Gestión Integral de Residuos (GIR).

Mejoramiento de infraestructura para GIR.

Seguimiento de las rutas de recolección.

Controles sobre la separación in situ o en la fuente (de acuerdo a boletas de notificación).

Realizar capacitaciones de empresas y barrios en temas relacionados.

Promoción del programa hogar sostenible y trabajar en conjunto con otras instituciones relacionadas con GIR.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se capacitaron diferentes barrios como Residencial Belén, Calle los Tilianos, Escobal y el sector de La Ribera. A través de voluntariado se recolectaron inquietudes y dudas de los usuarios, acerca de la separación óptima de residuos en la fuente. Se registraron más de 450 casos de incumplimiento de parte de los usuarios, en la separación de residuos durante la ruta. Se capacitaron aproximadamente 10 empresas locales en temas de GIR. Se habilitó el nuevo centro de acopio, lo que aunado a las rutas semanales permitió un aumento del 27% en la recolección de residuos valorizables con respecto al 2016. Se inscribieron 11 hogares sostenibles. y 7 recibieron su galardón del 2016.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En todas las actividades participaron adultos, niños, adultos mayores, hombres y mujeres.

Dirección del Área de Servicios Públicos Responsable: Ing. Dennis Mena Muñoz

¿Qué se propuso realizar en el año?

Recolección y tratamiento de desechos sólidos a nivel cantonal.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?:

Se logró cumplir un periodo más, con la adjudicación de la Empresa Recresco de Costa Rica, la cual se enfoca en el tema de Manejo de Residuos Valorizables, donde se garantiza dicho servicio por 4 años, lo cual viene a dar un apoyo a dicho proceso, ya que está vinculado con el convenio con las señoras que trabajan reciclando y separando los residuos. Además, se mejoró la imagen con el objetivo de buscar concientizar la población Belemita y dar cumplimiento a los lineamentos de la Ley 8839. A la vez se realizó el control y fiscalización del servicio.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

El servicio se brinda cumpliendo los aspectos relacionados con accesibilidad y equidad.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Continuar con la implementación de las acciones ambientales a nivel interno de la Municipalidad, propuestas en el PLAMUR-PGAI.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se cambió la luminaria de todos los edificios municipales a tecnología LED. La Municipalidad recibió el reconocimiento de excelencia ambiental para el 2017, de parte de DIGECA (MINAE), siendo una de las únicas 20 instituciones públicas que lo obtuvo. Se continuó con proyectos para la reducción del consumo de recursos en los edificios municipales y flotilla vehicular. Además de que se trabajó con el Programa Bandera Azul Ecológica.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Todos los funcionarios municipales participaron (hombres y mujeres).

Objetivo específico: 1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.

**Unidad Ambiental** 

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Área Técnica Operativa

Responsable: Ing. José Zumbado Chaves

¿Qué se propuso realizar en el año?

Atender las denuncias relacionadas con la invasión de las áreas de protección de ríos y nacientes, además de mantener los controles en los avales ambientales relacionados, con el desarrollo constructivo en áreas ambientalmente frágiles.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se atendieron las denuncias presentadas ante la Municipalidad, relacionadas con las áreas de protección de ríos y nacientes, además de las denuncias relacionadas con el vertido de sustancias contaminantes, en los cuerpos de agua superficial.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se atendió a todos los usuarios, sin importar su género, edad o calidades.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Realizar el pago convenido para la compra de la Finca "los Mamines" según lo establecido por la Contraloría General de la República.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se realizó el pago convenido para el año. La finca se compró por un total aproximado de  $\phi$ 650,000,000.00 (seiscientos cincuenta millones de colones). Cada año se realiza el pago de más de cien millones. En el 2017 se realizó el pago correspondiente, dejando un saldo de 55 millones para el 2018.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Realizar campañas de arborización en el cantón.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se realizaron 6 campañas de arborización en diferentes sitios, plantando 390 árboles. Además de que se realizaron campañas de mantenimiento de árboles, con el fin de cuidar los árboles plantados en otros años.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Participaron adultos, niños, adultos mayores, hombres y mujeres en todas las actividades.

Objetivo específico: 1.1.4 Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal.

**Unidad Ambiental** 

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Capacitar a la comunidad, empresas locales y centros educativos en temas ambientales. Así como a los funcionarios de la Municipalidad.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se realizó educación formal (Aula en el Bosque y cursos del INA), informal (talleres, capacitaciones y charlas dirigidas a las empresas y comunidades) y no formal, dirigido para la comunidad en general. Se impacto positivamente a más de 4000 personas en el proceso.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Participaron adultos, niños, adultos mayores, hombres y mujeres en todas las actividades.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Qué se propuso realizar en el año?

Realizar una feria navideña con enfoque ambiental, promoviendo el transporte alternativo libre de emisiones, uso de materiales amigables con el ambiente, por parte de los emprendimientos locales y una cultura de respeto por la naturaleza, por parte de los usuarios de la actividad.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Una participación de más de 3000 personas y 30 emprendimientos locales, con accesible para todos.

4.3.2 Área de Estímulo al Desarrollo Local

Objetivo general:

Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida en el cantón

Objetivos específicos:

- 2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.
- 2.1.2 Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.

Programación y ejecución del Área de Estímulo Económico Local en el año 2017:

En la cédula de datos anterior, se detalla la gestión realizada dentro del Área denominada: 2. Estímulo al desarrollo local, tanto a nivel general, como de los obietivos específicos de la misma:

Dentro del objetivo general de esta área denominado: 2.1 Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida en el cantón, se propuso para el año 2017 ejecutar un 2,33% de planes, programas y proyectos y se logró ejecutar 2,95%, obteniendo 127% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron \$\mathbb{C}7,262,542.50\$ (siete millones doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y dos colones con 50/100) y se invirtieron realmente \$\mathbb{C}4,780,338.69\$ (cuatro millones setecientos ochenta mil trescientos treinta y ocho colones con 69), con un 66% de inversión de recursos de acuerdo a lo proyectado.

Seguidamente se detalla la gestión realizada en cada uno de los objetivos específicos del Área de Estímulo al Desarrollo Local:

Dentro del objetivo específico denominado: 2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita, se programó para el 2017, 1,20% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,20% obteniendo el 100% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\mathbb{Q}\$2,431,012.50 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil doce colones con 50/100) y se invirtió realmente \$\mathbb{Q}\$2,945,000.00 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil colones), obteniendo 121% de inversión.

Dentro del objetivo específico denominado 2.1.2 Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemnita, se programó para el 2017 un 1,13% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,75%, con el 156% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\pi4,831,530.00\$ (cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos treinta colones) y se invirtió realmente \$\pi1,835,338.69\$ (un millón ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho colones con 69/100), que representa el 38% de lo proyectado. Se presenta seguidamente, un resumen de la programación y gestión realizada con respecto a los planes, programas y proyectos del Área de Estímulo Económico Local, desde el año 2013 al 2017 y a nivel general. Así como, de los recursos proyectados e invertidos en esos mismos años y a nivel general también.

Justificación del logro o no de los planes, programas y proyectos planteados en el Área de Estímulo al desarrollo local para el año 2017:

Objetivo específico: 2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Capacitar a personas emprendedoras en gestión empresarial. Facilitar el servicio de Asesoría y acompañamiento empresarial, de manera individual a personas. Contratar y facilitar 1 proceso de coaching grupal.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?:

Se dieron:

549 horas de atención individual a personas emprendedoras-empresarias.

119 personas Emprendedoras-Empresarias atendidas (50 mujeres y 42 hombres).

Sesiones individuales con la siguiente temática: diagnóstico, acciones de mejora y correctivas, fortalecimiento y diversificación de proyectos, estrategia de Marketing y acciones concretas, actualización al Plan de Negocio, referencia a servicios a nivel intramunicipal e interinstitucional.

17 emprendimientos asesorados en Estrategia de Publicidad, Manejo de Redes Sociales, Diseño de Logos, material promocional mediante TCU de 7 estudiantes de Publicidad y uno de Finanzas de la U Latina.

Cuatro Asociaciones-Gremios: atención de juntas directivas, comisiones, resolución de conflictos y asuntos específicos.

- Artesanos (ASAABE-Estación).
- AEB (Reciclaje).
- APTAMAI, filial Belén.
- Feria del Agricultor Belén

Cinco cursos gestionados en Emprendedurismo:

Temática: Plan de Negocios, Costos de Producción, Administración Pública, Formalización de PYMES y Coaching Grupal. Total 137 personas capacitadas (84 mujeres y 50 hombres).

Programa Coaching Grupal: 29 Emprendimientos Intermedios – Avanzados

- 19 mujeres
- 10 hombres

## Descripción:

- 4 sesiones grupales y
- 1 sesión individual por empresa.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Atención de Personas con Discapacidad (PcD) 3 en la ASAABE y 1 en AEB. El servicio de emprendedurismo está habilitado para PcD.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Facilitar el Servicio de intermediación de empleo regular y empleo inclusivo.

Coordinar el proyecto de EMPLEATE regular (ninis 18-24 años) e inclusivo (para Personas con Discapacidad "PcD".

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

673 puestos solicitados.

834 oferentes inscritos (331 mujeres y 501 hombres)

228 personas contratadas (114 (50%) mujeres y 112 (49%)

Empleo Inclusivo:

2 contrataciones: 2 hombres (Rutero y Misceláneo).

Atención individual a personas con discapacidad: se asesora en estrategias de búsqueda de empleo, entrevistas y desarrollo de habilidades para el trabajo.

EMPLEATE: 36 jóvenes beneficiados con este proyecto (19 mujeres y 17 hombres).

En Técnicos facilitados: Servicio al cliente y ventas, Crédito y cobro, Inglés, Aduanas, Mecánica, Estética canina y afines. El monto gestionado en Becas con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es de ¢30.000.000,00 (treinta millones aproximadamente).

Capacitaciones: 13 cursos gestionados:

Empleo: Manipulación de alimentos, Técnicas Búsqueda de Empleo, Salud Ocupacional, Preparación de Emergencias, Ventas y Servicio al Cliente, Teórico de manejo, Agricultura Orgánica, etc. 403 personas fueron capacitadas (268 Mujeres y 135 hombres). Estos cursos y los programas de "Técnicos", optimizan el perfil ocupacional de los participantes, tanto para fortalecer sus empresas como para acceder al empleo Justo.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Servicio de Empleo Inclusivo en funcionamiento: promoción de Oferentes con discacapacidad.

Dos hombres contratados (misceláneo y 1 Rutero).

Red Local de Inserción Laboral activa: apoyo por parte de la Red Local de Inserción Laboral de PcD (estrategias de intervención y seguimiento de personas contratadas y cursos).

Curso de UCR: Taller Empleo Inclusivo sábados 6 y 13 de mayo, dirigido a la empresa Pedregal: 33 colaboradores capacitados (9 mujeres y 22 hombres).

Evaluación del Plan de Equiparación de Oportunidades, para personas con discapacidad (PcD) en el quehacer Municipal, por practicante profesional de sociología de la UNA.

Promoción de PcD en las empresas para promover su contratación.

Atención individual de PcD y referencias a otras dependencias municipales (OFIM, Trabajo Social, Comité Deportes, etc.).

Impresión de 95 Guías de Lenguaje Inclusivo y de Género, por parte de Trabajo Social y Empleo Inclusivo, autoría Msc. Marcela Ramírez Belemita, docente de UCR, para crear consciencia en el sector empresarial.

Participación en la COMAD.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Ejecutar los convenios de cooperación interinstitucional en vigencia.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Los Convenios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, INA y Liceo de Belén, están en vigencia y ejecución, lo cual sustenta los servicios que se ofrecen en este proceso administrativo.

Con respecto a los TCU con U Latina: siete estudiantes de Publicidad y uno de finanzas (150 horas c/u), resultados generados fueron:

Publicidad: 17 emprendimientos intervenidos con estrategia de Publicidad, Administración y Plan de Redes Sociales, Diseños.

Diseño de logos de 13 empresas y diseños de material promocional tarjetas de presentación, roller up, plantillas para redes sociales, afiches, volantes, material POP.

Un TCU Finanzas: Diagnóstico de Necesidades de Intervención y capacitación de 9 emprendimientos, se generó recomendaciones de mejora y estrategias concretas para cada emprendimiento.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Servicio de Empleo Inclusivo. Acceso a capacitaciones en espacios accesibles tanto para el empleo, como emprendedurismo.

Objetivo Específico: 2.1.2 Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Atención de 2 emprendimientos Asociativos: ASAABE (Artesanía) y AEB (Reciclaje).

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Asesoría y atención de 4 emprendimientos asociativos: ASAABE (Estación del Tren), AEB (Reciclaje), Asociación de Feria del Agricultor Belén y Programa "Emprende Cultura Belén". A la vez, se realizó un inventario de mercados, para la Feria del Agricultor, con excelentes hallazgos.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Atención de Personas con discapacidad (PcD), 3 en la ASAABE, 1 en AEB y 1 en EmprendeCultura, para un total de 5 personas.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Este proyecto ya fue elaborado y presentado a la Alcaldía para su análisis y seguimiento. Se propuso facilitar un proceso de capacitación en Empleo Inclusivo para generar conciencia empresarial.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se facilitó un Taller a través de la Red Local de Inserción Laboral de PcD, a la empresa Pedregal, con una participación de 29 colaboradores. La UCR facilitó a la expositora experta, sin costo para la Municipalidad y, Pedregal facilitó el espacio físico y servicios de alimentación para los dos días 6 y 13 de mayo. Todo lo programado fue realizado de manera exitosa.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Toda la temática desarrollada, fue orientada en sensibilizar y crear consciencia para generar oportunidades de empleo justo, para personas con discapacidad. A la vez, se hizo entrega a todos los participantes, del Manual de Lenguaje Inclusivo y de Género, el cual fue desarrollado por la Red Local de Belén.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Promover actividades de promoción de Emprendimientos y PYMES locales.

La Feria Emprendimientos Navidad en Belén 2017.

Así como continuar con el Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita dentro de la Estación del Tren.

Además de promover actividades de promoción de Emprendimientos y PYMES locales. Feria Emprendimientos Navidad en Belén 2017.

Continuar con el Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita dentro de la Estación del Tren.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

La feria se realizó el domingo 17 diciembre, en la Plaza de Deportes de San Antonio de Belén, con 3300 visitantes.

28 stands:

Seis comidas: Helados a la plancha, comida típica y saludable, Parrillada, Comida Venezolana, Chocolates artesanales y mantequilla de maní natural.

- 1 ONG (AEB Reciclaje),
- Municipalidad.

- Emprendimientos: (floristería, artesanía y bisutería, terrarios, gimnasio, nutricionistas, fisioterapeutas, ciclo, macrobiótica, mueblería, fotografía y audiovisuales, diseño gráfico, gestores ambientales, arquitectura, red social para emprendedores, juegos para niños y actividades para toda la familia.
- 27 encadenamientos productivos negociados en la Feria.

Esta Feria fue conceptualizada y ejecutada en equipo por: la Unidad de Emprendimientos, la Unidad de Cultura, la Unidad de Ambiente y el Comité de Deportes y Recreación de Belén.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Tanto la AEB (Reciclaje), como la ASAABE participaron en la Feria. En dichas organizaciones hay 2 y 3 personas con discapacidad respectivamente. Ellas tienen la oportunidad de ofrecer sus productos. El servicio de emprendedurismo está disponible para PcD.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Este Plan ya fue desarrollado y presentado a la Alcaldía y a la Dirección del Área Social, no obstante, por falta de recursos no se puede ejecutar.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

El Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita dentro de la Estación del Tren, ha estado en funcionamiento por más de 6 años, donde 15 personas artesanas belemitas, tienen la posibilidad de comercializar sus productos dentro de la Estación, tanto para la población belemita, como para extranjeros hospedados en Hoteles de nuestro cantón.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

La ASAABE cuenta con 3 personas con discapacidad. Ellas tienen la oportunidad de recibir capacitaciones y vender sus productos dentro de la Estación del Tren.

4.3.3 Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos

Objetivo general:

Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo sostenible territorial del cantón

Objetivos específicos:

- 3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador
- 3.1.2 Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.
- 3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros)
- 3.1.4 Coordinar acciones de ordenamiento territorial de manera regional que faciliten la homologación de los Planes Reguladores de la región.

Programación y ejecución Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos año 2017:

Los datos anteriores reflejan la gestión realizada dentro del área denominada: 3. Ordenamiento urbano y servicios públicos, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma:

Dentro del objetivo general de esta área denominado: 3.1 Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo sostenible territorial del cantón, se propuso para el año 2017 ejecutar un 2,99% de los planes programas y proyectos y se logró ejecutar el 2,47%, obteniendo 83% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron \$\mathcal{C}680,636,124.00\$ (seiscientos ochenta millones seiscientos treinta y seis mil ciento veinticuatro colones) y se invirtieron realmente \$\mathcal{C}1,149,266,996.76\$ (mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil novecientos noventa y seis colones con 76/100), con un resultado del 169% de inversión de recursos respecto de lo proyectado.

Seguidamente se detalla la gestión realizada en cada uno de los objetivos específicos del Área de Ordenamiento urbano y servicios públicos:

Dentro del objetivo específico denominado: 3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador, se programó para el 2017 un 2,09% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,92%, con el 92% de eficacia en la gestión. Los recursos estimados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\pi\$640,536,026.88 (seiscientos cuarenta millones quinientos treinta y seis mil veintiséis colones con 88/100) y se invirtió realmente \$\pi\$704,348,796.76 (setecientos cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis colones con 76/100), obteniendo el 110% de inversión, según los recursos proyectados.

Dentro del objetivo específico denominado 3.1.2 Desarrollo e implementación de un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones, se programó para el 2017 un 0,60% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,25%, obteniendo el 42% en el indicador de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\mathbb{C}\$10,062,604.69 (diez millones sesenta y dos mil seiscientos cuatro colones con 69/100) y

se invirtió realmente #204,800,713.00 (doscientos cuatro millones ochocientos mil setecientos trece colones), obteniendo el 2035% en inversión de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros), se programó para el 2017 un 0,30% de planes, programas y proyectos y se ejecutó con el 100% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\pi 30,037,492.44\$ (treinta millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos colones con 44/100) y se invirtió realmente \$\pi 240,117,487.00\$ (doscientos cuarenta millones ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta y siete colones) con el 799% de inversión de recursos, superando en gran medida los recursos proyectados previamente. Se presenta seguidamente, un resumen de la programación y gestión realizada con respecto a los planes, programas y proyectos del Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos, desde el año 2013 al 2017 y a nivel general. Así como, de los recursos proyectados e invertidos en esos mismos años y a nivel general también.

Justificación del logro o no de los planes, programas y proyectos planteados en el Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos para el año 2017:

Objetivo específico: 3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador

Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano Responsable: Ing. José Zumbado Chaves

¿Qué se propuso realizar en el año?

Contar con un Plan Regulador actualizado con la variable ambiental incorporada.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

No se logró el objetivo inicial, no hay impacto, ya que se cuenta con el Plan Regulador vigente. Se archivó el expediente EAE-08-2008, en el cual se estaba llevando la viabilidad ambiental para incorporar al Plan Regulador. Se debe iniciar con la apertura de un nuevo expediente.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se tienen contempladas estas variables en la propuesta de actualización del Plan Regulador.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Pro	vyecto

¿Qué se propuso realizar en el año?

Realizar un convenio con CIEDES-UCR, para brindarle continuidad a la información y estudios previos, elaborados y facilitados con anterioridad por parte de esta misma entidad.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se intentó realizar acercamientos con este centro de investigación, sin embargo, no se obtuvo respuesta oportuna, ni favorable, a pesar de que se cuenta a la fecha con los estudios de factibilidad. Quizás se requiera mayor apoyo, interés e intercesión política en el tema, para sacarlo adelante mediante la estrategia establecida. Caso contrario, una contratación privada.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Continuar con el desarrollo de una etapa del alcantarillado y sistema de drenaje, en el sector conocido como "Cuesta del Cementerio"

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró dos etapas del alcantarillado pluvial, uno en la cuesta del cementerio y la atención de un caso de emergencia importante, hacia el norte del Club Campestre Español.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Los trabajos de mantenimiento benefician de modo indistinto y equitativo sin importar género, etnia, edad, condición social, etc.

Unidad de Alcantarillado Sanitario Responsable: Ing. Mayela Céspedes Mora

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso la compra del terreno para la planta de Tratamiento de aguas residuales (PTAR) de la Cuenca A en La Asunción, según el Plan Maestro de Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Cantón de Belén (PMAS).

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

No se logró la compra del terreno, aunque si quedaron estudiadas varias alternativas. Lo que se buscó en el estudio de propiedades, la solución más conveniente para la Municipalidad y el cantón de Belén, desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental. Se solicitó conservar los recursos a invertir para el año siguiente, después de tener el resultado de una consultoría de evaluación de la Planta de tratamiento de la Kimberly Clark.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

El proyecto de compra del terreno para la construcción de la Planta de Tratamiento de la Cuenca A, del distrito de La Asunción, en todo momento, fue planeado para el total de la población sin discriminación alguna.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Continuar con la ejecución de acciones derivadas de los planes, como los cambios de sentido y vialidad en Residencial Belén y costado este de la plaza de deportes de La Asunción. Así como, la construcción de bahías para autobús. De manera adicional, en conjunto con inversionistas inmobiliarios del cantón, se articuló inversiones para la creación y generación paulatina de la cuadra rotonda, en el sector de la Ribera alta.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se alcanzó ambos reordenamientos puntuales conocidos como TOPICS, no obstante, el recurso provino de la meta de Señalización Vial. A la vez, se dieron ampliaciones de radios de giro y carriles adicionales, así como reubicación de postes, en el sector de La Ribera. No se lograron algunas mejoras adicionales, que se encuentran relacionadas con rutas nacionales y que son responsabilidad del Gobierno Central.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Brindar el mantenimiento de la demarcación y señalización de las vías del cantón, especialmente en cuanto a seguridad se refiere. Intersecciones y vías principales previamente mejoradas.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se demarcó calle don Chico, calle El Avión y una extensión de la ruta 122, hasta plaza Asunción, propiciando mejores condiciones en seguridad y ordenamiento vial, para los usuarios de estas. No se logró un mayor alcance o una mayor periodicidad en el mantenimiento de la demarcación, por ausencia de mayores recursos designados.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Las labores realizadas presentan colores llamativos y retroreflectividad, para guiar a los usuarios en condiciones adversas de menor grado de visión, por ejemplo.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso la elaboración, aprobación, oficialización e inicio de la ejecución del Plan Quinquenal de Mantenimiento Vial. Además de brindar mantenimiento rutinario a todas las vías del cantón y mantenimiento periódico a las vías interconectoras.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se presentó y aprobó el Plan en el Concejo Municipal y se realizó bacheo en calle don Chico, el Arbolito, el Avión y al este de Intel. Además, se reconstruyó calle Zayqui y una sección en Bosques de Doña Rosa, logrando preservar el patrimonio vial, conservando el patrimonio público cantonal y ofreciendo vías de comunicación terrestre, en óptimas condiciones a los usuarios y habitantes del cantón, fluidez y seguridad vial.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Este tipo de proyecto beneficia a la población, de manera equitativa y sin distinción alguna.

Acueducto Municipal

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

¿Qué se propuso realizar en el año?

Este proyecto corresponde a la implementación del Plan Maestro del Agua Potable.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró la construcción de un tanque de agua potable elevado en La Asunción, así como la adjudicación para la perforación de 3 nuevos pozos en el cantón. Además de las mejoras en las

infraestructuras de las distintas nacientes, lo cual fortalece la seguridad y contribuye al mejoramiento de la red de operación y mantenimiento de las actividades ordinarias y el buen funcionamiento del Acueducto. Lo anterior, tanto en la parte electromecánica del funcionamiento de las bombas, como en la parte de infraestructura de calles y tuberías, así como las conexiones nuevas, la atención de fugas, reparaciones en general y el mantenimiento del sistema de desinfección de agua potable mediante clora gas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En todas las gestiones realizadas se considera la accesibilidad en equidad.

¿Qué no se logró y cuáles fueron las causas?

No se logró avanzar en el proyecto de perforación de tres pozos en el cantón, lo cual continua en trámites con distintos entes gubernamentales, para ejecutarse por contrato.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Dar inicio con la construcción del anillo de circulación peatonal denominado: Corredor Accesible. Proyecto formulado y propuesto por parte del Proceso de Obras Públicas, el cual fue sometido a conocimiento y aprobación de la Administración para su implementación.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

Se logró el mejoramiento de las aceras existentes del cantón, desde el centro, hacia la Asunción y la Ribera. Además, se incorporó el componente de accesibilidad y se construyeron rampas en las esquinas. Con lo cual cada vez se encamina un poco más hacia un cantón accesible e inclusivo. De forma paulatina y conforme el mismo proyecto se ejecuta, se va brindando seguridad al mismo tiempo a los usuarios y habitantes, mejores oportunidades para desplazarse, seguridad y salud.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Este proyecto es de beneficio general, sin embargo, ha sido pensado 100% en materia de accesibilidad.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso brindar continuidad a la sustitución del puente de San Vicente.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró la sustitución del puente, alcanzando seguridad y mejoramiento del tránsito y de la zona de los alrededores. Así como el control del cauce, que se salía por falta de capacidad.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se incorporaron aceras accesibles sobre ambos costados del puente y su respectiva conectividad peatonal.

Unidad de Bienes Inmuebles Responsable: Hermis Murillo Zúñiga

¿Qué se propuso realizar en el año?

La conclusión de la primera etapa del proyecto de nomenclatura vial y darle sostenibilidad al CATMUBE.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró colocar el 100% de postes y señales para las vías.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En cuanto a accesibilidad y equidad, se cumple con la ley.

Objetivo específico: 3.1.2 Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.

Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano Responsable: Ing. José Zumbado Chaves

¿Qué se propuso realizar en el año?

Compra o adquisición de propiedades, para la ampliación de zonas verdes, desarrollo de espacios públicos y proyectos estratégicos.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

No se logró adquirir las propiedades, ya que los recursos se destinaron en diciembre 2017 y la ejecución no fue factible.

Unidad de Planificación Urbana Responsable: Argta. Ligia Franco García

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso atender las quejas de grupos de vecinos, sobre mantenimiento de parques y zonas verdes, primordialmente las acciones de seguridad, accesibilidad, recreación y equidad. Además de recuperar al menos, un parque o área pública usurpada. Por otra parte, se propuso realizar mejoras por parte del Área de Servicios Públicos, con la implementación de sistemas de riego y colocación de césped en diferentes áreas públicas y parques del cantón. Además, la Unidad Ambiental, se propuso dar mantenimiento al parque Ambiental en la Asunción. Adicionalmente se propuso ejecutar la partida del Distrito San Antonio, para mejorar la imagen del Bulevar Municipal. También, mediante partida del PANI, se propuso instalar 5 módulos de juegos en distintos sitios públicos del cantón, para garantizar el derecho al juego de la niñez belemita.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se brindó mantenimiento al parque de Residencial Belén, tanto a sus estructuras de juegos infantiles, instalando la malla perimetral en dos sectores del parque, el enzacatado y la instalación de sistema de riego en la terraza sur del parque. También la instalación de máquinas de ejercicio al aire libre y se llevó a cabo, la demolición de una estructura abandonada tipo bunker. Asimismo, se mejoró el parque Escobal Rio. Se dio mantenimiento a los módulos de juegos infantiles de madera, del Parque Estancias de la Ribera. Se instalaron varias mallas de cerramiento perimetral, en diversos parques del cantón, en mejora de la seguridad ciudadana y las infraestructuras municipales. Se instalaron en diferentes comunidades, estaciones de ejercicios, a saber, parque Residencial Belén, parque Estancias de la Ribera, parque la Veranera, Villa Fernando, Villa Belén y parque Los Álamos. En dichos sitios, también se realizan mantenimiento de los módulos de juegos infantiles y otras mejoras a la infraestructura. En el Parque Villa Fernando, además de la instalación de estaciones de ejercicios, se llevó a cabo enzacatado y la instalación de un sistema de riego automático. Así mismo, se llevó a cabo la demolición de las paredes del rancho que lo hacían inseguro.

En el Parque Horacio Murillo montes de Oca, se llevó a cabo la instalación de malla en uno de los linderos, la canalización para la mejora del alumbrado público del parque y el traslado y reubicación del gimnasio al aire libre. Igualmente, se realizaron mantenimiento y obras de mejora en los parques La Amistad, Manuel Emilio, Nuevo San Vicente, Rodrigo Crespo y Paseo Doña Rosa. También, se llevó a cabo la instalación de equipos para la práctica de la calistenia en varios parques del cantón, diversificando la población atendida, orientándose en este caso, a la inversión para los jóvenes y adultos jóvenes del cantón, que realizan este deporte. Por otra parte, se llevó a cabo la recuperación de más de 3000 metros cuadrados del parque interno del Bloque G de Cariari, el cual se encontraba usurpado, habilitando más del 80% del parque, para el uso público. Además, se realizaron obras

nuevas de recuperación en el Parque del Bloque O de Residencial Belén, el cual ha sufrido de usurpación reiteradamente, devolviéndose al uso público ambos espacios. Se logró mejorar algunos parques municipales, que requerían de mejoras y embellecerse en distintos puntos.

Se logró concluir los proyectos propuestos, en los parques de La Amistad, Terrazas del Sur, Rotondas de Cariari, donde se colocaron arbustos, riego y zacate, en distintos puntos del casco central. Se alcanzaron los objetivos propuestos por la Unidad Ambiental donde se construyeron en el Parque, los baños exclusivos para actividades relacionadas con los procesos de educción ambiental y otras mejoras en el sitio. Se ejecutó la Partida del Distrito San Antonio, para el mejoramiento de las condiciones del Bulevar Municipal. Por último, se instalaron los módulos de juegos infantiles en los lugares avalados por el PANI a saber: Centro Infantil Modelo, Parque Oscar Álvarez "El Humedal", parque Villa Belén, parque Urbanización La Amistad y parque Hojarasca. Con esta infraestructura, se garantiza el acceso de los niños y niñas de la comunidad, a su derecho al juego y la recreación.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Todas las intervenciones en los espacios públicos, se realizan las obras, tomando en cuenta criterios de accesibilidad universal y equidad social.

¿Qué no se logró y por qué?

No se logró concluir con el proyecto de las rampas de patinetas en la Asunción de Belén, dado que el desarrollo del proyecto se vio directamente afectado, por la aplicación del presupuesto de la última modificación presupuestaria, en las últimas semanas de noviembre, lo que postergó el arranque de este.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Unidad de Salud Ocupacional

Responsable: Señor Juan Carlos Cambronero Barrantes

¿Qué se propuso realizar en el año?

Ejecutar el mantenimiento de las secciones problemáticas del cauce o desarrollar un proyecto de aseguramiento de márgenes en riesgo. Así como la instalación y ejecución de Sistema de Alerta Temprana.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se intervino los sectores de Residencial Belén, Centro Diurno del Adulto Mayor, Puente Los Golfistas, Puente Liceo Belén y Puente Cheo. Brindando mejores condiciones de seguridad y estabilidad en las zonas públicas o infraestructura pública expuesta o afectada. A la vez, se logró lo propuesto en un

100 % del Sistema de alerta Temprana (SAT), primordialmente serán beneficiadas las zonas de mayor riesgo de inundación del cantón Belén y adicionalmente los cantones de San Rafael, Flores y Heredia, donde también se instalaron Estaciones Meteorológicas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

El objetivo es indistinto en este aspecto.

4.3.4. Área de Mejoramiento Institucional

Objetivo general:

Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido al servicio de los habitantes y a la mejora continua.

Objetivos específicos:

- 4.1.1 Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua, buscando la excelencia institucional.
- 4.1.2 Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación del CAM y de las herramientas de SEVRI
- 4.1.3 Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional
- 4.1.4 Sostenibilidad financiera.

Programación y ejecución Área de Mejoramiento Institucional año 2017:

En el cuadro anterior se detalla la gestión realizada dentro del área del PEM, denominada: 4. Mejoramiento Institucional, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma:

Dentro del objetivo general de esta área denominado: 4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido al servicio de los habitantes ya la mejora continua, se propuso para el año 2017 ejecutar un 1,80% de los planes programas y proyectos, y se logró ejecutar 2,35%, obteniendo 131% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron ¢62,884,080.00 (sesenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta colones) y se invirtieron realmente ¢129,516,866.32 (ciento veintinueve millones quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta y seis colones con 32/100), obteniendo 206% de inversión de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado: 4.1.1 Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua, buscando la excelencia institucional, se programó para el 2017 un 0,87% de planes,

programas y proyectos y se ejecutó 1,43%, con el 164% en el indicador de eficacia en la gestión. Los recursos estimados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\mathbb{Q}\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de colones) y se invirtió realmente \$\mathbb{Q}\$66,938,335.32 (sesenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco colones con 32/100) logrando 191% de inversión de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 4.1.2 Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación de CAM y de las herramientas de SEVRI, se programó para el 2017 un 0,15% de planes, programas y proyectos y se ejecutó el 100% de lo propuesto. No se proyectaron recursos en este objetivo, puesto que las gestiones en su mayoría son realizadas con la actividad ordinaria de las Unidades respectivas.

Dentro del objetivo específico denominado 4.1.3 Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional, se programó para el 2017 un 0,48% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó lo propuesto con el 100% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\mathbb{Q}27,884,080.00\$ (veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta colones) y se invirtió realmente \$\mathbb{Q}62,578,431.00\$ (sesenta y dos millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un colones), con un 224% de inversión respecto de los recursos proyectados.

Dentro del objetivo específico denominado 4.1.4 Sostenibilidad financiera, se programó para el 2017 un 0,30% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,29% de lo propuesto, obteniendo 97% de eficacia en la gestión. No se proyectaron recursos en este objetivo, por cuanto las gestiones en su mayoría son realizadas con la actividad ordinaria de la Unidades respectivas.

Justificación del logro o no de los planes, programas y proyectos planteados en el Área de Mejoramiento Institucional para el año 2017:

Objetivo específico: 4.1.1 Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua, buscando la excelencia institucional.

Unidad de Recursos Humanos Responsable: Lic. Víctor Sánchez Barrantes

¿Qué se propuso realizar en el año?

El Proceso de Recursos Humanos se propuso presentar borradores de los Manuales de Organización y, del Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto, que permitieran finalmente actualizar y formalizar dichos instrumentos.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró presentar los borradores a la Administración, los cuales a su vez se remitieron al Concejo Municipal. Estos a su vez se trasladaron a la respectiva Comisión para su discusión.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En cuanto a accesibilidad y equidad, se contempló lo permitente, según la normativa vigente reguladora de la temática.

Alcaldía Municipal Responsable: Lic. Thais Zumbado Ramírez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso la continuación del plan de trabajo establecido en el tema de control interno y valoración del riesgo, en un horizonte de tiempo entre 2013-2017. A la vez para el año se propuso realizar 399 acciones de mejora de control interno, a nivel de todas las dependencias de la organización municipal.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró dar acompañamiento y seguimiento a cada director(a), así como a los coordinadores (as), en acciones de revisión, depuración y ajuste de las acciones de mejora, que cada Unidad tenía pendientes de realizar para el ciclo 2013-2017. A la vez, se diseñaron tres tableros de control en Excel, uno para el seguimiento a recomendaciones de Entes Fiscalizadores para la Alcaldía, y los otros dos, para el seguimiento a trámites por parte de la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección Técnica Operativa. También se documentaron los procedimientos relacionados con "Gestión documental", que se realizan por parte de las secretarias de la Alcaldía. Por otra parte, se aplicó el Modelo de Madurez, para determinar el grado de avance en el Sistema de Control Interno y SEVRI. De las acciones de mejora propuestas, se logró en total un cumplimiento promedio de 26% en las acciones completadas al 100%, equivalentes a 103 acciones, y de 45% en el acumulado con otros porcentajes de cumplimiento. El impacto generado con el proceso de control interno, a lo interno de la organización, ha sido significativo en el 100% de las Unidades, puesto que ya los funcionarios tienen identificados los riesgos, las acciones a realizar y su seguimiento y, se ha ordenado la gestión que cada uno realiza, lo que repercute en una mejora continua en los servicios que se brindan a los usuarios externos.

Las acciones que no se han logrado a la fecha, ha sido por diversas causas, por ejemplo, falta de presupuesto, de tiempo y porque hay decisiones sobre acciones de mejora que requieren de aprobación por parte del Concejo Municipal.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En cuanto a accesibilidad y equidad, en el proceso se vinculó a toda la población laboral de la municipalidad, sin ninguna distinción.

Unidad de Informática Responsable: Ing. Alina Sanchez González

¿Qué se propuso realizar en el año?

- 1) Se propuso realizar el cambio total de los equipos de comunicación Switch y Router, de la red, así como, su segmentación por VLAN (Red de área local virtual). Método para crear redes lógicas independientes dentro de una misma red física, garantizando mejorar el soporte técnico preventivo y correctivo, bajo la atención de averías por escalas (bajo, medio alta). Con la intención de mantener actualiza la plataforma tecnológica y evitar la disminución de eventos del riesgo de fallas en los equipos. Todo bajo la modalidad de arrendamiento.
- 2) Se propuso apoyar el servicio de Internet inalámbrico entre edificios.
- 3) Se propuso realizar la nueva contratación por servicios de equipo de cómputo e impresoras.
- 4) Se propuso realizar el cambio de la infraestructura de equipos físicos de servidores a una plataforma virtual Data Center. Se cuenta con más de 20 servidores de datos y aplicaciones, bajo una misma infraestructura en Cluster de HyperV y con replicación.
- 5) Se propuso fortalecer el sistema de respaldo y la generación eléctrica.
- 6) Se propuso brindar una herramienta de ofimática de colaboración, para los usuarios y usuarias internos de la Municipalidad (Outlook, OneDrive, Excel, Word, entro otros servicios).
- 7) Se propuso brindar una herramienta que permitiera a bajo costo, la firma digital para ventanilla única.
- 8) Se propuso adquirir el licenciamiento de la Base de Datos Oracle y la contratación de un contrato de un recurso humano, para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Base de Datos hacendario, con el fin de garantizar el resguardo, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

1) Se logró realizar el proyecto del cambio de los equipos Switch y Routers, así como la implementación del método de las redes independientes, todo bajo el concepto de VLAN. El impacto: Es una red configurable, segmentada lógicamente con un diseño de alto nivel tecnológico, con equipos inteligentes, administrados, con reportaría y monitoreo, permitiendo la centralización y protección tanto de la red alámbrica, como inalámbrica entre edificios (Bodega Municipal, Archivo Central, Campo

Santo, Biblioteca, Edificio Financiero, Servicios Públicos, Casa de la Cultura, Desarrollo Social hacia el edificio Palacio Municipal).

- 2) Se logro implementar el servicio de internet inalámbrico de libre acceso y actualmente se cuenta en 9 sedes de la Municipalidad (Biblioteca, Área Social, Edificio Principal, Área Financiera, Servicio al Cliente, Alcaldía, Casa de la Cultura), internet gratuito, controlado y protegido para la navegación exclusiva de los visitantes.
- 3) Se logro realizar el proyecto y hoy se configuraron 145 computadoras y 18 equipos de impresión, como centros de impresión.
- 4) Se logró realizar el proyecto y hoy se cuenta con una plataforma robusta de toda una infraestructura de servidores de datos y aplicaciones bajo cluster de HyperV, con replicas constantes para una eventual recuperación de la información.
- 5) Se logró implementar el proyecto de instalar una UPS y una planta eléctrica, que cubre la mayoría de las Áreas del edificio principal, como protección de una interrupción del fluido eléctrico.
- 6). se logró la implementación de dichas herramientas, para un total configuradas de 150 licencias, para el apoyo de trabajo de los usuarios y usuarias internos de la institución.
- 7) Se logro la implementación del método de firma digital, en los documentos digitales Word, PDF, correo electrónico, para la integridad de este.
- 8) Se logro la implementación y adquisición del licenciamiento de la base de datos ORACLE y se contrató externamente un recurso humano para cubrir el resguardo, monitoreo preventivo y correctivo y la disponibilidad e integridad de los datos que son generados del sistema SIGMB.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

El software tiene las facilidades de accesibilidad, en cuanto a la administración de los equipos.

Unidad de Informática

Responsable: Ing. Alina Sanchez González

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso realizar la implementación de un Sistema Integrado, para la Gestión Municipal, posterior a su ejecución, se realizará un contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema SIGMB.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró finalizar las etapas del proyecto del sistema SIGMB, que contempla los distintos módulos,

entre ellos, (contabilidad, cobros, patentes, cementerio, atención al cliente, catastro, y bienes inmuebles e ingeniería entre otros y se logró firmar el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

El software tiene las facilidades de accesibilidad, en cuando a su administración de los equipos.

Unidad de Recursos Humanos Responsable: Lic. Víctor Sánchez Barrantes

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso realizar la evaluación del desempeño Institucional correspondiente al año 2017, según el sistema establecido al efecto.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

Se concretó la respectiva evaluación del desempeño, y sus resultados se comunicaron tanto a la Administración, como al mismo personal, con el fin de enterarlos sobre los resultados finales.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

La herramienta por su naturaleza no discrimina, sino que la misma lo que busca es obtener información fidedigna del personal, respecto al funcionamiento Institucional en tres apartados: 1) Liderazgo, 2) Trabajo en equipo, 3) Espíritu de servicio, por lo que no se generan discriminación alguna.

Dirección del Área Operativo y Desarrollo Urbano Responsable: Ing. José Zumbado Chaves

Unidad de Recursos Humanos Responsable: Lic. Víctor Sánchez Barrantes

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso concretar los planos constructivos del nuevo edificio municipal.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se obtuvieron los correspondientes planos constructivos.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Los correspondientes planos, se prepararon considerando la normativa que regula la accesibilidad y equidad de género.

Objetivo específico: 4.1.2 Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación del CAM y de las herramientas de SEVRI

Dirección Jurídica

Responsable: Lic. Ennio Rodríguez Solís

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso actualizar los convenios existentes y concretar nuevos, con el propósito de fortalecer las alianzas y de manera expedita y eficiente, coordinar con los distintos actores, para lograr los objetivos y metas propuestas en las distintas áreas de trabajo, para la satisfacción de intereses y servicios locales.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se propusieron y suscribieron convenios con las siguientes organizaciones públicas y privadas:

- 1- Convenio Constitutivo de un Paso de Aguas Pluviales.
- 2- Convenio de Cooperación Interinstitucional Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Municipalidad de Belén y Consejo Nacional de Vialidad Construcción de Dos Puentes sobre el Rio Quebrada Seca en las Rutas Nacionales 111 y 122 en San Antonio de Belén.
- 3- Carta de Intenciones entre Cafetal Dos de Belén S.R.L. y la Municipalidad de Belén.
- 4- Convenio de Autorización de Apertura y Cierre de una Área Pública, para su Resguardo y Mantenimiento, Municipalidad de Belén y la Asociación Comunitaria del Residencial Belén-Heredia.
- 5- Convenio de Autorización de Apertura y Cierre de una Área Pública, para su Resguardo y Mantenimiento, Municipalidad de Belén y El Comité de Seguridad Calles Las Américas.
- 6- Convenio Marco entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Emprendedores Belemitas, para el Desarrollo de un Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Valorizables dentro del Cantón de Belén.
- 7- Convenio de Coproducción entre el Teatro Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Belén.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En la redacción de los convenios, se plantearon acciones concretas, enfocadas hacia la población en general, incluyendo los distintos segmentos de la población, con sus diversas necesidades.

Objetivo específico: 4.1.3 Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional

Unidad de Comunicación Responsable: Lic. Manuel Alvarado Gómez

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso realizar la presentación del informe de labores del año 2016, en los tres distritos del cantón y procurar que participará más gente. Además, que el encuentro empresarial que se realiza todos años, fuera más dinámico y ejecutivo, asimismo crecer en cantidad de seguidores en las redes sociales y actualizar la página web, entre otros.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró un aumento en la participación de los belemitas en las presentaciones del encuentro de labores. Además, se realizó el encuentro empresarial, solicitando el apoyo a este sector, para la utilización de transporte más limpio y amigable con el medio ambiente. Para lo cual, se realizó un tour en bicicleta por el cantón con los empresarios. Gracias a ello, se logró la instalación de un ciclo parqueo en la cerca de la estación 5. También se incrementaron los seguidores del Gobierno Local en las redes sociales, actualmente son 28370. Por otra parte, se publicó en prensa local información de la gestión del Ayuntamiento, para abordar al público que no es seguidor de la tecnología. Por último, en conjunto con la Unidad de Informática, se logró poner a disposición de los usuarios un nuevo sitio web. ¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Falta hacer mejoras con respecto al tema de accesibilidad, poner a disposición aplicaciones que faciliten los trámites para este público.

Unidad de Informática Responsable: Ing. Alina Sánchez González

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso rediseñar la plataforma del sitio web, con la participación del Concejo Municipal y funcionarios estratégicos de la Municipalidad, todo orientado a la política de Gobierno Digital, así como el proyecto del Gis Catastro a nivel web y la integración de la base de datos.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró finalizar las etapas del desarrollo de la plataforma web y Gis Catastro, se incluye todo el mapa cantonal a nivel catastral, se diseña el nuevo modelo de Gis Catastro a nivel de consultas web, en cuanto a mapas de valores del cantón, mapas de pozos y nacientes y camposanto. En cuanto al modelo de recaudación, se logró ligar la plataforma del Banco Nacional y convenio para ejecutar el proyecto paso en línea con tarjeta Débito y Crédito, una nueva modalidad de recaudación. Así como, las herramientas tecnológicas para ser un Gobierno Digital, como: consulta de trámites en línea, módulo de contraloría de Servicios, se desarrolló un módulo de destacados del sitio web.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

La plataforma cuenta con las facilidades de accesibilidad.

Dirección del Área Administrativa y Financiera Lic. Jorge González González

¿Qué se propuso realizar en el año?

Recuperar el 90% de lo facturado durante el periodo 2017. Y recaudar el 65% de lo pendiente de años anteriores.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Con respecto a lo recuperado sobre lo puesto al cobro durante el año 2017, se logró recuperar el 93.18%, superando la meta en 3.18 puntos porcentuales, logrando disminuir la morosidad del periodo. Sin embargo, debemos continuar con los esfuerzos necesarios, para lograr recuperar el 100% de lo facturado en el periodo. En cuanto a la recuperación de la morosidad de años anteriores al 2017, se recuperó únicamente el 62.41%, 2.59 puntos porcentuales menos de lo propuesto. El impacto final fue un aumento en los ingresos y superar en más del 6% la recaudación de los ingresos presupuestados. Y por ende mayores recursos para invertir en el Cantón. Al final del año se terminó con una morosidad acumulada del 10.24%. Es decir, 1.35 puntos porcentuales menos con respecto al 2016.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En cuanto a la accesibilidad y equidad, lo que la Municipalidad ha tratado es de buscar más canales y lugares donde nuestros contribuyentes, puedan pagar sus obligaciones tributarias con la Municipalidad. Se formalizan más arreglos de pago, para aquellas personas que no podían pagar la totalidad de las deudas. Y también la posibilidad de pagos parciales, de acuerdo con las posibilidades de los abonados.

¿Qué no se logró y por qué?

No se logró recuperar lo propuesto, con respecto a los pendientes de años anteriores al año 2017. Esto porque casi todo el primer semestre, se atendieron a muchas personas y se realizaron una cantidad muy elevada de ajustes en las cuentas por cobrar. Principalmente por el cambio del sistema de facturación y el sistema de conexión entre los bancos y la municipalidad. Sin embargo, en el segundo semestre se empezaron a utilizar diferentes reportes en el nuevo sistema, que ayudaron a optimizar los recursos, e identificar la morosidad, más antigua y realizar gestiones de cobro más puntuales. Se espera que para el año 2018, se aproveche mejor el nuevo sistema y se mejoren los porcentajes de recaudación y por ende disminuir la morosidad.

4.3.5. Área de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano

Objetivo general:

Mejorar las condiciones de vida en el cantón

Objetivos específicos:

- 5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.
- 5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura.
- 5.1.3 Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral y educación que beneficien a los habitantes del cantón
- 5.1.4 Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.
- 5.1.5 Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón, fortaleciendo la Biblioteca Municipal.
- 5.1.6 Implementar y operacionalizar las políticas institucionales de género, cultura y accesibilidad a través de sus respectivos planes de acción.

Programación y ejecución Área de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en el año 2017:

En el cuadro anterior, se detalla la gestión realizada dentro del Área del PEM, denominada:

5. Seguridad ciudadana y desarrollo humano, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma:

Dentro del Objetivo General de esta área denominado: 5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón, se propuso para el año 2017 ejecutar un 3,44% de los planes programas y proyectos y se

logró ejecutar 3,12%, obteniendo 91% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados a esos planes, programas y proyectos fueron \$\mathbb{Q}\$403,681,295.25 (cuatrocientos tres millones seiscientos ochenta y un mil doscientos noventa y cinco colones con 25/100) y se invirtieron realmente \$\mathbb{Q}\$604,827,912.14 (seiscientos cuatro millones ochocientos veintisiete mil novecientos doce colones con 14/100), obteniendo el 150% en inversión de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado: 5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas., se programó para el 2017 un 0,68% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 100% de lo propuesto. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\mathcal{C}\$52,732,537.00 (cincuenta y dos millones setecientos treinta y dos mil quinientos treinta y siete colones) y se invirtieron realmente \$\mathcal{C}\$58,873,934.00 (cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro colones) con un 112% de inversión de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura, se programó para el 2017 un 0,80% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,79%, obteniendo 99% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por £120,654,039.30 (ciento veinte millones seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y nueve colones con 30/100) y se invirtió realmente £147,905,937.69 (ciento cuarenta y siete millones novecientos cinco mil novecientos treinta y siete colones con 69/100) con 123% de inversión.

Dentro del objetivo específico denominado 5.1.3 Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de salud integral y educación que beneficien a los habitantes del cantón, se programó para el 2017 un 0,32% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,12%, con 38% de eficacia. Para este periodo, no se proyectaron recursos en este objetivo.

Dentro del objetivo específico denominado 5.1.4 Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón, se programó para el 2017 un 1,04% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,93%, para un 89% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por £155,255,334.80 (ciento cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro colones con 80/100) y se invirtió realmente £313,792,877.95 (trescientos trece millones setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete colones con 95/100) que representa un 202% de inversión.

Dentro del objetivo específico denominado 5.1.5 Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón, fortaleciendo la Biblioteca Municipal, se programó para el 2017 un 0,60% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,60%, logrando el 100% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por \$\mathbb{C}75,039,384.15\$ (setenta y cinco millones treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro colones con 15/100) y se invirtió realmente \$\mathbb{C}84,255,162.50\$ (ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos colones con 50/100), con un 112% de inversión de recursos. Se presenta seguidamente, el resumen de la programación y gestión realizada con respecto a los planes, programas y proyectos del Área de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano, desde el año 2013 al

2017 y a nivel general. Así como, de los recursos proyectados e invertidos en esos mismos años y a nivel general también.

Justificación del logro o no de los proyectos planteados en el Área de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano, para el año 2017:

Objetivo específico: 5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.

Policía Municipal

Responsable: Lic. Cristopher May Herrera

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso realizar al menos 1890 horas de servicio de monitoreo Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), en horario vespertino.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

Se logró la cobertura horaria requerida y la atención de las solicitudes de respaldo de videos por el público y otras agencias de mantenimiento del orden y judiciales. Además, se logró mantener una red de 60 cámaras de vigilancia, de las cuales 25 están dedicadas a seguridad ciudadana en sitios públicos, además se invirtió en cámaras móviles vehiculares cuatro y cámaras corporales siete.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Los servicios se brindaron atendiendo a los análisis en materia etológica, y de género, atendiendo procedimientos específicos de accesibilidad a la información, contenida en esta dependencia administrativa, en cumplimiento del libre acceso a los departamentos administrativos.

¿Qué no se logró y cuáles fueron las causas?

No se ha logrado ajustar el perfil del personal de Monitoreo CCTV, que actualmente tiene un perfil administrativo y no policial, por motivos de presupuesto. Se recomienda que la labor de vigilancia sea realizada por personal policial con experiencia en terreno, patrullaje y atención y respuesta directa de emergencias, para magnificar la utilidad de esta herramienta.

Policía Municipal

Responsable: Lic. Cristopher May Herrera

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso realizar al menos 8760 horas de servicio policial, con un patrullaje constante atendiendo las emergencias, las 24 horas del día, bajo principios de ética, calidad y equidad de género.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

Se logran los objetivos propuestos, ya que ambos cuerpos policiales laboraron de manera solidaria, en el mantenimiento de la seguridad ciudadana del cantón. En este proceso se brindan múltiples colaboraciones a la Policía de proximidad, incluyendo atención de casos, refuerzo de actuaciones, traslado de personal, apoyo en dispositivos, acceso a sistema CCTV Municipal y otros.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Los servicios se brindaron atendiendo a los análisis en materia etológica, y de género, atendiendo procedimientos específicos, para los temas de violencia y agresión sexual. Además, se realizaron mejoras en la infraestructura física, para acceso de personas con discapacidad y se capacitó al personal en materias varias de interés.

¿Qué no se logró y cuáles fueron las causas?

No se ha logrado suscribir un nuevo convenio de cooperación, entre la municipalidad de Belén y el Ministerio de Seguridad, dada la imposibilidad del Ministerio de asignar personal necesario para el trabajo conjunto. Se considera que firmar un convenio sin contraprestaciones que equilibren las relaciones, resultaría improcedente legal y técnicamente.

Policía Municipal

Responsable: Lic. Cristopher May Herrera

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso realizar al menos 4380 horas de servicio policial canino por año.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

La sección K9, logró mejorar 19 puntos de su gestión gracias a un informe de auditoría de año 2016, donde se mejoraron métodos, instalaciones y logística, así mismo, se hicieron los ajustes administrativos requeridos, para la verdadera integración de los binomios caninos en la actividad operativa. Se logran los objetivos propuestos, ya que la sección canina laboró de manera ininterrumpida durante el periodo, en el mantenimiento de la seguridad ciudadana del cantón.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Los servicios se brindaron atendiendo a los análisis en materia ecológica, y de género, atendiendo procedimientos específicos, para los temas de violencia y agresión sexual. Además, se apoyó a los centros educativos en revisiones y temas formativos y actualmente la sección canina, representa a la

Policía Municipal, parte del comité de orientación interinstitucional de los centros de educación primaria pública del cantón de Belén.

¿Qué no se logró y cuáles fueron las causas?

No se ha logrado al a fecha, fortalecer con nuevos efectivos la sección canina, ya que los intentos de lograr fortalecimiento del talento humano en la Policía Municipal no han sido fructíferos, desde la última adhesión de personal en el año 2004.

Objetivo específico: 5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura.

Unidad de Cultura

Responsable: Bach. Karla Villegas Garita

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso brindar apoyo en al menos 10 actividades, realizadas por los diferentes agentes culturales del cantón.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se lograron satisfactoriamente la coordinación con las organizaciones y el involucramiento de la comunidad, en los procesos artísticos realizados, brindando apoyo en 13 actividades y se atendieron alrededor de 115,000 personas, a través de correos electrónicos, atención a usuarios y llamadas telefónicas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Todas las acciones que genera la Unidad de Cultura son formuladas y ejecutadas con referentes de accesibilidad y equidad de género.

Unidad de Cultura

Responsable: Bach. Karla Villegas Garita

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso la realización de al menos 15 actividades artísticas y culturales, como agenda cultural, según lo establecido en la Política Cultural.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

Se lograron satisfactoriamente, todas las actividades propuestas, por medio de 16 actividades culturales a lo largo del año, donde participaron agrupaciones artísticas del cantón y asistieron más de 15.000 personas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Todas las actividades generadas desde esta Unidad Cultural son formuladas y ejecutadas con referentes de accesibilidad y equidad de género, para ofrecer la posibilidad de participación de toda la comunidad belemita.

Unidad de Cultura

Responsable: Bach. Karla Villegas Garita

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso la ejecución, evaluación y seguimiento de los dos proyectos seleccionados en el Fondo Concursable, para ser ejecutados en este año 2017.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró la ejecución total de uno de los proyectos seleccionados y el seguimiento y evaluación del otro proyecto, que está programado para su finalización en marzo del 2018, según lo planteado y avalado por la Comisión Evaluadora y, respaldado con el Reglamento de los Fondos Concursables.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

La convocatoria y participación implica un artículo en el reglamento, que define la no discriminación, apoyando proyectos donde no se fomente ningún tipo de discriminación, en cuanto a accesibilidad y género.

Unidad de Cultura

Responsable: Bach. Karla Villegas Garita

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso facilitar el 100% de los recursos necesarios a las organizaciones, para llevar a cabo el Programa de Formación Artística y los Talleres de sensibilización, de manera descentralizada en los tres distritos del cantón, a través de la apertura de 150 cursos y el apoyo a la logística de la Rondalla Municipal del cantón.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón? Se logró lo propuesto para cada una de las organizaciones en el proceso de descentralización de la cultura. Con la apertura de 150 cursos propuestos, beneficiando a un total de 1350 personas (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores) del cantón de Belén, por medio de más de 20 disciplinas impartidas durante el año.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Todos los cursos que se imparten bajo el Programa de Formación Artística cuentan con elementos afines con la accesibilidad y equidad de género. Se continúa trabajando con el Grupo de Aprendizaje Oportuno, dirigido a personas con discapacidad, el cual está conformado por 30 personas, involucrando también, a las familias de las personas con discapacidad.

Dirección del Área de Desarrollo Social Responsable: Lic. Marita Arquedas Carvajal

# ¿Qué se propuso realizar en el año?

Talleres dirigidos a Población estudiantil y padres de familia, en los centros educativos públicos del cantón, para la prevención de alcohol en la población estudiantil.

# ¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se realizaron 20 talleres y 5 charlas para padres, 838 estudiantes fueron intervenidos y 170 madres de familia sensibilizadas, en la reducción del consumo de alcohol en la población estudiantil.

# ¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Promoviendo una información accesible y equitativa para la población estudiantil, se consideró prioritario en primaria, quintos y sextos grados y en educación secundaria, sétimo y décimo año, como poblaciones en alto riesgo.

Objetico específico: 5.1.4 Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.

Dirección del Área de Desarrollo Social Responsable: Lic. Marita Arguedas Carvajal

# ¿Qué se propuso realizar en el año?

se propuso brindar ayudas sociales a familias caracterizadas por su condición socioeconómica de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de dar respuesta a situaciones como: necesidades médicas, internamientos en centros de control de adicciones, reparaciones en viviendas en muy mal estado, o cuando se ve afectada la salud o integridad de las personas.

# ¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Atender a 52 grupos familiares, contribuyendo a su bienestar, calidad de vida y seguridad

# ¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

El programa impulsa el desarrollo humano integralmente, con un enfoque de derechos humanos, equitativo e inclusivo de la diversidad, para disminuir las desigualdades de género y promover el desarrollo local.

# ¿Qué no se logró y por qué?

No se logró atender todas las solicitudes presentadas por falta de recurso financieros.

# Emprendimientos y Promoción Laboral

Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Qué se propuso realizar en el año?

Atención de 2 emprendimientos Asociativos: ASAABE (Artesanía) y AEB (Reciclaje).

Coordinación de la Red Local de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad.

Coordinación de la Red Local de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad de Belén, desarrollo, planificación y ejecución de estrategias y acciones afirmativas en accesibilidad. Participación en la COMAD.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Asesoría y atención de 4 Emprendimientos Asociativos: ASAABE (Estación del Tren), AEB (Reciclaje), Asociación de Feria del Agricultor Belén y Programa "Emprende Cultura Belén".

Se realizó un inventario de mercados para la Feria del Agricultor, con excelentes hallazgos.

Se realizó la coordinación de la Red Local de Inserción Laboral para PcD de Belén.

Participación activa en la COMAD, la cual fue nombrada en este año y también se nombró la Comisión según la Ley 8862.

-Autoevaluación del IGEDA (Índice de Gestión Discapacidad y Accesibilidad), donde la Municipalidad de Belén obtuvo el tercer lugar.

Además de establecer y recopilar las evidencias y acciones de mejora a nivel institucional, en este aspecto. Por otra parte, se gestionó práctica profesional con estudiante de Sociología, para evaluar a nivel interno de la Municipalidad, el Plan de Equiparación de oportunidades de la COMAD. A la vez se contó con la participación activa, de la Rectora Regional Central de la CONAPDIS en la Red Local y como asesora en la COMAD.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Atención de Personas con Discapacidad (PcD) tres en la ASAABE, una en AEB y una en EmprendeCultura, para un total de 5 personas. A la vez, se gestionó con la Alcaldía el nombramiento de la comisión de la Ley 8862, según la normativa nacional. También, se evaluó a nivel interno de la Municipalidad, el Plan de la COMAD y, se identificaron mejoras concretas, para diseñar la Política de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad.

Área de Desarrollo Social

Responsable: Lic. Jessica Barquero Barrantes

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso brindar apoyo con el pago de transporte a personas con discapacidad y sus cuidadores, al Centro de Enseñanza Especial en Santa Ana, garantizando la asistencia de los estudiantes a ese centro educativo. También, impartir cursos de Lesco a familiares de personas con discapacidad o, que estén vinculados en la prestación de servicios a personas con discapacidad.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se facilitó el servicio de transporte a 10 familias durante el curso lectivo, con 3 viajes diarios al Centro de Enseñanza Especial de Santa Ana. Este programa tuvo un costo anual de ¢12.168.000,00 (doce millones ciento sesenta y ocho mil colones). En lo referente a los curos de Lesco, se matricularon 20 personas y concluyeron de forma satisfactoria 12 personas capacitadas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Este programa está dirigido a promover la accesibilidad y equidad de la población estudiantil con discapacidad del cantón de Belén.

Oficina de la Mujer

Responsable: Lic. Angélica Venegas Venegas

¿Qué se propuso realizar en el año?

Velar por la igualdad y equidad de género, mediante tres acciones estratégicas, con un aproximado de 20 actividades.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Todas las actividades que se programaron se llevaron a cabo, sin embargo, en el transcurso del año, se modificaron algunas como la VI Carrera y Caminata, que se me solicitó no realizarla y se hicieron otras en su lugar. Funcionaron 4 grupos de apoyo durante el año, se brindaron 1.195 citas individuales. Además, se logró conmemorar las fechas importantes, mediante actividades de sensibilización para la toma de conciencia, impactando de forma positiva para contribuir, a disminuir la violencia y a que la comunidad de Belén tenga relaciones más sanas y saludables.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Todas las actividades que se realizan en la OFIM son con enfoque de Derechos Humanos, por lo que la accesibilidad y la equidad de género, se trabajan en todo momento.

Unidad de Planificación Urbana Responsable: Ligia Franco García

Trabajo Social

Responsable: Lic. Andrea Campos Batista

¿Qué se propuso realizar en el año?

Se propuso llevar a cabo obras de mejora en el CECUDI de la Ribera de Belén o, pagar un posible reajuste de precios.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se llevó a cabo la sustitución parcial de un tramo de malla del lindero norte del CECUDI de la Ribera, el cual no se había contemplado como parte de las obras del proyecto de construcción del Centro, manteniéndose la malla original del parque, la cual no se encontraba en muy buenas condiciones. Así

las cosas, se logró cambiar más de la mitad de dicho cerramiento. Adicionalmente, se instaló un sistema de riego automático y se llevó a cabo, una sustitución parcial de césped de la zona verde del edificio, pues el mismo había sufrido mucho en el verano y por desgaste, por el uso propio del lugar. Se logró el 100% de lo propuesto y la empresa a cargo, no presentó cobro de reajuste.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

La obra del CECUDI en sí misma, es un proyecto de equidad social, el cual cumple, con todos los requerimientos de accesibilidad universal que corresponde.

Dirección del Área de Desarrollo Social Responsable: Lic. Marita Arguedas Carvajal

# ¿Qué se propuso realizar en el año?

Brindar el otorgamiento de recursos financieros a un adulto mayor afectado por las inundaciones del Río Quebrada Seca, quien no es sujeto de crédito, ante las entidades financieros, ni tiene capacidad de ahorro, para completar parte del costo de la vivienda de interés social.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró otorgar el monto de ¢10.000.000,00, para complementar el costo de la vivienda de interés social.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se cumple la accesibilidad y equidad al brindar una oportunidad de vivienda a un adulto mayor.

Área de Desarrollo Social

Responsable: Lic. Jessica Barquero Barrantes

¿Qué se propuso realizar en el año?

Otorgar becas a estudiantes provenientes de familias de escasos recursos económicos del cantón, para apoyar su permanencia en el sistema de educación formal.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se otorgaron 280 becas a estudiantes, de las cuales 154 corresponden al nivel de primaria y 126 a los niveles de secundaria, universidad y centros educativos para personas con discapacidad. La entrega de las becas se realizó por un periodo de 10 meses, que abarcó de febrero a noviembre inclusive.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se otorgaron becas a personas con discapacidad que asisten tanto a centros de enseñanza especial, como a centros educativos regulares.

Dirección del Área de Desarrollo Social

Responsable: Lic. Marita Arguedas Carvajal

# ¿Qué se propuso realizar en el año?

Brindar transferencias a Organizaciones y Centros Educativos Públicos del cantón, para la solución de problemáticas y la atención de necesidades reales de las poblaciones meta atendidas.

# ¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se logró dar solución a problemáticas y necesidades existentes en Organizaciones y en Centros Educativos, contribuyendo a proporcionar bienestar y calidad de vida de los beneficiarios de los programas y proyectos ejecutados.

# ¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

No existe discriminación en la accesibilidad y equidad a la población atendida. Por el contrario, se contribuye a mejorar la calidad de vida, el bienestar y disminuir las desigualdades de género, para lograr un desarrollo cantonal integral, equitativo e inclusivo.

Objetivo específico: 5.1.5 Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón, fortaleciendo la Biblioteca Municipal.

Biblioteca Municipal Fabian Dobles

Responsable: Lic. Yamileth Núñez Arroyo

# ¿Qué se propuso realizar en el año?:

Brindar el servicio de Biblioteca todos los días hábiles del año 2017 y promocionar los servicios a través de varias actividades.

# ¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

De lo propuesto se logró el 100%, beneficiando a 17.124 personas con los servicios durante el año, tales como: documentación, salas para estudio, tecnologías y juegos que fueron de apoyo para la investigación, el estudio y el esparcimiento. También se realizaron algunas actividades como Bibliotours a Centros Educativos con la participación de 1.910 niños, Día del Libro con la participación de 135 personas, el rosario del niño con la participación de 35 personas y talleres de lectura para becados municipales, con la participación de 285 niños y jóvenes.

# ¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Se brindó servicios de salas, tecnologías, sala infantil, ludoteca, todos accesibles a todo público.

Biblioteca Municipal Fabian Dobles

Responsable: Lic. Yamileth Núñez Arroyo

¿Qué se propuso realizar en el año?

Desarrollar el acervo documental en 400 volúmenes más.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se adquirieron 488 libros en el año 2017, apoyando el estudio, la investigación y la recreación de las personas del cantón.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

Tanto la documental impresa, como la digital está al servicio de toda la población del cantón.

Biblioteca Municipal Fabian Dobles

Responsable: Lic. Yamileth Núñez Arroyo

¿Qué se propuso realizar en el año?

Apoyar al sector educativo, con acceso a tecnologías de la información para sus trabajos, tareas o esparcimiento.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Se brindó servicio de Internet, mediante el acceso a 14 computadoras y Wifi. En total se logró beneficiar con este servicio a 2.666 estudiantes del cantón.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? Libre acceso a las tecnologías, para toda la población estudiantil.

Biblioteca Municipal Fabian Dobles

Responsable: Lic. Yamileth Núñez Arroyo

¿Qué se propuso realizar en el año?

Ofrecer literatura recreativa para la formación personal y la recreación del belemita, durante el año 2017.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?

Toda la literatura recreativa está al servicio de la población belemita que desee asociarse a la Biblioteca.

Se asociaron 65 personas nuevas este año, bonificándose de este servicio.

En total se beneficiaron 673 lectores y 1080 libros leídos por recreación.

Biblioteca Municipal Fabian Dobles

Responsable: Lic. Yamileth Núñez Arroyo

¿Qué se propuso realizar en el año? Ofrecer espacios para la recreación y el estudio personal a todas las personas en el año 2017.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto? La Biblioteca brindó servicio a través de salas de estudio, colecciones abiertas, juegos recreativos y educativos y WIFI a 10.880 personas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? Todas las salas, documentos y juegos estuvieron accesibles para todo público.

# 5. Comportamiento de los ingresos:

Se presenta seguidamente el comportamiento de los ingresos reales, en relación con las proyecciones establecida en el PEM, para el año 2017:

# 5. 1 Comportamiento de los ingresos totales:

Como se puede apreciar en la tabla de datos y gráfico anteriores, para el año 2017 se proyectó la suma total de ingresos por ¢7.227.392.769,27 (siete mil doscientos veintisiete millones trescientos noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve colones con 27/100) y se recaudó realmente ¢8.027.469.182,57 (ocho mil veintisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos colones con 57/100), superando la proyección de este año en ¢800.076.412,60 (ochocientos millones setenta y seis mil cuatrocientos doce colones con 60/100), lo que corresponde a un 11% más de lo proyectado. Es importante aportar que, tanto dentro de los ingresos proyectados, como recaudados realmente, no se consideraron recursos del superávit, precisamente para ver cómo se comportaban los ingresos que la Municipalidad percibiría en cada periodo evaluado.

#### 5. 2 Comportamiento de los ingresos corrientes:

En cuanto a Ingresos Corrientes, se proyectó para el 2017 la suma de ¢7,180,780,193.55 (siete mil ciento ochenta millones setecientos ochenta mil ciento noventa y tres colones con 55/100) y se logró recaudar realmente ¢7,824,100,123.18 (siete mil ochocientos veinticuatro millones cien mil ciento veintitrés colones con 18/100), superando en ¢643,319,929.63 (seiscientos cuarenta y tres millones trescientos diecinueve mil novecientos veintinueve colones con 63/100), lo que corresponde a un 9% más de la proyección establecida en el Plan Estratégico Municipal (PEM), para este periodo.

# 5. 1 Comportamiento de los ingresos de capital:

En cuanto a los Ingresos de Capital, para el 2017 se proyectó la suma de ¢46,612,576.42 (cuarenta y seis millones seiscientos doce mil quinientos setenta y seis colones con 42/100) y se recaudó realmente la suma de ¢203,369,059.39 (doscientos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cincuenta y nueve colones con 39/100), superando la recaudación en ¢156,756,482.97 (ciento cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 97/100), lo que representa 336% más de la proyectado para ese periodo. La Municipalidad ha venido

realizando una muy buena gestión de cobro de los ingresos, lo que le ha permitido invertir recursos para el desarrollo y gestión de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico desde el año 2013 a la fecha. Se presenta a continuación el comportamiento en la recaudación de los ingresos corrientes y de capital desde el año 2013 al 2017, con respecto a las sumas proyectadas en el PEM, en esos mismos periodos:

#### 6. Conclusiones:

- El Plan Estratégico Municipal (PEM), sigue siendo una excelente herramienta, la cual, en el mediano plazo, le ha permitido a la Municipalidad y a la comunidad de Belén, mantener un rumbo fijo para el desarrollo y bienestar del cantón. En este año 2017 culminó el periodo de vigencia del PEM, el cual estaba programado por 5 años, del 2013 al 2017. No obstante, la Municipalidad en el 2017 realizó un proceso participativo, para la formulación de un nuevo Plan Estratégico.
- Son muchos los planes, programas y proyectos que la Municipalidad pudo desarrollar en estos 5 años, con el gran apoyo de Organizaciones no gubernamentales, empresa privada, Organizaciones religiosas, Instituciones Públicas y toda la comunidad belemita. Es necesario continuar fortalecimiento este trabajo en equipo, para obtener mayores logros y bienestar para todos (as).
- Se invirtieron muchos de recursos en el desarrollo de proyectos estratégicos, tales como: el Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento, Alcantarillado Pluvial, el Acueducto Municipal, entre otros.
- Desde el año 2014 se concluyó la construcción del edificio de la Biblioteca Municipal Fabián dobles, lo que les permite a los estudiantes del cantón y demás belemitas, disfrutar de instalaciones óptimas, para su desarrollo personal, académico y profesional.
- Se procuró mantener las vías de comunicación en buen estado y se mejoró la seguridad vial, por medio de la regulación de la Policía de tránsito, así como la señalización vertical y horizontal, la construcción de aceras, rampas y en muchas de ellas loseta táctil, así como la instalación de semáforos en lugares problemáticos.
- Se disminuyeron los problemas de desbordamiento del Río Quebradas Seca y Bermúdez, con la construcción de puentes y las gestiones que se realizaron en la limpieza y mantenimiento de la margen de estos.
- · En los últimos años se le asignó más recursos para la construcción, mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes.

- · Se invirtió en adquirir terrenos para la protección acuíferos, reforestación de zonas verdes, facilidades comunales y disfrute de los belemitas.
- Todos estos años se han venido invirtiendo gran cantidad de recursos en programas sociales, para apoyo y beneficio de los belemitas que más necesitan.
- A la vez la Municipalidad de Belén transfirió muchos recursos a Organizaciones no gubernamentales el cantón, como apoyo a su gestión y desarrollo de sus comunidades.
- La Municipalidad apoyó a los estudiantes y familias del cantón, con becas para estudio y ayudas para enfrentar situaciones difíciles.
- Por medio del convenio entre la Municipalidad y el IMAS, se logró canalizar sumas importantes de recursos del Gobierno Central, hacia el cantón de Belén, para beneficio de familias belemitas en condición de pobreza extrema, básica y riesgo o vulnerabilidad.
- En este 2016 se logró inaugurar el Centro Infantil Belemita y el nuevo CECUDI de la Ribera, lo que le permite a las familias belemitas trabajar, mientras sus hijos de 0 a 6 años reciben atención en preescolar, estimulación temprana y cuido, mejorando las condiciones de vida de las familias.
- Se continúa fortaleciendo a la Policía Municipal, con vehículos, monitoreo de cámaras de vigilancia en diferentes puntos estratégicos del cantón, con el fin de brindar seguridad a la comunidad belemita.
- Se continúa realizando una gestión sustantiva para la Asociatividad, los Emprendimientos y promoción laboral.
- En estos años se brindó a la comunidad, una gama de opciones culturales, tanto para el rescate de las raíces y costumbres, como para el aprendizaje, el disfrute y esparcimiento familiar.
- El ayuntamiento belemita por medio de la Oficina de la Mujer, ha venido desarrollando programas con alternativas de acompañamiento, en la solución de conflictos relacionados con la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
- En estos años se intensifico la gestión hacia la promoción hacia la accesibilidad y equidad de género por parte de la Municipalidad.
- La Municipalidad colaboro, para que la construcción de los Ebais de Escobal y la Ribera, fueran una realidad.
- Se mantuvo en estos años, una buena calidad en la prestación de los servicios que brinda la Municipalidad.

- Un tema digno de resaltar es la gran respuesta y disposición que ha teniendo el pueblo belemita en el tema de la educación ambiental y el reciclaje, el cual aumentó año con año y esto ha permitido que los desechos que van al relleno sanitario no aumenten.
- Por otra parte, el hecho de que los belemitas cumplan con sus obligaciones tributarias con la Municipalidad, hacen posible que el Gobierno Local, cuente con recursos para brindar mejores servicios y mayor inversión en proyectos de bien comunal.

# 7. Anexos

7.1. Matriz de programación y ejecución del PEM-2013-2017

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio de la Unidad de Planificación.

# **CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 11.** El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, señala que:

- Hace unos meses se había presentado una Moción, sobre el rotulo YO AMO BELEN, también el dictamen legal para analizar en caso de que sucediera algo contra esas estructuras, que compromiso tendría la Municipalidad.
- El 14 de marzo vio trabajar un back hoe y vagoneta por Barrio Escobal, pero eran alquilados, le dio la curiosidad y fue a la bodega y los equipos municipales estaban guardados en la bodega, cree que no necesitamos una reestructuración para este tipo de cosas, si tenemos equipo es para ponerlo a trabajar, no para que este guardado en la bodega, eso fue lo que vio.

# **CAPÍTULO V**

# INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

# INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASUNTOS AMBIENTALES.

**ARTÍCULO 12.** El Presidente Municipal Arg. Eddie Mendez, presenta el Oficio SCO-15-2018.

Se conoce acuerdo Municipal Ref. 1606-2018 donde remiten Oficio AMB-MC-044-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio MDU-010-2018, suscrito por Luis Bogantes, coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual remite expediente y planos del Condominio Horizontal Residencial Hacienda La Ribera #3. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

# MDU-010-2018

Por este medio le remito el expediente N° 4873-2017, y los planos N° OC-752998 del Condominio Horizontal Residencial Hacienda La Ribera #3 para ser presentado ante el Concejo Municipal de

acuerdo con el artículo 21 del Reglamento Para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén, el cual dice: Se exceptúan de la aprobación de la Unidad de Desarrollo Urbano, las solicitudes de permisos de construcción para urbanizaciones, condominios y cualquier otro juicio del Concejo Municipal. Lo anterior para el trámite de revisión, aprobación o rechazo de la solicitud de permiso de construcción del Condominio Horizontal Residencial Hacienda La Ribera #3 ya que esta Unidad ya realizo el análisis técnico, considerando el Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 44-2015 mediante el cual se otorga la disponibilidad de agua y se establecen requisitos para este proyecto, por lo que la Unidad de Desarrollo Urbano recomienda la aprobación del Condominio Residencial Horizontal de 19 fincas filiales primarias individualizadas (lotes), Condominio Horizontal Residencial Hacienda La Ribera #3, por haber cumplido con los requisitos y trámites de la Legislación Nacional, Plan Regulador de Belén y el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén.

Finalmente se remite como acción de mejora implementada por Dirección Técnica Operativa, el expediente en formato digital para facilitar el trámite respectivo.

#### UNIDAD DE DESARROLLO URBANO-MDU-010-2018

# CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL HACIENDAS DE LA RIBERA 3

Solicitud de Permiso de Construcción N°4873-2018 de fecha 01 de diciembre 2017.

Propietario: Banco Improsa S.A. Cédula Jurídica: 3-101-079006

Ubicación: San Antonio de Belén, dentro de Hacienda La Ribera, finca filial N°93.

#### RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto se ubicará en el distrito San Antonio, en el cantón Belén, de la provincia de Heredia. El plano de catastro de dicha propiedad es el número H-975277-2005, Folio real No. 44395-F-000, propiedad de Banco Improsa S.A., cédula jurídica N° 3-101-079006, en calidad de fiduciario. El área del lote es de 7271.93m2. El proyecto contará con 19 fincas filiales privativas individualizadas o condominio de 19 lotes, cuya área mínima es de 250 m2 y un área promedio de 268.65 m2, además un área común libre de 2161.54 m2, dentro de la que se encuentra los juegos infantiles y parque y un área común construida o basurero 6.00 m2. La vialidad de 1191.73 m2 se compone de una calle con una calzada y aceras a ambos lados en las cuales se ubican demarcadas 5 zonas de seguridad peatonales con 10 rampas y 2 rampas en la calle principal, en cumplimiento a la Ley 7600.

DISEÑO DE SITIO

DISEÑO FILIAL 93

# TABLA RESUMEN DE ÁREAS

# CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PLAN REGULADOR

# **LOTES**

Plan Regulador Proyecto

Lote mínimo: 250 m2 Lote mínimo: 250 m2

Frente mínimo: 10.00 ml Frente mínimo: 10.00 ml

CALLE / sin salida y con retorno

Derecho de vía 8.5mts Derecho de vía 8.5mts

Calzada: 5.50mts Calzada: 5.50mts

Acera: 1.00mts Acera: 1.20mts

Zona Verde: 0.50mts Zona Verde: 0.50mts

Ley 7600

Ancho de Rampa: 1.20mts Ancho de Rampa: 1.20mts

Pendiente: 15% Pendiente: 15 %

Acabado antideslizante Acabado antideslizante: Escobillado antideslizante

Lamina L-02

#### DISPONIBILIDAD DE AGUA

Acuerdo del Concejo Municipalidad de Belén, artículo 17 de la Sesión Ordinaria N° 44-2015 celebrada el 28 de julio del 2015.

# APROBACIONES DE UNIDADES TÉCNICAS MUNICIPALES

Unidad de Obras: Oficio O-DP-063-2015 de fecha 08 de octubre 2015, descarga pluvial mediante tanque de retención con capacidad para 412.78m3.

Unidad De Desarrollo Urbano: Certificado Uso Suelo N° 264 de fecha 09 de mayo del 2016, Condominio Residencial en finca N° 0044395-F con requisitos para Zona Residencial de Media Densidad.

Unidad de Alcantarillado Sanitario: Oficio AS 071-2016 MCM de fecha 12 de mayo 2016, aprobación de conexión del alcantarillado sanitario a la planta existente de tratamiento de aguas residuales.

Unidad de Acueductos: Oficio AC-30-17 de fecha 09 de febrero del 2017, haciendo constar que existe disponibilidad de agua aprobada en el Acuerdo 4417/2015 del Concejo Municipal para 21 filiales.

# APROBACIONES INSTITUCIONALES

Acueductos y alcantarillados: Luis Diego Jiménez López

INVU: Erika Lutz Cruz

Ministerio de Salud: Wilder Martínez Alvares

# OTROS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CONDOMINIOS ANTE EL INVU

- Oficio 7310-0679-2016 de la Compañía de Fuerza y Luz de fecha 10 de marzo del 2016, indicando que existe disponibilidad del servicio.
- Oficio 2080-860-2015 del ICE de fecha 14 de octubre del 2015, indicado que la propiedad no es afectada por el paso de líneas de transmisión.
- Oficio DPV-OF-0049-15 del MOPT de fecha 08 de enero del 2015, indicado que la propiedad no se encuentra afectada por ningún proyecto vial de este ministerio.

#### ANTECEDENTES:

Permiso de movimiento de tierras 6363-2004.

Permiso de construcción de obras de infraestructura 6418-2004.

Permiso de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales N° 7534-2008.

# PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

Los condominios y las urbanizaciones son proyectos que se tramitan inicialmente en el INVU y posteriormente en la Municipalidad, de acuerdo con el Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC publicado en el Alcance N° 49 a la Gaceta N° 130 del 06 de julio de 1999. En este momento el trámite de planos se hace mediante el sistema APC y dentro las instituciones que participan en la evaluación del trámite de estos planos está el INVU. En este caso el Condominio Horizontal Residencial Hacienda La Ribera #3 ha cumplido con dicho trámite, identificándose estos planos con el número de contrato ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos OC-752998 correspondiente a 27 láminas. Por ser un condominio de fincas filiales primarias individualizadas o sea un condominio de lotes, los planos corresponden solo a las obras de infraestructura (calle con todos los servicios) y áreas comunes. Una vez concluido el proyecto, los propietarios de las filiales o lotes, tramitaran cada uno por su cuenta los permisos de construcción de las viviendas en el momento oportuno y cada trámite deberá cumplir con los requisitos para ese tipo de construcción vigentes en ese momento

Recomendación. La Unidad de Desarrollo Urbano recomienda la aprobación del Condominio Horizontal Residencial de 19 fincas filiales primarias individualizadas (lotes), Hacienda La Ribera #3, por haber cumplido con el trámite ante el INVU que establece el Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC publicado en el Alcance N° 49 a la Gaceta N° 130 del 06 de julio de 1999 y por haber cumplido con los requisitos y trámites de la Legislación Nacional, Plan Regulador de Belén y el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio MDU-010-2018, suscrito por Luis Bogantes, coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual remite expediente y planos del Condominio Horizontal Residencial Hacienda La Ribera #3. SEGUNDO: Basados en el Oficio MDU-010-2018 aprobar del Condominio Horizontal Residencial de 19 fincas filiales primarias individualizadas (lotes), Hacienda La Ribera #3, por haber cumplido con el trámite ante el INVU que establece el Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC publicado en el Alcance N° 49 a la Gaceta N° 130 del 06 de julio de 1999 y por haber cumplido con los requisitos y trámites de la Legislación Nacional, Plan Regulador de Belén y el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Avalar el Oficio MDU-010-2018, suscrito por Luis Bogantes, coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual remite expediente y planos del Condominio Horizontal Residencial Hacienda La Ribera #3. TERCERO: Basados en el Oficio MDU-010-2018 aprobar del Condominio Horizontal Residencial de 19 fincas filiales primarias individualizadas (lotes), Hacienda La Ribera #3, por haber cumplido con el trámite ante el INVU que establece el Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-

MEIC publicado en el Alcance N° 49 a la Gaceta N° 130 del 06 de julio de 1999 y por haber cumplido con los requisitos y trámites de la Legislación Nacional, Plan Regulador de Belén y el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 13. El Presidente Municipal Arg. Eddie Mendez, presenta el Oficio SCO-16-2018.

Se conoce acuerdo Municipal Ref. 1805-2018 donde remiten Oficio AMB-MC-047-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio CTA-005-2018, suscrito por Jose Zumbado, en su condición de coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal, por medio del cual remite el informe técnico sobre disponibilidad de agua potable para 153 pajas de agua para Condominio Horizontal Haciendas del Cafetal. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09-2018, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

#### CTA-005-2018

Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°09-2018, artículo 09 de fecha 20 de febrero de 2018 con relación a solicitud de disponibilidad de Agua Potable para 153 pajas de aguas para CONDOMINIO HORIZONTAL HACIENDAS DEL CAFETAL, se remite el Informe de CTA-005-2018, con el análisis respectivo:

# Sesión de Trabajo

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REPRESENTANTES	FIRMA
Dirección Técnica Operativa	Ing. José Luis Zumbado Chaves	
Dirección Servicios Públicos	Ing. Denis Mena Muñoz	
Unidad de Acueductos	Ing. Eduardo Solano Mora	
Unidad de Alcantarillado Sanitario	Ing. Mayela Cespedes Mora	
Unidad de Planificación Urbana	Arq. Ligia Franco García	
Unidad de Ambiente	Lic. Esteban Avila Fuentes	
Dirección Jurídica	Dr. Ennio Rodriguez Solis	

Nota: El Ingeniero Oscar Hernandez Ramirez se encuentra incapacitado a la fecha.

Tema: Atender por parte de la Comisión Técnica Administrativa lo relativo al análisis integral de la solicitud de disponibilidad de agua potable para CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL HACIENDAS DEL CAFETAL y todos los aspectos relacionados con este para su posterior remisión a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales y en relación con el trámite N°4585 de fecha 6 de noviembre de 2017.

INFORME TÉCNICO. Una vez revisada la información disponible en expediente administrativo sobre el caso en estudio y analizada la reglamentación vigente se presenta el Informe Integral de la Comisión Técnica Administrativa para la solicitud de disponibilidad de agua potable y todos los aspectos urbanísticos a considerar en la finca 254522, plano de Catastro H-1956104-2017 con relación al Proyecto Urbanístico denominado CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL HACIENDAS DEL CAFETAL.

#### I.- ANTECEDENTES GENERALES:

Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°44-2016, articulo 17 de fecha 26 de julio de 2016.

Compromiso de Intenciones firmado entre la Municipalidad de Belén y Desarrollos Técnicos en fecha 06 de abril de 2017 con relación a carga Urbanística para disponibilidad de Agua Potable para 126 filiales de un Condominio Residencial.

Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°42-2017, articulo 12 de fecha 26 de julio de 2017.

Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°48-2017, articulo 34 de fecha 22 de agosto de 2017.

Informe CTA-009-2017 de la Comisión Técnica Administrativa de fecha 28 de setiembre de 2017.

#### II.- NUEVA GESTIÓN DEL INTERESADO:

Mediante el trámite N°4585 de fecha 06 de noviembre de 2017, Desarrollos Técnicos Sociedad Anónima, presenta a la Municipalidad la solicitud formal de disponibilidad de 153 pajas de agua potable y un volumen estimado de 0.30 l/seg para la finca 254522, plano de catastro H-1956104-2017 con la finalidad de construir posteriormente un Proyecto de CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTRUIDO para 153 viviendas unifamiliares.

ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Sobre el tema de disponibilidad de agua potable y todos los aspectos urbanísticos para la finca 254522 con relación al Proyecto de CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTRUIDO, el Concejo Municipal, acuerda:

Sesión Ordinaria 09-2018, artículo 15 de fecha 20 de febrero de 2018:

En el Capítulo V, en el apartado de Informe de Informe de Comisiones Municipales, el Regidor Suplente Edgar Alvarez, presenta el oficio SCO-07-2018:

Se conoce Oficio AC-09-18 suscrito por Eduardo Solano Mora, Coordinador de la Unidad de Acueducto Municipal; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número 4585

que corresponde a la solicitud de 153 disponibilidades de agua, en la Ribera contiguo a Condominio Hacienda de la Ribera, a nombre de Desarrollos Técnicos S.A. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, análisis y gestión de trámites que estimen pertinentes.

# AC-09-2018

Se le remite trámite en proceso con asignación número. 4585 de solicitud de 153 disponibilidades para condominio, ubicado en el plano catastrado H-1956104-2017, en la Ribera, contiguo a Condominio Haciendas de la Ribera, a nombre de Desarrollos técnicos. Para que sea considerada por el concejo municipal, tal y como lo dicta la política vigente.

c) Las autorizaciones para desarrollos habitacionales, industriales y comerciales, o etapas de éstos, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por el Concejo Municipal. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004, sesión ordinaria No. 50-2005, publicado en la Gaceta No. 176 del martes 13 de setiembre del 2005).

Dentro de los requisitos que presenta el desarrollador se encuentran:

Boleta de Disponibilidad de agua firmada por el interesado.

#### Plano catastro

- 3- Uso de suelo
- 4- autorización de desfogue pluvial

Se le remite trámite en proceso con asignación número. 4585 de solicitud de 153 disponibilidades para condominio, ubicado en el plano catastrado H-1956104-2017, en la Ribera, contiguo a Condominio Haciendas de la Ribera, a nombre de Desarrollos técnicos. Para que sea considerada por el concejo municipal, tal y como lo dicta la política vigente.

c) Las autorizaciones para desarrollos habitacionales, industriales y comerciales, o etapas de éstos, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por

el Concejo Municipal. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004, sesión ordinaria No. 50-2005, publicado en la Gaceta No. 176 del martes 13 de setiembre del 2005).

Dentro de los requisitos que presenta el desarrollador se encuentran:

- 1- Boleta de Disponibilidad de agua firmada por el interesado.
- 2- Plano catastro
- 3- Uso de suelo
- 4- autorización de desfogue pluvial
- 5- Certificación literal de la propiedad
- 6- certificación de la CCSS
- 7- Copia de la cedula de la interesada
- 8-carta descriptiva del proyecto
- 9- copia del acuerdo del concejo municipal
- 10-plano de diseño de sitio
- 11- carta de autorización de manejo de aguas residuales
- 12-carta de unidad de obras de la propuesta vial del sector

La solicitud de cualquier desarrollador que se sujete a la Política de Regulación Anual del Crecimiento Urbano en Belén estará sujeta al principio de calificación única prevista en el artículo 6 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley número 8220, del 11 de marzo del 2002. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004)

REQUISITOS MÍNIMOS PARA VALORACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA DESARROLLOS HABITACIONALES O ETAPAS DE ESTOS, A CONTABILIZAR EN URBANIZACIONES, FILIALES DE CONDOMINIOS Y COMPLEJOS RESIDENCIALES

- A. Para solicitud de disponibilidad de agua a desarrollos habitacionales cuya demanda total sea menor o igual a 40 (cuarenta) unidades de vivienda en total, el Desarrollador deberá presentar una carta al Área de Servicios Públicos solicitando el servicio, debiendo incluir los siguientes documentos:
- Plano de catastro de la propiedad.
- ii. Certificación de Uso de Suelo.
- iii. Anteproyecto acorde con el área de ubicación, firmada por un profesional responsable.
- iv. Nota del propietario de la finca autorizando el desarrollo, o contrato preliminar entre las partes de venta o asociación.
- v. Descripción del anteproyecto: Fraccionamiento, urbanización, o condominio en verde o Finca Filial Primaria Individualizada (FFPI).
- vi. Plan de demanda de Pajas de Agua.

- vii. Propuesta sistema de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo. Dicha propuesta deberá incluir el cálculo de pluviales y soluciones para una intensidad de lluvia con una frecuencia de 10 años y un estudio del impacto del desfogue de los pluviales del proyecto en la infraestructura externa existente.
- viii. Cronograma de ejecución preliminar del proyecto.
- ix. Propuesta para tratamiento de aguas residuales.
- x. Documento idóneo de representante legal o de la sociedad cuando se es persona jurídica.
- xi. Llenar y firmar solicitud de disponibilidad de agua

El proceso de Acueducto Municipal considera que: "En el sector donde se pretende desarrollar el proyecto la tubería principal de abastecimiento es de 150 mm (6"), en las condiciones actuales el agua proviene de sistema de Ribera alta, con una producción de 37 lt/seg. La dotación de agua para este desarrollo es la siguiente

DOTACION DE AGUA		unidades
personas por casa o apartamento	4,1	unid
cantidad unidades habitacionales	153	unid
dotación requerida x persona x dia	220	lt/p/d
caudal promedio diario	1,60	lt/seg
caudal máximo diario	1,76	lt/seg
caudal máximo horario	2,56	lt/seg

Nota: de acuerdo con el Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y normas de diseño de A y A.

Generalidades: Este oficio es una continuación del informe realizado por esta unidad el AC-151-17, ya que la empresa Desarrollos técnicos había planteado un proyecto habitacional de 126 filiales en condominio, el cual había sido aprobado por el Concejo municipal, sin embargo, la empresa decidió optar por incrementar las filiales a 162, finalmente presentaron requisitos actualizados para 153 filiales. Como se puede observar en el oficio AC-151-17, esta unidad de acueducto realizó modelaciones matemáticas por computadora para simular el funcionamiento del acueducto en la zona de la Ribera Alta, sistema que abastecería el proyecto en estudio. Las modelaciones se realizaron para abastecer un proyecto con un caudal de 3 litros por segundo, como se observa, el proyecto requiere 2.56 lts/seg para las 153 filiales, por lo que el sistema es autosostenible como se indica en el informe anterior. A continuación, se extrae datos más importantes del informe AC-151-17, textualmente dice: Al incluirle un caudal de consumo adicional al sistema (se redondea a 3 lps para el proyecto):

 Se mantienen las condiciones del tanque del archivo base, así como el bombeo de alimentación de tanques.

- Se mantiene la demanda del archivo base más la demanda de 3 LPS del proyecto de la Urbanización propuesta.
- Se observa que se mantiene en el rango de nivel de 4.5 metros, lo cual indica que el sistema se mantiene constante.

En el caso del proyecto en estudio se determina que el incluir las filiales adicionales no afecta el entorno ni el consumo actual. Recomendación. Esta unidad de acueducto recomienda que se le brinde la disponibilidad de agua al proyecto de condominio de 153 filiales por un caudal de 2.56 litros por segundo (se colocará válvula y macro medidor en la entrada del proyecto), y que se mantengan las condiciones de la carta de intenciones firmada entre ambas partes, ya que el aumento de 27 filiales no afecta el sistema, ya que el proyecto de telemetría y scada se realizará de igual forma en toda la Ribera alta.

LA COMISION DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar un análisis integral a la Comisión Técnica Administrativa de todos los aspectos y debido a que el tema ha sido discutido en múltiples reuniones y se han realizado informes al respecto dar prioridad con el fin de no atrasar más el proceso y una vez esté listo el análisis sea remitido a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para su recomendación.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, confirma que se había solicitado una carga urbanística, por una dotación de 123 disponibilidades de agua, pero ahora están solicitando 27 disponibilidades de agua más, parece que estamos teniendo problemas con el abastecimiento de agua en La Ribera, por razones que aún no están claras, también se les hizo la observación a los funcionarios.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, menciona que por los problemas que están sucediendo en La Ribera, debemos tomar un acuerdo para que la Unidad de Acueducto nos diga según el Plan Maestro que falta y cuales están pendientes, para tomar decisiones claras con la situación, porque se ha hablado de realizar un nuevo tanque en La Ribera.

La Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez, advierte que en la reunión de ayer se dijo que hacía falta agua en algunos sectores del Cantón, por comentarios en redes sociales, pero el Alcalde aclaro que al estar en verano la gente utiliza más el agua, para lavar el carro y los patios y se convierte en un desperdicio en esta época del año, el Presidente Municipal manifestó la necesidad de invitar al Coordinador de Acueducto y que expliquen cómo van los proyectos y los trabajos realizados, en áreas de protección del agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Solicitar un análisis integral a la Comisión Técnica Administrativa de todos los aspectos y debido a que el tema ha sido discutido en múltiples reuniones y se han realizado informes al respecto dar prioridad con el fin de no atrasar más el proceso y una vez esté listo el análisis sea remitido a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para su recomendación.

LOCALIZACIÓN DE LA FINCA PARA PROYECTO DE CONDOMINIO HORIZONTAL

#### CONSTRUIDO.

Localización: San Antonio, frente a Calle Arbolito, diagonal al Abastecedor Super Marcela.

# II. DESCRIPCIÓN REGISTAL DE LA FINCA 254522:

De acuerdo con la información de las bases de datos del Registro Inmobiliario se presenta el Informe Registral de la finca 254522:

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 254522 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR DE FORMA IRREGULAR

SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE

HEREDIA LINDEROS:

NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE 50 METROS 27 CM LINEALES

SUR: ROC DEMOFARM S. A

ESTE: CONDOMINIO RESIDENCIAL HORIZONTAL HACIENDA DE LA RIVERA OESTE: COMPAÑIA LINDA VISTA S.A, INVERSIONES JACYRO DOS MIL S.A Y

SERVIDUMBRE DE PASO

MIDE: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS

PLANO:H-1956104-2017

# ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN 4-00158622 000 FOLIO REAL 4-00180302 000 FOLIO REAL 4-00241006 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 278,255,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-079006 EN CALIDAD DE FIDUCIARIO

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2017-00149732-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)

CITAS: 2014-111634-01-0033-001 FINCA REFERENCIA 400241006 000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Plano H-1956104-2017

# V- ZONIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR:

Según la Zonificación del Plan Regulador vigente la finca inscrita el Folio Real 40254522-000, se encuentra en su totalidad en Zona Residencial de Media densidad como se describe a continuación:

Zona Residencial de Media Densidad:

Usos permitidos:

- 2.1) Residencial.
- 2.2) Usos conexos al de vivienda tales como: farmacias, pulperías, sodas, escuelas y similares, que no produzcan molestias.
- 2.3) Iglesias, colegios, supermercados y establecimientos con molestias confinables a la propiedad tales como: talleres de artesanía, reparación de electrodomésticos y similares, siempre y cuando se encuentren frente a vías principales, con derecho de vía no menor a 11 metros.
- 2.4) Los programas de vivienda de interés social, solo serán permitidos en la zona de alta densidad y únicamente cuando se contemple obras de urbanización y vivienda, aprobadas de previo por el Sistema Nacional Financiero de la Vivienda y que cuente con solución de alcantarillado sanitario.
- 2.5) Hoteles y áreas de recreo en lotes con un área mayor a 1.0 hectárea con una cobertura no mayor al 50% y frente a calles principales.

# Requisitos:

- 1. Área mínima: no será menor de 250,00 metros cuadrados.
- 2. Frente mínimo: no será menor de 10.00 metros.
- 3. Retiros: frontal no será menor de 3,00 metros; el lateral no se exige, solo en caso de tener ventanas, el cual será de 3,00 metros y el posterior no será menor de 3,00 metros.
- 4. Cobertura máxima: 70% del área del lote. Altura máxima: no excederá los 10,00 metros o tres pisos.
- 5. Densidad máxima: 200 habitantes por hectárea.

# VI. MAPA DE INTEGRADO DE AFECTACIONES AMBIENTALES Y VULNERABILIDAD HIDROGEOLOGICA – FINCA 254522

# a) VULNERABILIDAD HIDROGEOLOGICA - FINCA 254522:

De acuerdo con el Mapa de Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas del Cantón de Belén que fue elaborado y avalado por el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA - 2016), la finca 254522 se localiza en Zona de Media Vulnerabilidad.

# (SENARA - 2016)

Con base en lo anterior y en aplicación de la resolución DP-R-005-2018 de la Presidencia de la Republica del 21 de febrero de 2018, la cual cita: "...se suspende la aplicación de la "Matriz Genérica de protección de los acuíferos" emitida por el Servicio Nacional de Riego y Avenamientos (SENARA) de manera provisional y hasta la resolución del presente conflicto de competencias. Mientras tanto, se mantiene la vigencia de la "Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico en el cantón de Poás" únicamente para aquellos cantones que cuenten con mapa de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por SENARA..." y de acuerdo con lo señalado en el Voto de la Sala constitucional 8892-2012, se tiene que en dicha zona el Proyecto de CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTRUIDO, se puede permitir, de acuerdo con el tipo de actividad, como a continuación se detalla:

1. Sistemas Urbanísticos y Condominales sin alcantarillado y sin Planta de Tratamiento:

Se puede permitir sujeto a diseño apropiado de sistema de eliminación de excretas y aguas servidas. La densidad de población debe ser inferior a 75 hab/ha o lotes de 650 m2. El área de impermeabilización por hectárea no debe sobrepasar el 30 %. En todos los casos la SETENA solicitara el estudio hidrogeológico detallado, vulnerabilidad, riesgo y análisis de SENARA.

2. Sistemas Urbanísticos y Condominales con alcantarillado y Planta de Tratamiento:

Se puede permitir con densidades inferiores a 150 hab/ha o lotes de 330m2.El área de impermeabilización por hectárea no debe sobrepasar el 30%.

# ZONAS DE PROTECCIÓN

Según el Mapa de Afectaciones y Restricciones de Cantón de Belén, la finca 254522 no presenta afectaciones por Pozos. Con relación a los antecedentes se tiene que según Informe AT-2611-2016 de la Dirección de Aguas del MINAE, los pozos AB-1430 y AB-2360 no afectan la zona de protección de 40 metros que establece el artículo 8 de la Ley de Aguas ya que el primer pozo se ubica a 400 metros y el segundo nunca fue realizado. Con relación al Pozo AB-1833 la Dirección de Aguas del MINAE mediante oficio DA-0779-2014 de fecha 26 de mayo de 2014 establece que de acuerdo con el oficio AT-2053-2014 la propiedad en las coordenadas según las coordenadas reportadas 218,650 y

516,750 como ubicación del pozo de interés y alrededores en 20 metros no existe el pozo ni se tiene ingresado informe de perforación.

# VII. PROYECCIÓN VIAL QUE AFECTA LA FINCA 254522:

Según propuesta de vialidad del proyecto de actualización del Plan Regulador vigente, al oeste de la finca 254522 debe considerarse el espacio destinado a proyección de calle pública que comunicaría el distrito San Antonio con el distrito de la Ribera, por lo que es necesario solicitar alineamiento respectivo a fin de que el proyecto Residencial El Cafetal, no obstaculice la nueva vía proyectada, misma que es necesaria para aumentar la redundancia vial y mejorar en general la vialidad del cantón, o bien, considere la misma como parte integral del Proyecto a desarrollar.

(Plan Regulador, 1997 y Proyecciones al Plan Vial, 2014)

# DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Según información suministrada por el interesado, el proyecto corresponde a un CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CONSTRUIDO denominado Haciendas del cafetal con 153 fincas filiales y 153 viviendas unifamiliares a desarrollar en la finca 254522, plano de catastro H-19556104-2017, misma que se localiza con frente a calle El Arbolito, diagonal al Abastecedor Super Marcela y en jurisdicción del distrito 1° de San Antonio del cantón de Belén.

De acuerdo con el plano de Diseño de sitio aportado por el desarrollar se tienen en total 153 fincas filiales, con un área promedio que va desde 102m2 hasta los 120m2, todos con 6 metros de frente, adicionalmente se tiene que en dicho plano se detallan las siguientes áreas de cobertura:

Así las cosas, según el anteproyecto presentado no se está dando cumplimiento a los requisitos establecidos tanto en el Plan Regulador como en la Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico en el cantón de Poás, tanto en lo referente a coberturas de superficie como a lo relacionado con la densidad de población permitida en este caso.

# VII- DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS PREVIOS DE DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE:

Constan en expediente administrativo los siguientes documentos como requisitos de la disponibilidad de agua potable:

Uso de Suelo: La Unidad de Desarrollo Urbano mediante trámite 1598 de fecha 20 de abril de 2017, emite certificado de uso de suelo para la finca plano de catastro H-1956104-2017, con condiciones para Zona Residencial de Media Densidad según Plan Regulador del Cantón de Belén y en el mismo se hace referencia a que la finca de interés se localiza en la Zona de Vulnerabilidad Media a la

Contaminación de Acuíferos para la protección del Recurso Hídrico y también que el desarrollo propuesto debe contemplar un derecho de vía de 18.00 m para la Calle Arbolito.

Aval Sanitario Preliminar: La Unidad de Alcantarillado Sanitario mediante memorando AS-057-2017 MCM de fecha 10 de enero de 2018 emite criterio para aprobación de solución sanitaria para Condominio mediante Planta de Tratamiento de Aguas residuales y en el que el interesado debe realizar el trámite correspondiente ante las diferentes Instituciones rectoras.

Descarga de Pluviales: La Unidad de Obras mediante el Informe O-DP-044-2015 de fecha 16 de julio 2015, analizó una primera gestión de descarga pluvial para 126 filiales en Condominio y en este indicó:

Relacionado con la solicitud de autorización para descarga pluvial interpuesto mediante trámite municipal N° 2896-2015 y para efectos del posible desarrollo de un condominio residencial de 126 filiales denominado Haciendas de la Ribera, propuesto a ubicarse en propiedades con planos N° H-1726490-2014 / N° H-1755954-2014 / N° H-637205-2000 ubicadas en San Antonio de Belén, sobre calle Arbolito y exactamente frente a calle Chico Chávez, se indica que preliminarmente este Proceso de Obras Públicas no encuentra impedimento legal ni técnico para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales (llovidas) al sistema existente en servidumbre localizada al sur del último predio, siempre y cuando no se requiera la sustitución del mismo y contemplando las siguientes condiciones:

- 1.) Se deberá diseñar y construir un sistema de retención de las aguas pluviales adicionales a generarse debido a la impermeabilización de la finca.
- 2.) Registralmente se deberá realizar reunión de las fincas involucradas o bien constitución de servidumbre pluvial sobre las cuales atraviesen los sistemas.
- 3.) El valor máximo del caudal por autorizar en el presente caso responde a un valor inferior al remanente resultante al definir la capacidad máxima del sistema existente que se propone emplear ubicado sobre servidumbre al sur del posible desarrollo, menos los caudales máximos posibles a generarse en caso de impermeabilización del 70% de las fincas conexas que actualmente hacen uso del sistema. Los cálculos, diseños y propuesta final resultante, deberá ser sometida a valoración de este Proceso de Obras Públicas de previo al trámite de Permiso de Construcción e incorporar lo correspondiente en planos.

En este sentido, únicamente para efectos preliminares en cuanto al cumplimiento de requisitos dentro de la municipalidad, inscripción de planos, entre otros, se acepta la propuesta y se emite la autorización de descarga correspondiente. Lo indicado, como parte de la información fundamental para emitir posteriormente la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA de descarga hacia el sistema existente y su correcta descarga al cuerpo de receptor de dominio público y cauce permanente conocido como Quebrada Seca. Finalmente, se le recuerda que en su momento deberá realizar trámite de autorización de accesos ante este departamento, para lo cual deberá de aportar el Estudio de Impacto Vial (EIV) aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como parte de los requisitos municipales establecidos para el otorgamiento de la disponibilidad de agua. Posteriormente la Unidad de Obras mediante el Informe O-DP-057-2017 de fecha 30 de octubre 2017, analizó una nueva gestión de descarga pluvial para 153 filiales en Condominio para la finca plano H-1956104-2017

y en este se indicó: Posterior a proceder con el análisis de la información y estudio técnico ingresado a la municipalidad bajo trámite #3166-2017, posteriormente ajustado y mejorado mediante trámites posteriores #4002-2017 y 4412-2017 según lo solicitado por parte de este Proceso de Obras Públicas, en función al interés de obtener la autorización de la propuesta del manejo integral y descarga pluvial del proyecto propuesto de Condominio Horizontal de 153 unidades, Haciendas El Cafetal, a ubicarse en La Ribera, sobre calle Arbolito, diagonal al Súper Marcela, en propiedad con finca N°254522 descrita mediante plano H-1956104-2017 se tiene:

# Considerando:

- Que en atención a un acuerdo del Concejo Municipal emitido durante el año 2015 en Sesión Ordinaria N°40-2015 del 15 de julio del 2015, a través del cual se establece que a partir de esa fecha, proyectos sustantivos deberán contemplar sistemas de retención de aguas pluviales y reuso, de previo al permiso de construcción se diseñó y emplazará un sistema de retención con capacidad para 1.313,66 m3 mismos que técnicamente demuestran ser adecuados para realizar la función de retardo de las aguas pluviales generadas por escorrentía, posterior al cambio de uso de la finca debido al desarrollo e impermeabilización propuesto.
- Que dicho sistema de retención se compone de un tanque de retención (TdR) con dimensiones 27 m x 9.54 m x 5.1 m, a ser ubicada sobre el sector suroeste de la finca, la cual restringe la descarga pluvial generada por el cambio en el uso de suelo al máximo caudal de aportación posible de un tubo de 100 mm de diámetro, el cual realizará el efecto de retención pluvial hasta alcanzar el nivel de 4.42 m de altura, en donde entrará en funcionamiento el primer rebalse para periodos de retorno de 5 años, para luego llegar al nivel final de 5.10 m, que responde al periodo de retorno de 25 años establecido.
- Que el incremento del caudal a retener debido al posible desarrollo y construcción del proyecto para la cobertura indicada de la finca, contemplando un periodo de retorno de 25 años es de 0.730 m3/s.
- Que los estudios hidrológicos e hidráulicos presentados han sido revisados y valorados por este proceso de Obras Públicas y que los mismos cumplen con los criterios técnicos de diseño y los datos concuerdan y son fehacientes con la realidad.

# Se tiene que:

Luego del análisis de la propuesta presentada, se otorga la respectiva autorización para la descarga pluvial del proyecto, a los sistemas de infraestructura propuestos concordantes con su solicitud, entre los cuales se tiene:

- El área máxima por impermeabilizar de la finca y sobre la cual se brinda la presente aprobación, asciende a 12.852.31 m2 correspondientes a techos y 10.549,09 m2 destinados a calles (cobertura impermeable) del total de los 33.649,00 m2 de la finca.
- La descarga pluvial a través de la servidumbre de paso deberá adecuarse a los términos que el marco y bloque de legalidad definan.
- El incumplimiento de alguno de los puntos indicados y/o detallados en planos y en la propuesta, deja sin efecto la presente autorización y subsecuentes.

Finalmente, se considera oportuno a modo de recordatorio en este momento, la necesidad de realizar el trámite de solicitud de autorización de accesos del proyecto, para lo cual deberá contar con el Estudio de Impacto Vial (EIV) aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Análisis Técnico preliminar de disponibilidad de agua potable: La Unidad de Acueductos mediante memorando AC-09-18 de fecha 30 de enero de 2018, emite recomendación a la Alcaldía Municipal para que se otorgue la disponibilidad de agua potable para Condominio de 153 filiales con un caudal de 2.56 litros por segundo y considerando que con anterioridad ya se había realizado modelaciones matemáticas para el proyecto de interés considerando una utilización de 3 litros por segundo.

Oficio AC-09-18: El Oficio AC-09-18 suscrito por Eduardo Solano Mora, Coordinador de la Unidad de Acueducto Municipal; se refiere al trámite en proceso con asignación número 4585 que corresponde a la solicitud de 153 disponibilidades de agua, en la Ribera contiguo a Condominio Hacienda de la Ribera, a nombre de Desarrollos Técnicos S.A. . Para que sea considerada por el concejo municipal, tal y como lo dicta la política vigente.

c) Las autorizaciones para desarrollos habitacionales, industriales y comerciales, o etapas de éstos, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por el Concejo Municipal. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004, sesión ordinaria No. 50-2005, publicado en la Gaceta No. 176 del martes 13 de setiembre del 2005).

Dentro de los requisitos que presenta el desarrollador se encuentran:

1- Boleta de Disponibilidad de agua firmada por el interesado.

- 2- Plano catastro
- 3- Uso de suelo
- 4- autorización de desfogue pluvial

Se le remite trámite en proceso con asignación número. 4585 de solicitud de 153 disponibilidades para condominio, ubicado en el plano catastrado H-1956104-2017, en la Ribera, contiguo a Condominio Haciendas de la Ribera, a nombre de Desarrollos técnicos. Para que sea considerada por el concejo municipal, tal y como lo dicta la política vigente.

c) Las autorizaciones para desarrollos habitacionales, industriales y comerciales, o etapas de éstos, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por el Concejo Municipal. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004, sesión ordinaria No. 50-2005, publicado en la Gaceta No. 176 del martes 13 de setiembre del 2005).

Dentro de los requisitos que presenta el desarrollador se encuentran:

- 1- Boleta de Disponibilidad de agua firmada por el interesado.
- 2- Plano catastro
- 3- Uso de suelo
- 4- autorización de desfogue pluvial
- 5- Certificación literal de la propiedad
- 6- certificación de la CCSS
- 7- Copia de la cedula de la interesada
  - 8-carta descriptiva del proyecto
  - 9- copia del acuerdo del concejo municipal
  - 10-plano de diseño de sitio
  - 11- carta de autorización de manejo de aguas residuales
  - 12-carta de unidad de obras de la propuesta vial del sector

La solicitud de cualquier desarrollador que se sujete a la Política de Regulación Anual del Crecimiento Urbano en Belén estará sujeta al principio de calificación única prevista en el artículo 6 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley número 8220, del 11 de marzo del 2002. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 37-2004, publicado en la Gaceta No. 124 del viernes 25 de junio del 2004)

# REQUISITOS MÍNIMOS PARA VALORACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA DESARROLLOS HABITACIONALES O ETAPAS DE ESTOS, A CONTABILIZAR EN URBANIZACIONES, FILIALES DE CONDOMINIOS Y COMPLEJOS RESIDENCIALES

- A) Para solicitud de disponibilidad de agua a desarrollos habitacionales cuya demanda total sea menor o igual a 40 (cuarenta) unidades de vivienda en total, el Desarrollador deberá presentar una carta al Área de Servicios Públicos solicitando el servicio, debiendo incluir los siguientes documentos:
- i)Plano de catastro de la propiedad.
- ii)Certificación de Uso de Suelo.
- iii)Anteproyecto acorde con el área de ubicación, firmada por un profesional responsable.
- iv)Nota del propietario de la finca autorizando el desarrollo, o contrato preliminar entre las partes de venta o asociación.
- v)Descripción del anteproyecto: Fraccionamiento, urbanización, o condominio en verde o Finca Filial Primaria Individualizada (FFPI).
- vi)Plan de demanda de Pajas de Agua.
- vii)Propuesta sistema de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo. Dicha propuesta deberá incluir el cálculo de pluviales y soluciones para una intensidad de lluvia con una frecuencia de 10 años y un estudio del impacto del desfogue de los pluviales del proyecto en la infraestructura externa existente.
- viii)Cronograma de ejecución preliminar del proyecto.
- ix)Propuesta para tratamiento de aguas residuales.
- x)Documento idóneo de representante legal o de la sociedad cuando se es persona jurídica.
- xi)Llenar y firmar solicitud de disponibilidad de agua.

El proceso de Acueducto Municipal considera que: "En el sector donde se pretende desarrollar el proyecto la tubería principal de abastecimiento es de 150 mm (6"), en las condiciones actuales el agua proviene de sistema de Ribera alta, con una producción de 37 lt/seg. La dotación de agua para este desarrollo es la siguiente

Nota: de Acuerdo al Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y normas de diseño de A y A.

Generalidades: Este oficio es una continuación del informe realizado por esta unidad el AC-151-17, ya que la empresa Desarrollos técnicos había planteado un proyecto habitacional de 126 filiales en condominio, el cual había sido aprobado por el Concejo municipal, sin embargo, la empresa decidió optar por incrementar las filiales a 162, finalmente presentaron requisitos actualizados para 153 filiales. Como se puede observar en el oficio AC-151-17, esta unidad de acueducto realizó modelaciones matemáticas por computadora para simular el funcionamiento del acueducto en la zona de la Ribera Alta, sistema que abastecería el proyecto en estudio. Las modelaciones se realizaron para abastecer un proyecto con un caudal de 3 litros por segundo, como se observa, el proyecto requiere 2.56 lts/seg para las 153 filiales, por lo que el sistema es autosostenible como se indica en el informe anterior.

A continuación, se extrae datos más importantes del informe AC-151-17, textualmente dice:

Al incluirle un caudal de consumo adicional al sistema (se redondea a 3 lps para el proyecto):

- Se mantienen las condiciones del tanque del archivo base, así como el bombeo de alimentación de tanques.
- Se mantiene la demanda del archivo base más la demanda de 3 LPS del proyecto de la Urbanización propuesta.
- Se observa que se mantiene en el rango de nivel de 4.5 metros, lo cual indica que el sistema se mantiene constante.

En el caso del proyecto en estudio se determina que el incluir las filiales adicionales no afecta el entorno ni el consumo actual.

Recomendación. Esta unidad de acueducto recomienda que se le brinde la disponibilidad de agua al proyecto de condominio de 153 filiales por un caudal de 2.56 litros por segundo (se colocará válvula y macro medidor en la entrada del proyecto), y que se mantengan las condiciones de la carta de intenciones firmada entre ambas partes, ya que el aumento de 27 filiales no afecta el sistema, ya que el proyecto de telemetría y scada se realizará de igual forma en toda la Ribera alta. Complementariamente la Comisión Técnica administrativa sobre el tema de disponibilidad de aqua potable del Proyecto de Interés, aclara los siguientes aspectos:

a) Disponibilidad de Agua Potable: La disponibilidad de agua potable solicitada para 126 disponibilidades de uso para Condominio Residencial Haciendas El cafetal fue avalada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 16-2017, articulo 19, específicamente en los incisos tercero y cuarto que a continuación se reflejan en negrita y subrayado en el acuerdo de interés que se transcribe a continuación:

ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de Comisión. SEGUNDO: Avalar el oficio MDSP-D-003-2017, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, por medio del cual remite el expediente relacionado con el proceso para la formalización del convenio o carta de intenciones entre la Municipalidad de Belén y la empresa Desarrollos Técnicos S.A. TERCERO: Que se autorice al Alcalde Municipal a la firma de la Convenio o Carta de Intenciones entre la Municipalidad de Belén y la Empresa Desarrollos Técnicos S.A. CUARTO: Una vez firmado el Convenio o Carta de Intenciones y cumplido la entrega formal de todo lo estipulado en el convenio se otorgará por parte de la Municipalidad la Disponibilidad de agua potable para el Proyecto de condominios Horizontal Haciendas el Cafetal. QUINTO: Considere la Sociedad empresa Desarrollos Técnicos S.A. para efectos de diseño y trámite del proyecto, incorporar un "Tanque de captación de agua potable" que garantice el suministro de agua en forma permanente garantizando a los futuros administrados la continuidad del servicio. SEXTO: Que el proyecto de interés debe considerar la ampliación vial del derecho de vía de la Calle el Arbolito a 18 metros o más, debido al alto tránsito del sector y al desarrollo actual y futuro de la zona esto para el debido funcionamiento del desarrollo del futuro desarrollo residencial y para que no presente obstáculos en el derecho de vía. Esta ampliación

vial debe considerarla el propietario en los planos constructivos que debe de presentar a la Unidad de Desarrollo Urbano con motivo del permiso de construcción correspondiente, y las obras de infraestructura frente al proyecto. SETIMO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto urbanístico como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico y los requerimientos establecidos en la normativa vigente. (La Negrita y el subrayado no es del original)

**b)** Compromiso de Intenciones: El Compromiso de Intensiones fue firmado entre las partes el 06 de abril de 2017 y en la cláusula cuarta se indica:

"CUARTO: DISPONIBILIDAD DE AGUA, LA MUNICIPALIDAD otorgará la disponibilidad de agua potable para el proyecto denominado Condominio Horizontal Haciendas El cafetal, esto de conformidad con el cumplimiento de los requisitos y los plazos internos establecidos por la Normativa Municipal. Todo esto previa rendición de la Garantía de Cumplimiento por parte del DESARROLLADOR-PROPIETARIO, a entera satisfacción de la Municipalidad a través de la Dirección Administrativa-Financiera y la Dirección Jurídica."

- c) Garantía de Cumplimiento: A la fecha la Garantía de Cumplimiento que debía entregar el DESARROLLADOR-PROPIETARIO posterior a la firma del Compromiso de Intenciones no ha sido recibida por la Municipalidad de Belén en las condiciones establecidas en el mismo.
- d) Otorgamiento de la disponibilidad de Agua Potable: A la fecha no se ha hecho efectivo el otorgamiento de la disponibilidad de agua potable para el Proyecto de Condominio Residencial (126 pajas de agua potable) mediante acuerdo del Concejo Municipal.

# VIII.- POLITICA DE DESARROLLO URBANO

Como Política de Desarrollo Urbano, la Corporación Municipal del Cantón de Belén como gobierno local, bajo los principios Jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de desarrollo urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Dentro del proceso lógico de organización, dimensionamiento y operación de un Plan Regulador se encuentra entre otros, la planificación y consolidación de las Zonas Publico Institucionales, aspecto estratégico fundamental que debe implementarse para garantizar la adecuada operación de las actividades estatales y locales en beneficio de la ciudadanía.

Zona Publico Institucional: Las Zonas de uso Público Institucional en un Cantón constituye un condicionamiento urbano importante en su conformación y en sentido de crecimiento para el Desarrollo Urbano y Social, donde el terreno destinado para este uso es necesario se planifiquen y se adquieran

oportunamente ya que son vitales para asegurar el crecimiento de los núcleos de población. El cantón de Belén actualmente tiene una Zona Publico Institucional que corresponde a los terrenos ocupados por instituciones gubernamentales, municipales y autónomas. No obstante, a lo anterior se pretende proteger los usos actuales y además reservar las áreas necesarias para instalaciones nuevas o bien para la futura ampliación de las instalaciones existentes, definidas estas en el Mapa Oficial y que tienen un Interés Público para la colectividad, por encima del interés particular.

Una de las principales Zonas Público-Institucionales en el Cantón de Belén corresponde a las zonas dispuestas para los servicios públicos como es el caso del Agua Potable que es administrada por la Municipalidad y que existe para efectos de planificación se cuenta con un Plan Maestro de Agua potable, el cual es un instrumento para definir entre otros, las nuevas obras requeridas para los sistemas de abastecimiento, distribución y suministro de agua en el Cantón.

# IX - REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO:

Con base en el Plan Maestro de Agua Potable, la Municipalidad está en la obligación de dar seguimiento al mismo, por lo que, al definir las nuevas obras a desarrollar, se hace necesario tomar en cuenta con carácter relevante <u>las fuentes de producción actuales</u> que deben mantenerse y ampliarse de ser necesario, para no afectar la población beneficiaria atendida y sacar provecho del recurso de agua potable que no está siendo utilizada. En la actualidad, los tres distritos se abastecen de fuentes diferentes, pero que se <u>encuentran interconectadas</u> para las situaciones de emergencia, especialmente los sistemas de La Ribera y La Asunción.

Los acueductos de Belén se abastecen de los manantiales de Los Sánchez, Los Zamora, La Soledad y Santa Bárbara y de varios pozos, que captan el agua de los acuíferos del Valle Central, sea estos de los Barva como Los Colima.

<u>Acueducto de la Ribera:</u> Para el caso específico de la Ribera se tiene las siguientes fuentes de producción:

La Ribera nacientes: La parte alta de este distrito, se suple de agua de los manantiales La Soledad y Santa Bárbara, que abastece a los sectores de La Rusia y Cristo Rey, que se ubican sobre la calle que limita el cantón de Belén con el cantón de Flores, paralela a la Autopista General Cañas. Este sistema es independiente de todos los otros subsistemas de Belén, excepto por una conexión que llega hasta el tanque de la Calle El Avión.

La Ribera Alta y Baja. Se abastece de la naciente Los Sánchez, que se ubica a las orillas de Río Segundo y donde las estructuras de captación son de concreto, en buen estado. Se estima que esta fuente es producto de los acuíferos de Barva, que descargan sobre este río en toda esta zona.

El subsistema de la Ribera Alta y Baja, además de la fuente Los Sánchez, cuenta con tres pozos en producción, pozos conocidos como Los Mangos, Don Chico y Nuevo y un pozo en proceso de concesión denominado Solera, que se incorporan al sistema a los tanques elevados y asentados, en el sitio conocido como Zona de tanques Calle El Avión. Con relación a tanques de almacenamiento para la

Ribera, la capacidad de este está destinada a los actuales beneficiarios y la atención del desarrollo vegetativo.

Zona de Pozos -Acueducto La Ribera: La Zona de Pozos y Tanques de la Ribera se localiza en la parte Norte de la Calle El Avión del distrito de la Ribera de Belén, es propiedad de la Municipalidad de Belén e inscrita en el Folio Real del partido de Heredia, matrícula 194456-000, plano de catastro H-903411-2004 con un área inscrita de 4718.81 m2. En este terreno se localizan los pozos AB-1234 y el pozo nuevo AB-2469, este último activo que cuenta una producción de 9 l /seg y los tanques de almacenamiento asentados y elevados de la Ribera. Adicionalmente la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través del oficio DA-1073-2017 del 27 de setiembre de 2017 y recibido el 3 de octubre del mismo año por esta Municipalidad, informo que no se podrá disponer del recurso hídrico de la Fuente que se encuentra en trámite de renovación de la concesión para el aprovechamiento del agua (exp 4082A) de la fuente denominada La Ribera, conocida como Los Sanchez, además de que suspende por 6 meses el trámite de Concesión.

Dicha disposición de la Dirección de Aguas no se encuentra en firme en virtud de la oposición presentada por la Alcaldía Municipal mediante el oficio AMB-C-176-2017 del 12 de octubre de 2017, el cual formula los criterios técnicos y jurídicos para oponerse al citado oficio de la Dirección de Aguas. No obstante, lo anterior, la disposición de la Dirección de Aguas como se indicó anteriormente no está en firme, sin embargo, el Sistema de La Ribera Alta y Baja tiene otras <u>fuentes de producción</u>, situación que, desde esta perspectiva de fuentes de producción, se respalda la recomendación de la aprobación de disponibilidad de agua potable solicitada por el Desarrollador. En cuanto a los <u>sistemas de conducción</u> tenemos que este se presenta desde las fuentes hasta los tanques de almacenamiento y como sigue:

Sistema de La Soledad y Santa Bárbara: Estas dos fuentes de agua se aprovechan por gravedad, a través de tuberías de conducción en diámetros de 150 a 100 en material de HF y de PVC. El subsistema no posee tanques de almacenamiento.

Sistema Los Sánchez: Las tuberías de este sistema son de PVC y HF en diámetros que se inician en 150 mm y pasan a 200 mm, que se conduce el agua por medio de una estación de bombeo de 40 HP por equipo de bombeo hasta los tanques asentados de la Calle el Avión.

Pozo Los Mangos: Consiste en una tubería de 100 de PVC, que suple de agua al tanque elevado de Calle El Avión.

Pozo Don Chico: Consiste en una tubería de 150 mm de PVC, que suple de agua al tanque elevado de Calle El Avión, además está conectado con el sistema de tanques de La Asunción.

Pozo Nuevo: Consiste en una tubería de 100 de PVC, que suple de agua al tanque elevado de Calle El Avión.

Sobre los sistemas de bombeo de las estaciones y de los pozos, tenemos para La Ribera:

Los Sánchez. Consiste en dos equipos de bombeo del tipo horizontal, con potencias de 40 HP, instalados en un compartimiento de concreto que está en proceso de remodelación para una mayor capacidad.

Los pozos poseen equipos verticales sumergibles, cuyas potencias varían desde los 30 HP hasta los 10 HP. (Potencia Nominal HP).

Pozo Los Mangos Vertical motor sumergible 15. Pozo Don Chico Vertical motor sumergible 30. Pozo Nuevo Ribera Vertical motor sumergible 10.

En cuanto a las <u>redes de distribución</u> en la Ribera, esta se divide en tres zonas de presión, zona de las nacientes La Soledad y Santa Bárbara, Zona Alta y Zona Baja, que se abastecen, la primera directamente de las captaciones y las otras dos, desde el mismo sitio de tanques de Calle El Avión, siendo el tanque elevado el que suple de agua al sector alto y el tanque asentado el que abastece a la parte baja. Con relación a Tanques de almacenamiento para la Ribera, la capacidad de este está destinada para los actuales beneficiarios y para atender el desarrollo vegetativo con un tanque de 1000 m3. Actualmente la Municipalidad tiene en proceso el proyecto de ampliación de almacenamiento de agua potable de la Ribera, por medio de la construcción de un tanque de 300 m3, situación que hace <u>estrictamente necesario la ampliación del terreno existente</u> para la operación adecuada del Sistema del Acueducto en la Zona de Pozos y Tanques, mediante la adquisición del terreno contiguo en colindancia sur y oeste, según se demuestra en el siguiente grafico que se presenta a continuación.

### Ubicación Geográfica (Zona de Pozos y Tanques)

Descripción del terreno por adquirir: Para la ampliación de la Zona de Pozos y Tanques de la Ribera de Belén se requiere adquirir por parte de la Municipalidad de Belén el terreno privado ubicado en colindancia sur y oeste regularizando el terreno actual de la Municipalidad y garantizando el acceso y operación adecuada del Sistema, mismo que tiene un costo de ¢ 188.097.500/00 (Ciento ochenta y ocho millones noventa y siete mil quinientos colones), según avaluó administrativo del Ministerio de Hacienda. A continuación, se presenta la información general del terreno por adquirir que es de Interés público.

Descripción del tanque de almacenamiento a construir: De acuerdo con lo reportado por la Unidad de Acueductos y una vez realizado el estudio de diagnóstico de funcionamiento del sistema de la Ribera se determinó que para poblaciones futuras se debe mejorar el volumen de regulación de agua y esto se hace con la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de 300 m3. Se indica que para este proyecto ya se cuenta con los planos y diseños del tanque que se debe construir, y que requiere un presupuesto aproximado de ¢ 240.000.000/00 (240 millones de colones).

Descripción del Sistema de telemetría a adquirir e instalar: Consecuente con el Informe MDSP-D-017-2016, del Ing. Denis Mena Muñoz, Director del Área de Servicios Públicos, se indica sobre requerimientos del acueducto municipal de la Ribera Alta asociados a algunos proyectos desarrollo y analizado en función de la carga Urbanística para la disponibilidad de Agua Potable correspondiente a 126 pajas de agua solicitadas mediante trámite 3905 de fecha 14 de setiembre de 2015,por parte de la Empresa Desarrollos Técnicos y Banco Improsa en calidad Fiduciaria para el Proyecto de Condominio Horizontal a desarrollar para 126 pajas de agua, sin que se afecte la continuidad, igualdad y eficiencia de los servicios para los restantes destinatarios, usuarios y beneficiarios actuales y futuros que se abastecen a agua potable del acueducto municipal.

A continuación, se muestra el cálculo para las actividades de inversión y aporte por participante con el costo estimado:

Lo anterior en función de las características e impacto sobre el Sistema del Acueducto Municipal presentado en el Informe MDSP-D-006-2016, suscrito por Denis Mena, Director del Área de Servicios Públicos.

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	UBICACIÓN	DOTACION REQUERIDA	EQUIVALENCIA UNIDADES	The Control of the Co	Decreasing and the second seco	EQUIVALENCIA SUBSISTEMA ESTIMADO DEL ASOCIADO AL SUBSISTEMA		NIVEL DE INVERSION REQUERIDO EN EL SUBSISTEMA			
			( (/e)	HABITACIONALES ASOCIADO	PROYECTO (Años)	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	
DESARROLLOS TECNICOS	CONDOMINIO RESD.	LA RIBERA	1,82	126	RIBERA ALTA	3a5	x			х		

Ahora bien ,el Sistema de telemetría propuesto va implantar será de gran utilidad para mantener un mejor control de la operación y funcionamiento de los subsistemas de abastecimiento de agua potable en el sector de la Ribera, generando un enorme beneficio para los usuarios del servicio, dado que su operación permitirá reducir significativamente los tiempos de respuesta ante situaciones imprevistas y facilitará la elaboración de planes de mantenimiento y mejoramiento de todos los subsistemas involucrados. El Sistema de Telemetría que implantar debe ser modular y podrá crecer según lo requiera el Sistema, ya sea en cantidad de estaciones, área geográfica o bien en las variables a medir o equipos a controlar en cada estación.

## XII. DISPOSICIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA PARA LA CARGA URBANÍSTICA.

Se describe la disposición legal y reglamentaria para la carga urbanística en función de los requerimientos o requisitos de la disponibilidad de agua potable según la actual normativa vigente para el Cantón de Belén. La Constitución Política en los artículos 169 y 170, establecen los lineamientos que definen al régimen municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las Corporaciones Municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Disponen los artículos 169 y 170 constitucionales en lo que interesa:

"Articulo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".

"Artículo 170: Las Corporaciones Municipales son autónomas..."

Por su parte el Código Municipal en el artículo 3 dispone que la jurisdicción territorial de la Municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. En el Cantón de Belén para el desarrollo de Proyectos sustantivos, se analiza en términos generales, que estos no afecten la capacidad instalada de infraestructura y servicios públicos para los administrados actuales y futuros. En cuanto a disposición de pluviales se analiza el manejo integral de los pluviales, se estudia las áreas a impermeabilizar (Techos, aceras, calles, entre otros) y se recomienda de ser necesario lagunas o sistemas de retención. Lo anterior, en función de los parámetros y cálculos empleados y de manera que no se afecte un sector específico. Posteriormente, a nivel de Planos Constructivos del Proyecto se deberá incorporar las tuberías con las especificaciones y diámetros respectivos, dimensiones del sistema de retención, memorias de cálculo entre otros.

En cuanto al tratamiento y disposición de aguas residuales se analiza el manejo integral de las aguas a tratar del proyecto, se estudia la zona según vulnerabilidad de aguas subterráneas y otras restricciones o afectaciones para la ubicación del sistema de tratamiento y se recomienda un diseño apropiado del sistema de eliminación de excretas y aguas servidas. Posteriormente, a nivel de Planos Constructivos del Proyecto se deberá incorporar las tuberías con las especificaciones y diámetros respectivos, dimensiones del sistema de tratamiento de aguas servidas, red sanitaria, memorias de cálculo, entre otros. En cuanto a Vialidad se considera las obras de infraestructura conexas y complementarias necesarias para la debida circulación y que garantice los derechos de vía reglamentarios y los aspectos de seguridad y accesibilidad útiles y necesarios, lo que implica los respectivos entubados y obras de drenaje, aceras, reubicación de tendido eléctrico en caso de ser necesario, ampliaciones viales, radios de giro para ingreso y salida de vehículos , asfaltado y demarcación Horizontal y vertical, entre otros, para lo cual los interesados deberán realizar el respectivo levantamiento de campo, desarrollar la propuesta, establecer las actividades necesarias, cuantificarlas unitariamente con sus respectivos costos y un cronograma de ejecución, que debe ser sometido a consideración de la Unidad de Obras para su aval correspondiente de previo a la formalización de Compromiso de Intenciones a firmar entre las partes.

Igualmente se debe tomar en cuenta que contemplar un derecho de vía de 18.00 m para la Calle Arbolito y las proyecciones viales de la trama vial del Cantón de Belén de forma tal que el proyecto a desarrollar no obstaculice la nueva vía proyectada que es necesaria para mejorar la vialidad general en el cantón o bien considere la misma como parte integral del Proyecto a desarrollar. En cuanto a la variable ambiental el proyecto debe analizar todos los aspectos y afectaciones antrópicas, esto tanto en las fases de planificación, construcción y operación, teniendo que contar con las autorizaciones y permisos respectivos de las instituciones que integran la administración pública. En cuanto a disponibilidad de agua potable se analiza que exista recurso, la infraestructura y los equipos necesarios, de manera que no se afecte un sector específico que abastece a los diferentes usuarios.

Por esta razón se hace uso de la aplicación del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana (Ley 4240 y sus reformas), en el que los proyectos futuros pueden ser valorados por la Municipalidad, y en caso de ser necesario el Desarrollador se puede comprometer a costear las obras necesarias, para no afectar la prestación de los servicios públicos. Se trata del cumplimiento de una carga urbanística por cuenta del Desarrollador para que el proyecto que se pretende desarrollar no afecte la continuidad, igualdad y eficiencia de los servicios para los restantes destinatarios, usuarios y beneficiarios de estos. Con base en lo anterior la carga urbanística podría ser definida como aquella carga a la cual se encuentra sometida un particular, sin estar obligado a ello, a menos que quiera obtener la aprobación de una obra o proyecto que requiera de esa carga.

En relación con la definición de carga nos ilustran los juristas García de Enterría y Parejo Alfonso: "La diferencia entre la obligación y la carga es conocida desde Carnelutti: la obligación puede ser forzada, si no fuese cumplida voluntariamente, mediante técnicas de ejecución forzosa, o eventualmente con sanciones contra el incumplimiento; la carga (por ejemplo, la carga de la prueba) no puede ser impuesta por ejecución forzosa ni su incumplimiento sancionado en forma; la carga supone simplemente la necesidad de adoptar un determinado comportamiento para obtener un beneficio o evitar un perjuicio".1

XIII.- PARTICIPACIÓN DEL DESARROLLADOR: El Desarrollador Desarrollos Técnicos y el propietario en calidad fiduciaria Banco Improsa pueden participar en los proyectos indicados sobre compra de terreno para ampliar la zona de pozos y tanques, construcción de tanque de almacenamiento y/o instalación de Sistema de telemetría del Acueducto de la Ribera con la finalidad de garantizar la disponibilidad de agua potable para el desarrollo de CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTRUIDO denominado Haciendas de la Ribera con una dotación de caudal máximo horario de 2.56 lt/seg, dato calculado por la Unidad de Acueductos para 153 viviendas unifamiliares a construir en 153 filiales. Lo anterior aplica por medio de carga urbanística y donde la Municipalidad de Belén garantice que no se afecte el servicio de los actuales usuarios y a implementar por medio de un Compromiso de Intensiones y en aplicación del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana.

## IX. USO DE SERVIDUMBRE PARA DESFOGUE PLUVIAL Y SANITARIO

La Empresa Desarrollos Técnicos Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-035074 en calidad de Desarrollador del Proyecto de Condominio Horizontal Construido compuesto de 153 filiales con 153 viviendas unifamiliares según plano de catastro H-1956104-2017, finca inscrita en el folio real 4254522-000 propiedad de BANCO IMPROSA S.A. en calidad fiduciaria debe considerar el permiso de los propietarios registrales de la servidumbre de paso o servidumbre de uso agrícola según corresponda por medio de la cual se llevara a cabo el desfogue pluvial y sanitario al Rio Burío y la posterior inscripción registral de una servidumbre de servicios sobre esta, a efectos de cumplir con la Normativa vigente para el trámite del Proyecto de Condominio. Lo anterior según información catastral

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> (García de Enterría, Eduardo y Parejo Alfonso, Luciano. Lecciones de Derecho Urbanístico. Editorial Civitas, S. A., Madrid. 1981. p 621).

y registral de la base de datos del Registro Inmobiliario y el mapa catastral que al efecto administra la Municipalidad de Belén.

### CONCLUSIONES

- 1. La Municipalidad de Belén, posee la autonomía administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, su jurisdicción territorial y competencia se confiere al cantón de Belén, donde está a cargo del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales.
- 2. Actualmente para la Municipalidad de Belén se encuentra vigente el Plan Regulador, el Plan de Reordenamiento Vial de la Ribera Alta, el Plan Maestro del Acueducto Municipal y la Política de Regulación de Crecimiento Urbano del Cantón de Belén.
- 3. Uno de los objetivos del Plan Regulador es salvaguardar en cada zona, el establecimiento en ellas de usos perjudiciales que produzcan polución, exceso de tránsito o cualquier otro efecto adverso, tanto a la población, como al medio ambiente y a los recursos naturales, y a la vez establecer los usos permitidos para estas zonas.
- 4. El Plan de Reordenamiento Vial de la Ribera Alta, requiere la implementación de Obras necesarios para su funcionamiento. Entre otros se deben construir obras de infraestructura necesarias para la debida circulación y que garantice los derechos de vía reglamentarios y los aspectos de seguridad y accesibilidad útiles y necesarios, así como tomar en cuenta contemplar un derecho de vía de 18.00 m para la Calle Arbolito e implementar proyecciones viales de la trama vial actual de forma tal que el proyecto a desarrollar no obstaculice vías ya proyectadas que son necesarias para mejorar la vialidad del sector y en general del Cantón.
- 5. Con base en el Plan Maestro de Agua Potable, la Municipalidad está en la obligación de dar seguimiento a este, por lo que al definir las nuevas obras a desarrollar, se hace necesario tomar en cuenta con carácter relevante las fuentes de producción, los Sistemas de almacenamiento que deben mantenerse y ampliarse de ser necesario, las redes de distribución y los Sistemas de Monitoreo y Control para no afectar la población beneficiaria atendida y sacar provecho del recurso de agua potable que no está siendo utilizada.
- 6.- La Municipalidad de Belén y Desarrollos Técnicos S.A, firmaron compromiso de Intensiones para disponibilidad de agua potable para Proyecto denominado Haciendas El Cafetal y donde el Desarrollador se compromete a aportar un Sistema de telemetría para el monitoreo y control de los subsistemas de la Ribera, en fecha el 6 de abril de 2017.
- 7.- Desarrollos Técnicos de manera unilateral cambio la gestión de disponibilidad de agua potable, ampliando la gestión original de disponibilidad de agua potable de 126 a 153 pajas de agua para el Proyecto de Condominio Residencial Horizontal Construido.
- 8.- Se verifica por parte de la Dirección Operativa que el Desarrollador no presento la Garantía de cumplimiento que forma parte del Compromiso de Intensiones de interés por lo que la disponibilidad de agua potable no se ha hecho efectiva y en caso de que se apruebe la ampliación solicitada por Desarrollos Técnicos se tendrá que recurrir a una adenda del Compromiso de Intensiones anterior.

9.- Para efectos del rediseño del Proyecto de Condominio Horizontal Construido Haciendas El cafetal, el Desarrollador, debe considerar la zona de vulnerabilidad media en la que se encuentra y por consiguiente la aplicación de la Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico, donde los Proyectos o Sistemas Urbanísticos y Condominales con Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento, se puede permitir con densidades inferiores a 150 hab/ha o lotes de 330 m2 y donde el área de impermeabilización por hectárea no sobrepase el 30 %.

#### RECOMENDACIONES

- 1. Que el Gobierno Local considere una estrategia técnico-legal que permita en un corto plazo el compromiso de los diferentes interesados para contribuir en la construcción y desarrollo de las obras útiles y necesarias para implementar el Plan de Reordenamiento Vial de la Ribera Alta y que obedezca a un plan de acción con cronograma y en el que se establezcan los responsables, actividades, plazos de cumplimiento y costos estimados para efectos de asegurar la implementación del Plan de Reordenamiento Vial en el sector de la Ribera Alta y su relación con las zonas aledañas.
- Que el Concejo Municipal apruebe la disponibilidad de agua potable para el Proyecto de Condominio Horizontal Construido Haciendas El Cafetal por medio de un Compromiso de Intenciones que debe contener en parte obras establecidas para implementar el Plan de Reordenamiento vial, en infraestructura pública y mejoras del sector, con relación a la ampliación de la calle arbolito con un derecho de vía de 18.00 metros y lo correspondiente a la Proyección vial que comunica La Ribera con San Antonio , al igual que lo correspondiente al aporte para el Acueducto Municipal de la Ribera al menos en la instalación del Sistema de Telemetría. No obstante a lo anterior para la aprobación de interés por parte del Concejo Municipal , el Desarrollador debe dar cumplimiento de las diferentes condiciones urbanísticas , de cobertura y densidad según Plan Regulador vigente y Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la protección del Recurso Hídrico que se debe cumplir en la finca 254522, plano de catastro H-1956104-2017 por lo que necesariamente se debe replantear la propuesta del Proyecto presentado .
- 3. Para efectos de permisos de construcción posterior al otorgamiento de la disponibilidad de agua potable por parte del Concejo Municipal, se debe considerar por parte de DESARROLLADOR y el PROPIETARIO, entre otros requerimientos:
  - a) El cumplimiento con las condiciones dadas por la "Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico en el cantón de Poás en aplicación de la resolución DP-R-005-2018 de la Presidencia de la Republica del 21 de febrero de 2018 y de acuerdo con lo señalado en el Voto de la Sala constitucional 8892-2012.

- Las acciones necesarias para una adecuada disposición y manejo de pluviales con un manejo integral de estos.
- c) Impermeabilización de las áreas necesarias para evitar contaminación de acuíferos
- d) Las acciones necesarias para el adecuado tratamiento y disposición y manejo integral de las aguas residuales, por medio de Planta de Tratamiento de Aguas.
- e) Las obras necesarias para el acceso de agua potable incluyendo la infraestructura y los equipos necesarios para los sistemas de almacenamiento interno de manera que no se afecte el sector específico que abastece a los diferentes usuarios y la instalación de un Macro-medidor de agua de una pulgada.
- f) Las obras viales necesarias de infraestructura para la debida circulación de vehículos tomando en cuenta los aspectos de seguridad y accesibilidad, lo que implica los respectivos entubados, obras de drenaje y aceras frente a la vía pública, ampliaciones viales, radios de giro adecuados, asfaltado, demarcación Horizontal y vertical y sistema de ingreso interno que no provoque un efecto de cola en la vía pública.
- 4. El Proyecto de Condominio Horizontal Construido Haciendas El cafetal que se pretende realizar en la finca 254522 debe considerar el espacio destinado a la proyección de calle pública que comunicaría el distrito San Antonio con el distrito de la Ribera y que ha sido considerado en la propuesta de actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- **5.** El proyecto de Condominio Horizontal Construido debe analizar todos los aspectos ambientales, por ende, en las fases de: planificación, construcción y operación, debe contar con las autorizaciones y permisos respectivos de las instituciones que integran la administración pública. Asimismo, debe cumplir con la legislación ambiental y de salud vigentes.
- 6. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo comunique a DESARROLLOS TÉCNICOS S.A. en calidad de Desarrollador y a Banco Improsa como propietario en calidad Fiduciaria sobre los alcances del presente Informe y se convoque a reunión de Comisión de Obras con la participación del Desarrollador para definir los diferentes aspectos a considerar necesarios para el desarrollo adecuado del Proyecto sin que este violente la normativa vigente y se afecten las Proyecciones viales actuales y futuras del desarrollo del sector, entre otros aspectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRMERO: Avalar el oficio CTA-005-2018, suscrito por Jose Zumbado, en su condición

de coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal, por medio del cual remite el informe técnico sobre disponibilidad de agua potable para 153 pajas de agua para Condominio Horizontal Haciendas del Cafetal. SEGUNDO: Que el Gobierno Local considere una estrategia técnico-legal que permita en un corto plazo el compromiso de los diferentes interesados para contribuir en la construcción y desarrollo de las obras útiles y necesarias para implementar el Plan de Reordenamiento Vial de la Ribera Alta y que obedezca a un plan de acción con cronograma y en el que se establezcan los responsables, actividades, plazos de cumplimiento y costos estimados para efectos de asegurar la implementación del Plan de Reordenamiento Vial en el sector de la Ribera Alta y su relación con las zonas aledañas. TERCERO: Que el Concejo Municipal apruebe la disponibilidad de agua potable para el Proyecto de Condominio Horizontal Construido Haciendas El Cafetal por medio de un Compromiso de Intenciones que debe contener en parte obras establecidas para implementar el Plan de Reordenamiento vial, en infraestructura pública y mejoras del sector, con relación a la ampliación de la calle arbolito con un derecho de vía de 18.00 metros y lo correspondiente a la Proyección vial que comunica La Ribera con San Antonio, al igual que lo correspondiente al aporte para el Acueducto Municipal de la Ribera al menos en la instalación del Sistema de Telemetría. No obstante a lo anterior para la aprobación de interés por parte del Concejo Municipal, el Desarrollador debe dar cumplimiento de las diferentes condiciones urbanísticas, de cobertura y densidad según Plan Regulador vigente y Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la protección del Recurso Hídrico que se debe cumplir en la finca 254522, plano de catastro H-1956104-2017 por lo que necesariamente se debe replantear la propuesta del Proyecto presentado. CUARTO: Para efectos de permisos de construcción posterior al otorgamiento de la disponibilidad de agua potable por parte del Concejo Municipal, se debe considerar por parte de DESARROLLADOR y el PROPIETARIO, entre otros requerimientos:

- a) El cumplimiento con las condiciones dadas por la "Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico en el cantón de Poás en aplicación de la resolución DP-R-005-2018 de la Presidencia de la Republica del 21 de febrero de 2018 y de acuerdo con lo señalado en el Voto de la Sala constitucional 8892-2012.
- b) Las acciones necesarias para una adecuada disposición y manejo de pluviales con un manejo integral de estos.
- c) Impermeabilización de las áreas necesarias para evitar contaminación de acuíferos
- d) Las acciones necesarias para el adecuado tratamiento y disposición y manejo integral de las aguas residuales, por medio de Planta de Tratamiento de Aguas.
- e) Las obras necesarias para el acceso de agua potable incluyendo la infraestructura y los equipos necesarios para los sistemas de almacenamiento interno de manera que no se afecte el sector específico que abastece a los diferentes usuarios y la instalación de un Macro-medidor de agua de una pulgada.

f) Las obras viales necesarias de infraestructura para la debida circulación de vehículos tomando en cuenta los aspectos de seguridad y accesibilidad, lo que implica los respectivos entubados, obras de drenaje y aceras frente a la vía pública, ampliaciones viales, radios de giro adecuados, asfaltado, demarcación Horizontal y vertical y sistema de ingreso interno que no provoque un efecto de cola en la vía pública.

QUINTO: El Proyecto de Condominio Horizontal Construido Haciendas El cafetal que se pretende realizar en la finca 254522 debe considerar el espacio destinado a la proyección de calle pública que comunicaría el distrito San Antonio con el distrito de la Ribera y que ha sido considerado en la propuesta de actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén.

SEXTO: El proyecto de Condominio Horizontal Construido debe analizar todos los aspectos ambientales, por ende, en las fases de: planificación, construcción y operación, debe contar con las autorizaciones y permisos respectivos de las instituciones que integran la administración pública. Asimismo, debe cumplir con la legislación ambiental y de salud vigentes.

SETIMO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo comunique a DESARROLLOS TÉCNICOS S.A. en calidad de Desarrollador y a Banco Improsa como propietario en calidad Fiduciaria sobre los alcances del presente Informe y se convoque a reunión de Comisión de Obras con la participación del Desarrollador para definir los diferentes aspectos a considerar necesarios para el desarrollo adecuado del Proyecto sin que este violente la normativa vigente y se afecten las Proyecciones viales actuales y futuras del desarrollo del sector, entre otros aspectos.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, aclara que no viene o no lo capto, la situación que deben presentar los desarrolladores los Murillo, los permisos para la servidumbre de aguas públicas. Establece que debemos tomar en cuenta que cuando se analizó el asunto de la cuadrarotonda junto con la rampa de salida, se había hablado de una colaboración o participación de desarrolladores, Estado y municipio, es el momento para darle el fin a la cuadrarotonda y que lo más pronto posible este trabajando.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, reitera que deben replantear el proyecto nuevamente, porque no están haciendo la proyección vial La Ribera – San Antonio, eso se discutirá en la Comisión de Obras cuando vengan.

El Regidor Propietario Gaspar Rodriguez, especifica que en la Comisión de Obras han sido muy responsables junto con la Administración de velar por los aspectos técnicos de estas proyecciones, pero debe estar funcionado ya la cuadrarotonda y que funcione también la rampa, también debemos prestar atención a la calle de Panasonic, porque en 2 años todo el Cantón se verá afectado por el asunto vial.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cita que los trabajos que están haciendo en los semáforos del Aeropuerto, el transito viene hacia Rio Segundo, nosotros podemos sacar el transito desde Panasonic hasta la paralela del Aeropuerto, no necesitamos el puente, porque el transito es ya un problema, todos los días a las 6:00 am hay una presa de un 1 kilómetro por Intel para ir hacia Alajuela, eso no puede ser.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Avalar el oficio CTA-005-2018, suscrito por Jose Zumbado, en su condición de coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal, por medio del cual remite el informe técnico sobre disponibilidad de agua potable para 153 pajas de agua para Condominio Horizontal Haciendas del Cafetal. TERCERO: Que el Gobierno Local considere una estrategia técnico-legal que permita en un corto plazo el compromiso de los diferentes interesados para contribuir en la construcción y desarrollo de las obras útiles y necesarias para implementar el Plan de Reordenamiento Vial de la Ribera Alta y que obedezca a un plan de acción con cronograma y en el que se establezcan los responsables, actividades, plazos de cumplimiento y costos estimados para efectos de asegurar la implementación del Plan de Reordenamiento Vial en el sector de la Ribera Alta y su relación con las zonas aledañas. **CUARTO:** Que el Concejo Municipal apruebe la disponibilidad de agua potable para el Proyecto de Condominio Horizontal Construido Haciendas El Cafetal por medio de un Compromiso de Intenciones que debe contener en parte obras establecidas para implementar el Plan de Reordenamiento vial, en infraestructura pública y mejoras del sector, con relación a la ampliación de la calle arbolito con un derecho de vía de 18.00 metros y lo correspondiente a la Proyección vial que comunica La Ribera con San Antonio, al igual que lo correspondiente al aporte para el Acueducto Municipal de La Ribera al menos en la instalación del Sistema de Telemetría. No obstante a lo anterior para la aprobación de interés por parte del Concejo Municipal, el Desarrollador debe dar cumplimiento de las diferentes condiciones urbanísticas, de cobertura y densidad según Plan Regulador vigente y Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la protección del Recurso Hídrico que se debe cumplir en la finca 254522, plano de catastro H-1956104-2017 por lo que necesariamente se debe replantear la propuesta del Proyecto presentado. QUINTO: Para efectos de permisos de construcción posterior al otorgamiento de la disponibilidad de agua potable por parte del Concejo Municipal, se debe considerar por parte de DESARROLLADOR y el PROPIETARIO, entre otros requerimientos: a) El cumplimiento con las condiciones dadas por la "Matriz de Criterios de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico en el cantón de Poás en aplicación de la resolución DP-R-005-2018 de la Presidencia de la Republica del 21 de febrero de 2018 y de acuerdo con lo señalado en el Voto de la Sala constitucional 8892-2012. b) Las acciones necesarias para una adecuada disposición y manejo de pluviales con un manejo integral de estos. c) Impermeabilización de las áreas necesarias para evitar contaminación de acuíferos. d) Las acciones necesarias para el adecuado tratamiento y disposición y manejo integral de las aguas residuales, por medio de Planta de Tratamiento de Aguas. e) Las obras necesarias para

el acceso de agua potable incluyendo la infraestructura y los equipos necesarios para los sistemas de almacenamiento interno de manera que no se afecte el sector específico que abastece a los diferentes usuarios y la instalación de un Macro-medidor de agua de una pulgada. f) Las obras viales necesarias de infraestructura para la debida circulación de vehículos tomando en cuenta los aspectos de seguridad y accesibilidad, lo que implica los respectivos entubados, obras de drenaje y aceras frente a la vía pública, ampliaciones viales, radios de giro adecuados, asfaltado, demarcación Horizontal y vertical y sistema de ingreso interno que no provoque un efecto de cola en la vía pública. **SEXTO:** El Proyecto de Condominio Horizontal Construido Haciendas El cafetal que se pretende realizar en la finca 254522 debe considerar el espacio destinado a la proyección de calle pública que comunicaría el distrito San Antonio con el distrito de La Ribera y que ha sido considerado en la propuesta de actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén. SETIMO: El proyecto de Condominio Horizontal Construido debe analizar todos los aspectos ambientales, por ende, en las fases de: planificación, construcción y operación, debe contar con las autorizaciones y permisos respectivos de las instituciones que integran la administración pública. Asimismo, debe cumplir con la legislación ambiental y de salud vigentes. **OCTAVO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo comunique a DESARROLLOS TÉCNICOS S.A. en calidad de Desarrollador y a Banco Improsa como propietario en calidad Fiduciaria sobre los alcances del presente Informe y se convoque a reunión de Comisión de Obras con la participación del Desarrollador para definir los diferentes aspectos a considerar necesarios para el desarrollo adecuado del Proyecto sin que este violente la normativa vigente y se afecten las Proyecciones viales actuales y futuras del desarrollo del sector, entre otros aspectos.

# INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, Y CONDICIÓN DE LA MUJER Y ASUNTOS CULTURALES

**ARTÍCULO 14.** La Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez, presenta el oficio CSMC-05-2018.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Ref. 1807-2018 donde remiten Oficio ADS-MH-013-2018, suscrito por Jessica Barquero, del Área de Desarrollo Social, por medio del cual remite el informe de apelaciones de becas municipales. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

ADS-MH-013-2018

Me permito hacer entrega del Informe de apelaciones de becas municipales 2018 para su respectivo traslado al Concejo Municipal.

Municipalidad de Belén Área de Desarrollo Social

Mejoramiento Humano Subproceso de Trabajo Social

# Informe de Apelaciones Programa de Becas Municipales, Curso lectivo-2018

## Marzo, 2018

El informe que se presenta a continuación ha sido elaborado con el propósito de dar respuesta a las apelaciones presentadas al proceso de otorgamiento de becas municipales para el periodo lectivo del año 2018. En relación a las apelaciones de becas, el artículo 12 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio establece que: "Toda persona solicitante tiene derecho a impugnar la decisión del rechazo de la beca. Para ello debe referir su caso por escrito y firmado por la persona solicitante o su responsable ante el Área Social, donde se analizará la misma, posteriormente se presentará un informe de recomendación, para su conocimiento ante el Concejo Municipal." De manera que se presenta el siguiente informe para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Recepción y análisis de apelaciones. Las apelaciones correspondientes al curso lectivo del año 2018, se recibieron hasta el día 15 de marzo, recibiendo un total de 16 impugnaciones que se presentan a continuación:

# Apelaciones para el Otorgamiento de Becas Municipales - Curso Lectivo 2018

Nombre completo	Centro educativo
Alvarado Borbón Valentina	Escuela Fidel Chávez
Casanova Delgado Valeria	Liceo Bilingüe de Belén
Guido Mejía José Leonardo	Escuela Fidel Chaves
Guzmán Martínez Diego Gael	Escuela Manuel del Pilar
Jiménez Cambronero Dilan	Escuela España
Murillo Vargas Meylin	Liceo Bilingüe de Belén
Moreno Delgado Carlos Daniel	CTP Belén
Padilla Arias Marco Steven	Liceo Bilingüe de Belén
Ponce Herrera Luz Mar	Escuela España
Porras González Melissa	Liceo Bilingüe de Belén
Ramírez Vásquez Santiago	Escuela España

Rodríguez Díaz Chriss André	Liceo Bilingüe de Belén
Rodríguez Jarquín Brithany	Escuela España
Romero Mairena Joshua Noun	Escuela España
Vega Zumbado Catalina	Escuela España
Villalobos Aguilar Samuel	Kínder Manuel del Pilar

Para estos casos se procedió a efectuar una nueva revisión documental, complementar, y actualizar la información para lo cual se realizaron entrevistas en los casos que se consideró necesario y otros casos fueron descartados por el incumplimiento de artículos en el Reglamento de Becas.

Detalle de los casos: Cabe recordar que durante el 2018 hubo un incremento significativo en la cantidad de solitudes de becas que se recibieron. Por esta razón, y con el objetivo de abarcar a la mayor cantidad de grupos familiares posibles, se otorgó únicamente una beca por familia, considerando la necesidad de aprovechar de la mejor manera el presupuesto disponible. Para el caso de las apelaciones de becas no se cuenta con presupuesto adicional, de manera que recomienda sostener este criterio, ante el amplio número de solicitudes.

A continuación, se presenta un resumen de los casos de apelaciones.

Alvarado Borbón Valentina: la madre de la solicitante presenta apelación indicando que para la fecha en que intentó conseguir la solicitud de becas, estas ya se habían entregado y que las fechas de los trámites no concuerdan con lo establecido anteriormente en el Reglamento de becas. La señora María Auxiliadora Borbón, madre de la estudiante, indica: "solicitó (sic) formalmente que sea analizado mi caso con el fin de poder llenar la documentación correspondiente para revisión del trámite de becas". Considerando que el año anterior, el Concejo Municipal aprobó la modificación a dicho Reglamento en la Sesión Ordinaria N°55-2017 y que estos cambios estaban relacionados fundamentalmente con las fechas de trámite, se recomienda resolver de manera positiva la solicitud presentada por la madre de la solicitante, notificando al respecto y otorgándole 3 días hábiles a partir de que sea notificada para que presente la documentación correspondiente y dar trámite a la valoración de su solicitud de beca.

Casanova Delgado Valeria: este grupo familiar ya cuenta con una beca municipal que fue otorgada al niño Fabián Rodríguez Delgado, hermano de la solicitante. Se recomienda mantener el criterio de otorgar una beca por grupo familiar.

Guido Mejía José Leonardo: en la solicitud inicial de beca, la familia omitió incluir información del pago de pensiones alimenticias realizadas por el padre del solicitante. Al presentar la apelación, actualiza la información, por lo que cambia de conjunto la situación socioeconómica del grupo familiar. Se recomienda otorgar la beca.

Guzmán Martínez Diego Gael: Se encuentra en materno por lo que no requiere de tantos apoyos escolares, además de que cuenta con otros apoyos familiares. Se recomienda no otorgar la beca.

Jiménez Cambronero Dilan: los ingresos económicos del grupo familiar sobrepasan levemente la línea de pobreza, sin embargo se cuenta con gastos significativos en el hogar, como el control médico para el solicitante y el pago de alquiler que representa casi la mitad de los ingresos. Se recomienda otorgar la beca.

Murillo Vargas Meylin: Grupo familiar conformado por 4 personas, cuenta con dos ingresos económicos, uno de ellos por labores ocasionales, por lo que el monto es inestable. Sin embargo, de acuerdo con el promedio reportado, sobrepasan la línea de pobreza. Se mantiene el criterio inicial y se recomienda no otorgar la beca a la solicitante.

Moreno Delgado Carlos Daniel: el estudiante reside en el cantón de Flores, por tanto no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas municipales, donde se lee en el artículo 9 lo siguiente:

Requisitos: Para aspirar a la beca municipal la o el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser vecino (a) del cantón de Belén en correspondencia con las disposiciones del Código Municipal en su artículo 1: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón".

Padilla Arias Marco Steven: este grupo familiar ya cuenta con una beca municipal que fue otorgada al niño Bryan Arias Murillo, hermano de la solicitante. Se recomienda mantener el criterio de otorgar una beca por grupo familiar.

Ponce Herrera Luz Mar: Grupo familiar conformado por 4 personas, los ingresos son insuficientes para cubrir los egresos. De acuerdo con la información suministrada se encuentran bajo la línea de pobreza. Se recomienda otorgar la beca a la solicitante.

Porras González Melissa: El grupo familiar está conformado por 3 personas, sobrepasa levemente la línea de pobreza, pero cuenta con gastos significativos como el pago alquiler. Se recomienda otorgar la beca.

Ramírez Vásquez Santiago: este grupo familiar ya cuenta con una beca municipal que fue otorgada al niño José Julián Ramírez Vásquez, hermano de la solicitante. Se recomienda mantener el criterio de otorgar una beca por grupo familiar.

Rodríguez Díaz Chriss André: el sitio de residencia del solicitante se encuentra en la zona limítrofe del cantón, fuera de la jurisdicción de Belén. Dando cumplimiento al artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de becas municipales, expuesto anteriormente, se recomienda no otorgar la beca al solicitante.

Rodríguez Jarquín Brithany: la solicitante reside fuera del cantón de Belén. Dando cumplimiento al artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de becas municipales, expuesto anteriormente, se recomienda no otorgar la beca al solicitante.

Romero Mairena Joshua Noun: este grupo familiar ya cuenta con una beca municipal que fue otorgada al niño Emily Romero Mairena, hermano de la solicitante. Se recomienda mantener el criterio de otorgar una beca por grupo familiar.

Vega Zumbado Catalina: Grupo familiar conformado por cinco personas se encuentra en condición de pobreza. Se cuenta con dos ingresos mensuales, pero uno de ellos corresponde a una pensión para la atención de necesidades de adultos mayores que residen en el hogar. Se recomienda otorgar la beca a la solicitante.

Villalobos Aguilar Samuel: solicita un ajuste en el monto de la beca otorgada, ya que no fue considerada la condición de discapacidad del niño. El artículo 5 del Reglamento para el otorgamiento de las becas municipales indica lo siguiente:

"Las becas de estudio se otorgarán por montos diferenciados de acuerdo con el nivel de estudio, a saber: preescolar, primaria, secundaria universitaria y personas con discapacidad, todo lo anterior de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Programa Municipal de Becas."

Por tanto, se recomienda realizar el cambio de beca de la categoría B a la categoría A, considerando que en esta última se incluyen los estudiantes de secundaria, universidad y personas con discapacidad, estos últimos requieren por su condición mayores gastos.

## XIII. IV. Casos por excluir:

Como parte de las revisiones y monitoreos constantes que se realizan en coordinación con los centros educativos, se procedió a efectuar una nueva revisión de la lista de beneficiarios de este programa, para corroborar que su situación no hubiese variado. A partir de esto, se logró determinar que durante el periodo transcurrido entre la aprobación de las becas municipales y el mes de mayo, varios estudiantes han sido beneficiados con otros programas de becas.

Luego de hacer una revisión individual de los beneficiarios de este Programa, se ha detectado que los siguientes casos no cumplen con los requisitos para ser becados:

Álvarez Castro Sebastián Jesús: Al explicar la situación del programa de becas en la primer entrega realizada en las escuelas, e indicar que se había otorgado solo una beca por familia, la madre del estudiante se acercó a indicar que al tener sus hijos apellidos diferentes se había entregado por error dos becas para el mismo grupo familiar, por lo que solicitaba que se corrigiera para que pudiera ser aprovechado por otro estudiante. Se excluye por tanto al estudiante Sebastián Jesús Álvarez Castro y se mantiene para su hermano, Santiago Jesús Salguera Castro.

Campos Portuguez Edwin: cuenta con beca del programa Avancemos.

Corrales Álvarez Allyson: cuenta con beca del programa Avancemos.

Mora Morales Allyson: Cuenta con beca del programa Avancemos.

Para estos casos aplica lo establecido por el artículo 10 del Reglamento, en el que se indica:

"Las personas solicitantes o beneficiarias de becas pueden gozar de otros beneficios asistenciales pero no otra beca de estudios, siempre y cuando el diagnóstico muestre que este aporte está incluido en los ingresos familiares y los mismos no sobrepasen la línea de pobreza, o se continúe presentando una insatisfacción de necesidades básicas."

Guzmán Martínez Aida Paola: según informan sus familiares se trasladó a vivir fuera del cantón. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de becas municipales: "Para aspirar a la beca municipal la o el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser vecina (a) del captón de Polón en correspondencia con los disposiciones del Código Municipal

1. Ser vecino (a) del cantón de Belén en correspondencia con las disposiciones del Código Municipal en su artículo 1: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón"."

Venegas Nuñez Axel: De acuerdo con información brindada por la madre del estudiante, se trasladó a un colegio privado, lo cual contraviene lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de becas municipales en el que se indica:

"Para aspirar a la beca municipal la o el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...) 2. Ser estudiante activo, en la educación formal pública o sistema público que colabora con las personas con algunas limitaciones; estar formalmente inscritos en una institución pública, hasta el nivel de Bachiller universitario inclusive."

## V. Recomendaciones:

A partir de lo expuesto anteriormente, se recomienda excluir como beneficiarios del Programa de Becas Municipales del curso lectivo 2018, a los siguientes estudiantes:

Nombre	Centro educativo
Álvarez Castro Sebastián Jesús	Escuela Fidel Chavez
Campos Portuguez Edwin	Liceo Regional de Flores
Corrales Álvarez Allyson	CTP Belén
Mora Morales Allyson	CTP Ulloa
Guzmán Martínez Aida Paola	Liceo Bilingüe de Belén
Venegas Nuñez Axel	Liceo Bilingüe de Belén

Como producto de las apelaciones presentadas, se recomienda otorgar la beca municipal a partir del mes de abril del 2018 a los siguientes estudiantes:

Nombre completo	Centro educativo
Guido Mejía José Leonardo	Escuela Fidel Chavez
Jiménez Cambronero Dilan	Escuela España
Ponce Herrera Luz Mar	Escuela España
Porras González Melissa	Liceo Bilingüe de Belén
Vega Zumbado Catalina	Escuela España

Se recomienda adicionalmente: Resolver de manera positiva la solicitud presentada por la madre de Valentina Alvarado Borbón, otorgándole 3 días hábiles a partir de que sea notificada, para que presente la documentación correspondiente y dar trámite a la valoración de su solicitud de beca. Hacer reajuste en el monto de la beca para Samuel Villalobos Aguilar.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CONDICIÓN DE LA MUJER Y CULTURALES ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el oficio ADS-MH-013-2018, suscrito por Jessica Barquero, del Área de Desarrollo Social, por medio del cual remite el informe de apelaciones de becas municipales. SEGUNDO: Aprobar excluir como beneficiarios del Programa de Becas Municipales del curso lectivo 2018, a los siguientes estudiantes:

Nombre	Centro educativo
Álvarez Castro Sebastián Jesús	Escuela Fidel Chavez
Campos Portuguez Edwin	Liceo Regional de Flores
Corrales Álvarez Allyson	CTP Belén
Mora Morales Allyson	CTP Ulloa
Guzmán Martínez Aida Paola	Liceo Bilingüe de Belén
Venegas Nuñez Axel	Liceo Bilingüe de Belén

Como producto de las apelaciones presentadas, se recomienda otorgar la beca municipal a partir del mes de abril del 2018 a los siguientes estudiantes:

Nombre completo	Centro educativo
Guido Mejía José Leonardo	Escuela Fidel Chavez
Jiménez Cambronero Dilan	Escuela España
Ponce Herrera Luz Mar	Escuela España
Porras González Melissa	Liceo Bilingüe de Belén
Vega Zumbado Catalina	Escuela España

TERCERO: Resolver de manera positiva la solicitud presentada por la madre de Valentina Alvarado Borbón, otorgándole 3 días hábiles a partir de que sea notificada, para que presente la documentación correspondiente y dar trámite a la valoración de su solicitud de beca. CUARTO: Hacer reajuste en el monto de la beca para Samuel Villalobos Aguilar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el oficio ADS-MH-013-2018, suscrito por Jessica Barquero, del Área de Desarrollo Social, por medio del cual remite el informe de apelaciones de becas municipales. **TERCERO:** Aprobar excluir como beneficiarios del Programa de Becas Municipales del curso lectivo 2018, a los siguientes estudiantes:

Nombre	Centro educativo
Álvarez Castro Sebastián Jesús	Escuela Fidel Chavez
Campos Portuguez Edwin	Liceo Regional de Flores
Corrales Álvarez Allyson	CTP Belén
Mora Morales Allyson	CTP Ulloa
Guzmán Martínez Aida Paola	Liceo Bilingüe de Belén
Venegas Nuñez Axel	Liceo Bilingüe de Belén

Como producto de las apelaciones presentadas, se recomienda otorgar la beca municipal a partir del mes de abril del 2018 a los siguientes estudiantes:

Nombre completo	Centro educativo
Guido Mejía José Leonardo	Escuela Fidel Chavez
Jiménez Cambronero Dilan	Escuela España
Ponce Herrera Luz Mar	Escuela España
Porras González Melissa	Liceo Bilingüe de Belén
Vega Zumbado Catalina	Escuela España

**CUARTO:** Resolver de manera positiva la solicitud presentada por la madre de Valentina Alvarado Borbón, otorgándole 3 días hábiles a partir de que sea notificada, para que presente la documentación correspondiente y dar trámite a la valoración de su solicitud de beca. **QUINTO:** Hacer reajuste en el monto de la beca para Samuel Villalobos Aguilar.

## INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA.

**ARTÍCULO 15.** Se conoce Moción que presenta la Sindica Lidiette Murillo.

Moción solicitud de seguimiento de trámite de colocación de semáforo

#### Considerando:

El alto tránsito vehicular de la ruta nacional 129, y estando el nuevo Ebais situado en esa ruta a 50 metros al oeste del bar el Guapinol, es complicado y un verdadero peligro cruzar esa calle para todos los usuarios del Ebais, además niños y padres de familia que se dirigen a la escuela Fidel Chaves Murillo, personas que asisten a la Iglesia y también las personas que necesitan cruzar la calle para tomar los autobuses. Es mucha la población que necesita este semáforo, para poder cruzar la calle de forma segura. Al día de hoy no hemos tenido ninguna respuesta del señor ingeniero Junior Araya Villalobos de ingeniería de tránsito, sobre la petitoria.

Por lo tanto: En base a lo anterior esta noche le solicitó muy respetuosamente a este honorable Concejo, solicitar a Ingeniería de Tránsito el estado del trámite con fecha 22 de marzo del año 2017, que envió esta Municipalidad a esa Oficina. Así mismo solicitó a la administración hacer la misma consulta a Ingeniería de Tránsito.

La Sindica Propietaria Lidiette Murillo, puntualiza que en su oportunidad se recogieron más de 300 firmas de los vecinos, la idea era que al construirse el Ebais ya estuviera instalado el semáforo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la solicitud del Concejo de Distrito de La Ribera. **SEGUNDO:** Solicitar a Ingeniería de Tránsito el estado del trámite con fecha 22 de marzo del año 2017, que envió esta Municipalidad a esa Oficina, para la colocación de un semáforo frente al Ebais de La Ribera en la Ruta Nacional 129. **TERCERO:** Solicitar Administración hacer la misma consulta a Ingeniería de Tránsito.

# **CAPÍTULO V**

### INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 16.** Se conoce el Oficio MB-017-2018 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante el acuerdo tomado en el capítulo IV, artículo 7, de la sesión ordinaria N° 04-2018, del 16 de enero del 2018 y comunicado por medio del oficio N° Ref. 0407/2018, del 24 de enero del 2018; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

<u>PRIMERO</u>: <u>OBJETO DE LA CONSULTA</u>. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación a la política de ampliación de la calle El Arbolito, desde la Urbanización

Zayqui hasta Corbel en el sector sur, proyectando los posibles efectos de la cuadratonda en el este de La Ribera.

# SEGUNDO: CONSIDERACIONES JURÍDICAS

# A. SOBRE LA NECESIDAD DE CONFORMAR UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CASO CONCRETO DE PREVIO A EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

De previo a emitir un pronunciamiento legal en cuanto al fondo, esta asesoría legal recomienda instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que conforme un expediente administrativo en el que se documente de forma estrictamente ordenada, foliada y cronológicamente ascendente, todos los pronunciamiento referentes al caso concreto, con el fin de que se conforme un instrumento jurídicamente viable para analizar el asunto de marras y por medio del cual se pueda emitir una recomendación legal conforme a derecho por parte de este órgano asesor. De conformidad con la información remitida a análisis, consta de la lectura del acuerdo tomado en el capítulo IV, artículo 7, de la sesión ordinaria N° 04-2018, del 16 de enero del 2018, que respecto al tema que nos ocupa han existido al menos los siguientes pronunciamientos que constan en la siguiente documentación:

- Oficio N° Ref.4832-2017, del 23 de agosto del 2017 de la secretaría del Concejo Municipal de Belén;
- Oficio N° DJ-001-2018, suscrito por el Lic. Rodrigo Calvo Fallas, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén;
- Dictamen técnico de la Comisión Técnica Administrativa respecto a la viabilidad en la ampliación de la calle El Arbolito.

Toda esta documentación que ha sido referida por medio del acuerdo tomado en el capítulo IV, artículo 7, de la sesión ordinaria N° 04-2018, es necesario documentarla por medio de un expediente administrativo para tal efecto. Asimismo, en caso de existir ulteriores pronunciamientos respecto al caso concreto, es importante que también sean documentados con el fin de analizar el asunto con toda la información que tiene disponible esta municipalidad. Hasta tanto no se haya cumplido esta fase previa, no es posible emitir un pronunciamiento de fondo, pues de lo contrario esta asesoría legal llevaría a incurrir a error a este honorable órgano colegiado y con ello se conculcarían los principios contenidos en los artículos 11 de la Constitución Política, 11.1 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, que disponen que la administración pública debe adecuar su actuación al principio de legalidad y a las reglas unívocas de la ciencia, la técnica y a los principios elementales de justicia, lógica, conveniencia y sana crítica racional.

B. SOBRE LA NECESIDAD DE REQUERIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, LEGALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RESPECTO A LA VIABILIDAD DE EJECUTAR UN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE EL ARBOLITO

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, esta asesoría legal recomienda al Concejo Municipal que instruya a la administración municipal, por medio de la Alcaldía, para que se elaboren los estudios técnicos, legales y económico-financieros que permitan determinar la viabilidad de ejecutar un proyecto de ampliación de la calle El Arbolito, desde la Urbanización Zayqui hasta Corbel en el sector sur, proyectando los posibles efectos de la cuadratonda en el este de La Ribera. Tal y como lo hemos expuesto, este proyecto no puede ser ejecutado por medio de una política del Concejo Municipal, sino que el mismo debe ser direccionado como un proyecto de interés cantonal, en el cual requiere la coordinación interadministrativa entre la Alcaldía y el Concejo para la determinación de su viabilidad técnica y eventual ejecución, conforme lo establece el principio de cooperación mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política.

De conformidad con lo anterior, es imprescindible contar con los estudios técnicos, legales y económico-financieros elaborados por los departamentos administrativos de la municipalidad, por medio de los cuales se determine si es viable desde el punto de vista técnico la ejecución del proyecto de ampliación de la calle El Arbolito, desde la Urbanización Zayqui hasta Corbel en el sector sur, proyectando los posibles efectos de la cuadratonda en el este de La Ribera. Dichos estudios técnicos deberán documentarse en el expediente administrativo requerido por esta asesoría legal en el punto primero anterior, con lo cual permitirá al Concejo Municipal contar con un instrumento jurídico pertinente para determinar la viabilidad de ejecutar el proyecto propuesto y ordenar su eventual ejecución para la satisfacción del fin público propuesto.

<u>TERCERO</u>: <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</u> De conformidad con lo anteriormente expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- 1. Se recomienda instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que conforme un expediente administrativo en el que se documente de forma estrictamente ordenada, foliada y cronológicamente de forma ascendente, todos los pronunciamiento referentes al proyecto de ampliación de la calle El Arbolito; con el fin de que se conforme un instrumento jurídicamente viable para analizar el caso concreto y por medio del cual se pueda emitir una recomendación legal conforme a derecho por parte de esta asesoría legal.
- 2. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, esta asesoría legal recomienda al Concejo Municipal que instruya a la administración municipal, por medio de la Alcaldía, para que se elaboren los

estudios técnicos, legales y económico-financieros que permitan determinar la viabilidad de ejecutar el proyecto de ampliación de la calle El Arbolito, desde la Urbanización Zayqui hasta Corbel en el sector sur, proyectando los posibles efectos de la cuadratonda en el este de La Ribera.

- 3. Lo anterior resulta necesario, en virtud de que este proyecto no puede ser ejecutado por medio de una política exclusiva del Concejo Municipal, sino que el mismo debe ser direccionado como un proyecto de interés cantonal, en el cual requiere la coordinación interadministrativa entre la Alcaldía y el Concejo para la determinación de su viabilidad técnica y eventual ejecución, conforme lo establece el principio de cooperación mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política.
- 4. Dichos estudios técnicos se deberán documentar en el expediente administrativo, con lo cual permitirá al Concejo Municipal contar con un instrumento jurídico pertinente para determinar la viabilidad de ejecutar el proyecto propuesto y ordenar su eventual ejecución para la satisfacción del fin público propuesto.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración,

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, habla que en el Concejo ingreso un Oficio de la Comisión Técnica Administrativa con la viabilidad técnica y el valor de las propiedades, que se deben integrar en el expediente, en Zayqui hay mucha área a desarrollar, en el Super Marcela los Autobuses no dan la vuelta, utilizan hasta el segundo carril para poder dar la vuelta.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, cree que esas partes técnicas ya se habían tomado, no sabe si el Plan Regulador puede someter a los propietarios al retiro de esa franja, también hay una compañía que va a realizar un desarrollo de 35 apartamentos y se les cargara esas 2 ampliaciones de giro.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, expone que se realizara el análisis técnico para ver si el proyecto es viable.

El Asesor Legal Luis Alvarez, recomienda que hay dos alternativas para avanzar con un proyecto de ampliación vial: una primera sería por medio del Plan Regulador en el cual se puede prever la ampliación vial; la otra posibilidad es si técnicamente es justificable el Concejo aprueba la declaratoria de interés público y se someten las propiedades al proceso; para esto se debe establecer si existe viabilidad técnica, no solamente jurídica; en este sentido el Tribunal Contencioso Administrativo ha avalado que la Municipalidad puede exigir estudios de carga vial a los nuevos proyectos que se desarrollan en el cantón, lo cual es un problema técnico a nivel nacional; a partir de esos criterios perfectamente se puede pedir una ampliación de la zona para que el proyecto sea viable, pero es un tema que debe ser sustentado desde el punto de vista técnico, lo cual desborda por su naturaleza las competencias del Concejo; de manera que en primera instancia sería un proyecto que debe ser

liderado por la Administración presentando los informes técnicos que los sustente, por medio de los departamentos competentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que conforme un expediente administrativo en el que se documente de forma estrictamente ordenada, foliada y cronológicamente de forma ascendente, todos los pronunciamiento referentes al proyecto de ampliación de la calle El Arbolito; con el fin de que se conforme un instrumento jurídicamente viable para analizar el caso concreto y por medio del cual se pueda emitir una recomendación legal conforme a derecho por parte de esta asesoría legal. TERCERO: Instruir a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía, para que se elaboren los estudios técnicos, legales y económico-financieros que permitan determinar la viabilidad de ejecutar el proyecto de ampliación de la calle El Arbolito, desde la Urbanización Zayqui hasta Corbel en el sector sur, proyectando los posibles efectos de la cuadratonda en el este de La Ribera.

# **CAPÍTULO VI**

### MOCIONES E INICIATIVAS

**ARTÍCULO 17.** Se conoce Moción que presenta la Sindica Lidiette Murillo la cual es acogida por la Regidora Lorena Gonzalez. Espacio adecuado para adultos mayores y Personas con Discapacidad.

Considerando que:

En nuestro Cantón se celebra muchas actividades culturales y recreativas como el 15 de setiembre con un hermoso desfile en horas de la mañana. Y el festival de Navidad. Los Belemitas adultos mayores y personas con discapacidad no pueden disfrutar de estas actividades debido a las condiciones climáticas, largas horas y falta de un espacio adecuado para ellos.

• También debemos de acatar a cabalidad las siguientes leyes de nuestro país:

Ley Integral para la Persona Adulta Mayor No. 7935 donde dice el Titulo II: ARTÍCULO 3.- Derechos para mejorar la calidad de vida: Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan:

b) La participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado.

Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No 7600

Garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos

· Por lo tanto:

Esta noche mociono ante este honorable Concejo para que se sirvan tomar un acuerdo donde se le instruya a nuestro señor Alcalde tomar las medidas necesarias con las dependencias municipales que realicen actividades protocolarias y de proyección comunal, incentivando la participación de personas con discapacidad y grupos organizados de adultos mayores, para que se hagan presentes en este tipo de actividades y se instaure un lugar apropiado para el disfrute de toda esta población.

La Sindica Propietaria Lidiette Murillo, considera que como ejemplo para las personas no videntes es muy incómodo y complicado asistir y movilizarse en estas actividades donde llegan tantas personas. El lugar para colocar este espacio quedaría a criterio del área de cultura.

La Vicepresidenta Lorena Gonzalez, sugiere que le parece que la Moción de la Sindica Lidiette Murillo es interesante porque somos un Cantón con un índice de desarrollo humano muy bueno, por lo tanto tendremos gran cantidad de personas adultas mayores, pero muchas veces esas personas quedan relegadas, pueden ser unas sillas y un toldo para proteger del sol y la lluvia, el hecho es que tengan un lugar específico para darles el honor que se merecen las personas de la tercera edad.

El Regidor Suplente Luis Zarate, pronuncia que lleva razón la Sindica Lidiette Murillo en esta iniciativa, comenta que en eventos privados o conciertos habilitan un espacio y las personas no tienen que hacer fila, son espacios cercados cerca de la tarima, para los adultos mayores y personas con alguna discapacidad, resalta la visión de la Sindica Lidiette Murillo de señalar esa iniciativa que deberíamos tener, es cierto ese tipo de cosas no se vienen haciendo en Belén, cree que la iniciativa es completamente válida más para esta comunidad inclusiva que queremos ser, como las aceras.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, confirma que desea felicitar a la Sindica Lidiette Murillo por la sensibilidad, la Moción es muy importante, la parece excelente, es fundamental.

El Regidor Suplente Juan Luis Mena, menciona que desea felicitarla por la buena Moción, que esta presentando para apoyar a los adultos mayores y personas discapacitadas, ojala se haga una costumbre en las actividades que se realizan.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada por la Sindica Lidiette Murillo. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde tomar las medidas necesarias con las dependencias municipales que realicen actividades protocolarias y de proyección comunal, incentivando la participación de personas con discapacidad y grupos organizados de adultos mayores, para que se hagan presentes en este tipo de actividades y se instaure un lugar apropiado para el disfrute de toda esta población.

**ARTÍCULO 18.** La Sindica Propietaria Lidiette Murillo, solicita cambiar semáforo de verde a rojo parpadeante, como prevención, porque cuando el tren vaya hacia San Rafael, puede prestarse a confusiones específicamente el semáforo que se ubica por la Mutual.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, advierte que esa valoración la tiene que hacer el MOPT, porque junto con el INCOFER les corresponde hacer el análisis en los cruces de líneas.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, avala que se debe redactar bien la Moción y tomar el acuerdo para apoyarla.

El Regidor Suplente Juan Luis Mena, siente que ese semáforo está ahí según un estudio del MOPT, esta para ayudar a los estudiantes del Liceo y peatones, se puede colocar una aguja cuando el tren va a pasar, pero ese semáforo es necesario porque en el transcurso del día son muchos los estudiantes que viajan hacia el Liceo y la Escuela.

**ARTÍCULO 19.** La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, afirma que ya tenemos una Junta Directiva en el Comité de Deportes y se les ha olvidado que deben enviar las Auditorias e informes, solicita recordar el Reglamento vigente. Como Concejo tenemos pendiente desde el 2016 un documento del Tribunal Contencioso sobre un Órgano Director en el Comité Deportes.

**ARTÍCULO 20.** El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, detalla que debemos felicitarlos especialmente a la funcionaria Karolina Quesada, por haber obtenido el 2 lugar a nivel nacional de Emprendedores, de creación de pequeñas y medianas empresas.

## CAPÍTULO VII

# LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio CPEM-332-18 de Erika Ugalde, Jefe Área, Comisiones Legislativas III. Departamento Comisiones Legislativas. Asamblea Legislativa, eugalde@asamblea.go.cr. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 13, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del expediente N° 19.732 "IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que el mercado del cemento en Costa Rica deja grandes ganancias, pero en el caso del cemento chino ni siquiera paso por la aduana y fueron exonerados automáticamente, no pagaron impuestos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 22.** Se conoce el Oficio CG-265-2018 de Erika Ugalde, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, <u>eugalde@asamblea.go.cr</u>. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud

de moción aprobada en la sesión N.° 30, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.484 "PARA TRANSPARENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y LIMITAR LAS PENSIONES DE EXPRESIDENTES", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio DE-059-04-2018 de MBA. Karen Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, <a href="maisioungl.or.cr">amasis@ungl.or.cr</a>. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que representa y agremia al Régimen Municipal Costarricense desde hace 41 años. El próximo 30 de abril, se cumplen 20 años de la promulgación del Código Municipal Ley No.7794 que nos rige y guía en el día a día como Régimen, de manera que se puedan tomar decisiones que permitan mejorar la calidad de vida de los munícipes de cada cantón del país. Este instrumento, generó un salto cualitativo muy significativo sobre las competencias, la composición y funcionamiento de los Gobiernos Locales en nuestro país. A pesar de que se han realizado reformas parciales al Código, la Agenda Municipal Costarricense 2017-2021, reconoce como línea de acción la necesidad de elaborar un análisis integral del Código Municipal para proponer reformas que mejoren la gestión municipal.

En ocasión de iniciar la conversación en torno a lo anterior y celebrar la entrada en vigencia de dicha Ley, le extendemos cordial invitación al evento de "Conmemoración del XX Aniversario del Código Municipal Costarricense, Ley No. 7794 y sus reformas", que se llevará a cabo el próximo jueves 26 de abril en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, a partir de las 9:00am y hasta las 12:00md. Su presencia será de gran valía para hacer sus aportes en este proceso a iniciar, para confirmaciones sirva comunicarse con la Sra. Ana Isabel Masís al 2290-4152 o al correo electrónico amasis@ungl.or.cr

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio de Noemy Gutiérrez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, <u>ngutierrez@asamblea.go.cr</u>. La Comisión Especial en Sesión Nº 4 del 19 de Marzo anterior, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Sustitutivo aprobado del Proyecto "EXPEDIENTE Nº 20580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. (Texto que se anexa). De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo. Agradecemos que la respuesta, se nos haga llegar en forma digital a la Comisión de Asuntos Hacendarios y

además, remitir la confirmación de recibido, ya que es indispensable para la tramitación del proyecto de ley.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio ECO-671-2018 de Nancy Vílchez, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, nvilchez@asamblea.go.cr. Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Víctor Hugo Morales Zapata, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre expediente 20648: el ARTÍCULO "ADICIÓN DE LA LEY CONTRATACIÓN UN 100 TER Α DE ADMINISTRATIVA, LEY N.º 7494, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS, PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN. MANTENIMIENTO Υ REHABILITACIÓN DE **PROYECTOS** DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico <a href="COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr">COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr</a>.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 26.** Se conoce el Oficio SCMM-0167-04-2018 de Bach. Marisol Calvo, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia, <a href="mailto:concejomunicipal@moravia.go.cr">concejomunicipal@moravia.go.cr</a>. Se conoce el Oficio No.AL-DSDI-OFI-0231-2018 de fecha 20 de marzo del 2018 suscrito por el señor Edel Reales Novoa, Director ai de la Secretaria del Directorio Legislativo, mediante el cual solicita criterio en relación con el expediente legislativo No.20.059 "Adición del Artículo 218 bis a la Ley No.5395, Ley General de Salud, de 30 de octubre 1973 y sus Reformas.

# I. Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el Articulo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.

## II. Objetivo del proyecto:

El proyecto pretende la adición de un Articulo 218 bis a la Ley General de Salud con el fin de permitir que las Municipalidades regulen las ventas ambulantes de frutas y alimentos.

Redacción actual Adición propuesta Articulo 218.-Queda Articulo 218 bis- Las Municipalidades podrán regular en sus prohibido respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrá а las autoridades otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que competentes otorgar previamente ellas definan; siempre y cuando se cuente con los patentes comerciales o servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la industriales o cualquier salud pública. Para este fin, el Ministerio de Salud emitirá en lo clase de permiso que es de su competencia un reglamento especial. Los permisos establecimientos alimentos que no hayan regulados en este articulo serán temporales y gratuitos; se obtenido previamente la expedirán en precario por un plazo máximo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por periodos correspondiente autorización sanitaria de iguales mediante acto administrativo debidamente instalación extendida por fundamentado. El otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social. el Ministerio. Queda prohibido Los permisionarios no podrán ceder o arrendar los permisos ni el podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de establecimiento de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán puestos fiios 0 transitorios de productos comerciales o industrializados. Todo permiso temporal elaboración o venta de podrá ser revisado y revocado si se determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o alimentos calles. en parques o aceras, u otros contraria al reglamento municipal. La emisión de los permisos deberá estar fundamentada y justificada en el programa de lugares públicos, con excepción de las ventas gobierno municipal. Los reglamentos municipales que se dicten en ferias debidamente con fundamento en este articulo deberán preservar la estética urbana y la libertad de tránsito; así como los factores sociales y autorizadas conformidad turísticos que favorezcan a la comunidad. con disposiciones Transitorio .- Se otorga un plazo de tres meses contado a partir de la promulgación de esta ley, para que el Poder Ejecutivo, para reglamentarias correspondientes. reglamentar esta Ley.

- III.- Conclusión. Se manifiesta en contra del expediente legislativo No.20.059 "Adición del Artículo 218 bis a la Ley No5395, Ley General de Salud, de 30 de octubre 1973 y sus Reformas" por las siguientes razones:
- 1- Posible roce de ilegalidad con el Artículo 79 del Código Municipal.

El proyecto de ley pretende la habilitación de permisos temporales para la venta de frutas, alimentos y bebidas y señala que esos permisos serán temporales y gratuitos. El hecho de que los permisos sean gratuitos podría contravenir lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Municipal. Es claro de la lectura del numeral 79 del Código Municipal que no admite excepciones de ningún tipo, razón por la cual, al tratarse la venta de frutas, alimentos y bebidas de una actividad lucrativa, no solo se deberá obtener la respectiva licencia municipal, sino además el pago de un impuesto.

## 2- Proliferación de ventas ambulantes.

En la exposición de motivos del proyecto de ley, resulta claro el interés del Poder Ejecutivo de poder habilitar las ventas ambulantes con el fin de incentivar la generación de empleo y evitar la proliferación de puestos informales; sin embargo, pareciera que la solución que se encontró fue sencillamente la de incentivar la proliferación de puestos que ahora pasarían a ser formales, razón por la cual, de forma gratuita los vendedores informales ahora pasarían a ostentar licencias para realizar sus actividades en las calles, aceras y espacios públicos, debiendo obligatoriamente las Municipalidades aumentar su capacidad operativa de fiscalización sobre esos negocios que operarían sin generarle mayores ingresos, pero si mayores responsabilidades.

Por otro lado y a pesar de que es claro el proyecto de ley en indicar que los puestos temporales funcionarían por un plazo máximo de un año, preocupa a este ayuntamiento que los mismos comerciantes deseen prorrogar sus permisos, ante lo cual podría suceder que al no otorgárseles prorrogas, simplemente hagan traslado de Cantón y roten en diferentes ciudades o bien, hagan caso omiso, pues actualmente es una realidad que aun al margen de la ley operan gran cantidad de ventas ambulantes, lo cual con una ley que brinde legalidad el acto ambulante, podía aumentar en gran cantidad.

## 3. Competencia desleal.

Es así como observamos camiones de ventas de frutas en varios sectores del Cantón aparcados frente a verdulerías y fruterías que si cuentan con sus permisos al día y pagan sus impuestos, negocios que también son pequeños y que hacen su esfuerzo por cumplir con el ordenamiento jurídico.

# 4. Estudios socioeconómicos elaborados por Trabajadores Sociales.

El proyecto de ley indica que el otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social, pero omite el Poder Ejecutivo indicar de donde provendrá ese estudio social elaborado por un trabajador social; lo anterior, contemplando que no todas las Municipalidades cuentan con un funcionario de planta que brinde esos servicios. Para poder cumplir con ese aspecto normativo las Municipalidades deberán contratar ya sea como funcionario institucional o por contratación administrativa los servicios para la elaboración de estudios socioeconómicos para cumplir con la normativa y ese es un aspecto de índole económica que el proyecto de ley no está contemplando.

# 5. Reglamentación sobre licencias municipales corresponde al municipio.

El transitorio del proyecto de ley indica que se otorgara un plazo de tres meses contado a partir de la promulgación de la ley, para que el Poder Ejecutivo lo reglamente. Al respecto, es importante señalar que siendo que el pretendido artículo 218 bis a la Ley General de Salud es referente al actuar municipal, en relación con su quehacer interno, debe indicarse que el hecho de que sea el Poder

Ejecutivo y no las Municipalidades quienes redacten los procedimientos reglamentarios podría contener roces con la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, ratifica que, sobre este proyecto, ya teníamos la ficha técnica de la UNGL, exoneran de patente municipal ventas ambulantes, podríamos manifestarnos en contra de una vez, porque en Belen no teníamos Inspectores del Ministerio de Salud por un montón de meses, entonces como van a vender frutas y comidas en las calles, sin Inspectores de Salud, dicen que harán un Reglamento, pero un Reglamento de que, pasando por encima a las Municipalidades.

El Regidor Suplente Luis Zarate, cuenta que este proyecto de ley fue impulsado por los Diputados de Puntarenas, para ayudar a las señoras que venden vigorones en el Paseo de los Turistas, pero al ser Ley de la Republica, se debe analizar el impacto a nivel nacional o regional, porque aplica a todo el país.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, denuncia que es una situación que debemos de manifestarnos, porque diría que es una competencia desleal para el patentado que pagan y están a derecho, no se pueden abrir caminos de forma informal se puedan hacer cualquier tipo de negocio o venta ambulante, le parece que no es lo más conveniente para ninguna provincia.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Gaspar Rodriguez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: Remitir a la Dirección Jurídica como insumo del análisis del Proyecto de Ley 20.059.

**ARTÍCULO 27.** Se conoce el Oficio 1281 de Sociedad Servicio de Alimentos y Bebidas V Y R SA (Comidas Don Miguel) Martin Venegas – Representante Legal, Marisquería Cangrejo Rojo SA (Cangrejo Rojo) Alexis Segura – Representante Legal, Sociedad Solanos Trattoria SA (Solanos Trattoria) Hugo Solano, Marisquería El Dorado Margarita Barquero. La presente tiene como fin la solicitud del Permiso de venta de bebidas alcohólicas para los comercios denominados Restaurantes representados por los firmantes de la presente solicitud, de conformidad con la separación del Plan Regulador y solicitando el cambio de designación en avenidas y calles, modificando el tipo de zona indicado actualmente en la ubicación de nuestros establecimientos, pasando de zona comercial o mixto. Específicamente las siguientes ubicaciones: avenida veintiséis (26 – calle el arbolito), avenida segunda (2), avenida central o avenida del agricultor.

Fundamentados nuestra petición en el desarrollo comercial de las ubicaciones indicadas anteriormente y en la necesidad de que el Plan Regular actual se adapte a la realidad del desarrollo de la zona, permitiendo la obtención del permiso de venta de bebidas alcohólicas, lo cual constituye un complemento en el servicio que se presta dentro de todo Restaurante (lo cual constituye la regla general). Se reitera la intención de los aquí firmantes, en mantener el desarrollo de nuestros negocios para el fin con el que fueron creados, sin perturbar ni afectar la tranquilidad de los vecinos que habitan alrededor de las ubicaciones indicadas anteriormente. Confirmamos que las actividades a desarrollar en la zona no se relacionan a actividades tales como: karaoke, cantinas, etc, que de alguna forma alteren la tranquilidad de la zona, ni tampoco es de nuestro interés extender el horario actual de los negocios interesados en la obtención del permiso.

Nos interesa competir con servicios y negocios en los cuales nosotros estemos en igualdad de condiciones, ofreciendo a los actuales y nuevos habitantes del Cantón de Belén, las facilidades de servicio que se encuentran en la generalidad de Restaurantes dentro y fuera del Cantón, ofreciendo opciones gastronómicas y ambientes familiares agradables. Solicitamos a la Comisión del Plan Regulador que estudie la situación actual del desarrollo que se genera alrededor de las ubicaciones indicadas, para que a la brevedad posible se nos brinde una respuesta a la petición de solicitud del Permiso de venta de bebidas alcohólicas, con el fin de que nuestra expectativa de derecho sea atendida por el bien de las personas que laboramos y dependemos del desarrollo del comercio y de los que indirectamente se benefician.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Unidad Tributaria y al Área Técnica Operativa para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 28.** Se conoce invitación de Sonia Fallas Hidalgo de la UNED, correo electrónico sfallas@uned.ac.cr. Por medio de la presente les hacemos llegar cordial invitación para participar del Conversatorio "Programas de gobierno nacional 2018-2022: Análisis de su agenda municipal". La actividad tiene cupo limitado, por lo que le agradecemos confirmar su asistencia antes del viernes 6 de abril del presente año. Puede hacerlo comunicándose a los teléfonos que se indican o bien inscribiéndose digitalmente.

# SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación de la UNED.

ARTÍCULO 29. Se conoce trámite 1303 oficio 2301-02-2018 de Robert Sossa Mendoza Director Regional Proceso Gestión de la Red Central Negocio Transmisión, Instituto Costarricense de Electricidad, correo electrónico esossa@ice.go.cr. Asunto: Reporte mediciones campos electromagnéticos. Adjunto encontrarán los resultados de las mediciones de campos magnéticos, generados por la línea de transmisión La Caja Belén No. 1, y la línea de transmisión La Caja Belén No. 2, en Bosques de Doña Rosa, los cuales fueron realizados por nuestra dependencia. Estas mediciones corresponden al mes de marzo 2018, los mismos ya cuentan con la información suministrada por el centro de control y por los cálculos realizados por el Ing. Alejandro Luna Baltodano.

# Reporte de medición del campo magnético en Bosques de Doña Rosa

Hora de	
inicio	10:00 a.m
Hora de	
finalización	1:00 p.m.
Fecha	20/3/2018

Lugar de medición:	Bosques de Doña Rosa
Sitio	Ciudad Cariari, Heredia
Condiciones climatológicas:	Despejado

Línea de	Caja Belén 1 y
transmisión	2
Voltaje	230 Kv

	Hay líneas de distribución
Otros detalles:	presentes

TOMAS DE DATOS		CAJA - BELEN CIRCUITO 1			CAJA - BELEN CIRCUITO 2				
									HORA
10:00	10 m	24.20	-13.12	36.70	3.30	-39.54	-12.97	41.61	3.20
	15 m	-34.28			2.30				2.20
10:30	10 m	-35.08	-13.40	37.56	3.40	-40.48	-13.49	42.67	3,20
	15 m				2.40				2.20
11:00	10 m	-34.99	-12.77	37.25	2.50	-40.38	-12.93	42.40	3.30
	15 m				2.00				2.30
11:30	10 m	-35.75	-13.40	38.18	2.40	-41.55	-13.29	43.62	3.50
	15 m				2.00				2.70
12:00	10 m	-35.90	-12.47	38.00	2.30	-41.38	-13.14	43.41	3.20
	15 m				2.20				2.40
12:30	10 m	-35.17	-12.48	37.31	2.70	-39.97	-12.56	41.90	3.40
	15 m				2.00				2.50
13:00	10 m	-35.88	-12.83	38.10	2.40	-40.79	-12.55	42.68	3.20
	15 m				2.10				2.20

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio del Instituto Costarricense de Electricidad. **SEGUNDO:** Remitir copia a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cariari.

A las 7:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate Presidente Municipal